



Duro Felguera, S.A.

Cuentas Anuales e informe de gestión
del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024,
junto con el informe de auditoría de cuentas anuales
emitido por un auditor independiente



Informe de Auditoría de Duro Felguera, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Duro Felguera, S.A. correspondientes
al ejercicio finalizado el 31.12.2024)



KPMG Auditores, S.L.
Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Duro Felguera, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Duro Felguera, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.1.1 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 348 millones de euros, un patrimonio neto contable negativo por importe de 263 millones de euros, que incluye pérdidas del ejercicio 2024 por importe de 88 millones de euros, y ha incurrido en unos flujos negativos de explotación de 16 millones de euros. Asimismo, tal y como se indica en dicha nota, la Sociedad se encuentra incurso en causa de disolución en aplicación del artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este contexto, derivado de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad y buena parte de sus filiales, con fecha 11 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón el inicio de negociaciones con acreedores, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 585 de la Ley Concursal, con la finalidad de aprobar un plan de reestructuración, que permita su viabilidad futura. Tal y como se indica en la nota 27 de la memoria adjunta, con fecha 11 de marzo de 2025, la Sociedad solicitó la extensión de los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones con acreedores por un plazo adicional de tres meses. Mientras la Sociedad y sus filiales se encuentren amparadas por la Ley Concursal no estarían obligadas a instar su disolución. La Dirección se encuentra en proceso de adopción de medidas destinadas a la aprobación del Plan de Reestructuración y esperan que se materialicen nuevos contratos que garanticen la actividad futura de la Sociedad. El éxito de las medidas en curso por parte de la Sociedad es incierto y se encuentra fuera del control de la propia Sociedad. Estos hechos, junto con el desenlace de los procesos explicados en las notas 16 y 21, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Contingencias y provisiones asociadas a procesos arbitrales y litigios

Véanse Notas 3.12, 16 y 21 de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i> |
|---|---|
| <p>Según se indica en la nota 21, la Sociedad se encuentra inmersa en distintos procedimientos arbitrales y judiciales, principalmente con clientes y proveedores, entre ellos, el relacionado con la solicitud de arbitraje interpuesta por el cliente Sonelgaz ante la Cámara de Comercio e Industria de Argelia (CACI) notificada a Duro Felguera, S.A. con fecha 10 de noviembre de 2024. Dicho cliente reclama el levantamiento de la suspensión del contrato de Djelfa (Proyecto Djelfa), la reanudación de los trabajos y una indemnización de 349 millones de euros y 8.957 millones de dinares (aprox, 64 millones de euros). En este sentido, Duro Felguera contestó con fecha 13 de enero de 2025 a la solicitud de arbitraje reconviniendo por importe de 280 millones de euros.</p> <p>En base a la opinión de los asesores legales, internos y externos, contratados para dicho fin, existen registradas cuentas a cobrar y a pagar por importes relevantes.</p> <p>Con relación a dichos procedimientos abiertos, la Dirección de la Sociedad evalúa si procede el registro de deterioros asociados a los activos registrados, así como si las reclamaciones deben considerarse contingencias o requieren el registro de provisiones, y su cuantificación.</p> <p>Existe un elevado grado de juicio y complejidad en la determinación de la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos por parte de la Sociedad, así como en la dificultad de estimar fiablemente el valor de las contingencias debido, entre otros factores, al estado incipiente en el que se pueda encontrar el proceso de arbitraje, como sucede en el Proyecto Djelfa. Por todo ello, unido a la significatividad de los saldos de balance, se ha considerado un área de atención significativa en la auditoría.</p> | <p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hemos llevado a cabo un entendimiento de los procesos arbitrales y judiciales en los que se encuentra inmersa la Sociedad y su evolución en el ejercicio, así como un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados con base a la opinión de sus asesores legales externos e internos. • Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación de las contingencias y provisiones asociadas a procesos arbitrales y litigios. • Hemos solicitado respuesta a los asesores legales internos de la Sociedad para llevar a cabo un entendimiento de la integridad de los litigios y evaluar su impacto contable. • Hemos solicitado confirmaciones a los asesores externos en las que se manifiestan sobre la evaluación de riesgo para la Sociedad en relación con la resolución de los litigios en contra de la Sociedad y la probabilidad de éxito en los litigios a favor de la Sociedad. • Hemos involucrado de manera selectiva, a especialistas internos en materia legal para asistirnos en la evaluación de la razonabilidad de los juicios realizados por la Sociedad y sus asesores. • Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable. |

Reconocimiento de ingresos en contratos a largo plazo

Véanse Notas 3.15y 19 de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i> |
|--|--|
| <p>Los ingresos de la Sociedad corresponden principalmente a contratos en los que se reconocen los ingresos por el método de grado de avance en costes del contrato (input method).</p> <p>El reconocimiento de los ingresos y los resultados de estos contratos requiere, por tanto, un elevado grado de juicio por parte de la dirección y un control de las estimaciones realizadas y de las desviaciones que se pudieran producir a lo largo de la duración de los mismos. Las estimaciones tienen en cuenta todos los costes e ingresos relacionados con los contratos, incluyendo cualquier coste adicional a los inicialmente presupuestados, los riesgos o reclamaciones que se encuentren en disputa, así como los ingresos que se encuentren en proceso de negociación o reclamación a clientes.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y a que cambios en las mismas podrían dar lugar a diferencias materiales en los ingresos registrados, se ha considerado un área de atención significativa de nuestra auditoría</p> | <p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de reconocimiento de ingresos por el método de grado de avance y con el proceso de control presupuestario, evaluando la metodología y seguimiento de las hipótesis utilizadas en la realización de los presupuestos de los contratos. • A partir de determinados criterios cuantitativos y cualitativos, hemos seleccionado una muestra aleatoria de los contratos para evaluar las estimaciones más significativas y complejas llevadas a cabo en el reconocimiento de ingresos. Hemos obtenido la documentación soporte de dichas estimaciones y de la evidencia de los juicios realizados, en su caso, por la dirección y los administradores. • Análisis comparativo del resultado de los contratos finalizados con el resultado presupuestado, analizando la evolución histórica y el control presupuestario realizado por la Sociedad y el juicio aplicado, evaluando la razonabilidad de las estimaciones sobre los contratos realizadas por la dirección y los administradores. • Análisis, para una selección de contratos, de sus cláusulas clave; identificando mecanismos contractuales relevantes, tales como penalizaciones y bonificaciones y evaluando si estas cláusulas se han reflejado adecuadamente en los importes reconocidos en los estados financieros. |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de la razonabilidad y el juicio aplicado por la dirección y los administradores en la evaluación de la obra ejecutada pendiente de certificar, en trámite de aprobación por parte del cliente, reconocida como ingreso al cierre del ejercicio, actualizando la situación de las negociaciones con los clientes de los principales expedientes y comprobando la razonabilidad y consistencia de la documentación que sustenta la probabilidad de su recuperación, considerando nuestras propias expectativas basadas en el conocimiento del cliente y nuestra experiencia en el sector así como en los países donde opera la Sociedad.• Evaluación de si las provisiones reconocidas al cierre del ejercicio relativas a cada uno de los contratos reflejan de manera razonable las principales obligaciones y el nivel de riesgo de los contratos, evaluando el juicio realizado por la dirección y los administradores en dichas estimaciones.• Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. |
|--|--|

Contingencias fiscales

Véanse Notas 3.12 y 18 de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i> |
|--|--|
| <p>A 31 de diciembre de 2024, existen actas fiscales correspondientes a actuaciones inspectoras por parte de la Agencia Tributaria relacionadas con distintos impuestos, entre los que se encuentra IS, IVA e IRPF.</p> <p>Por este motivo se levantó en años anteriores actas a la Sociedad y a una de sus participadas, ascendiendo actualmente a 183 millones de euros, que engloban cuota, sanción e intereses, y que fueron firmadas en disconformidad y recurridas por parte de las sociedades.</p> <p>En relación con los citados procedimientos, la Dirección de la Sociedad ha evaluado si se trata de contingencias o por el contrario debería registrarse una provisión asociada a los mismos. Estos juicios y estimaciones son realizados fundamentalmente con base en las opiniones de sus asesores fiscales internos y externos contratados para tal fin.</p> <p>La identificación y evaluación de los potenciales riesgos fiscales, requiere juicios significativos por parte de los Administradores en relación con, entre otros aspectos, la probabilidad de ocurrencia de los mismos y su cuantificación a efectos de su reconocimiento o no en los estados financieros. Por todo ello, unido a la significatividad de los potenciales impactos en balance, se ha considerado un área de atención significativa en la auditoría.</p> | <p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, se incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hemos llevado a cabo un entendimiento del proceso establecido en la Sociedad para determinar la probabilidad de éxito de dichas actas, así como de la política contable utilizada por la Sociedad para el registro o no de dichas actuaciones fiscales. • Hemos obtenido confirmaciones de los asesores externos en las que se manifiestan sobre la evaluación de riesgo de la Sociedad en relación a la resolución de las citadas actas fiscales. • Hemos involucrado a nuestros propios especialistas para completar nuestra evaluación sobre los argumentos expuestos por la entidad y sus asesores en lo que respecta a las actuaciones inspectoras. • Asimismo, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable. |

Valoración de las participaciones y créditos con empresas del grupo, asociadas y vinculadas

Véanse Notas 3.5, 9 y 10 de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i> |
|--|--|
| <p>A 31 de diciembre de 2024, Duro Felguera, S.A. mantiene instrumentos de patrimonio por importe neto de 2,8 millones de euros, así como créditos y otros activos financieros concedidos a empresas del grupo y asociadas por importe de 191 millones de euros y una provisión por otras responsabilidades por 144 millones de euros, habiéndose registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias deterioros de instrumentos de patrimonio por importe de 20 millones de euros y dotaciones netas en la provisión para responsabilidades por importe de 42,4 millones de euros en el ejercicio 2024.</p> <p>La Sociedad realiza anualmente una revisión de los indicadores de deterioro y, en su caso, del valor recuperable de dichas participaciones y créditos. Asimismo, la Sociedad calcula y utiliza la provisión para responsabilidades para cubrir los fondos propios negativos de determinadas sociedades participadas, lo cual vendría, indirectamente, a cubrir el riesgo de deterioro y recuperabilidad de dichos créditos.</p> <p>El valor recuperable de la participación en empresas del grupo, para aquellas sociedades en las que existe evidencia objetiva de deterioro, se calcula mediante la aplicación de técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones. La Sociedad ha considerado las plusvalías tácticas, netas del efecto fiscal, asociadas a varios activos inmobiliarios para la determinación del valor recuperable de sus participadas utilizando para ello informes de un experto independiente contratado por la Dirección.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, así como la magnitud de las inversiones mantenidas y la financiación otorgada a las mismas, se ha considerado un área de atención significativa de la auditoría.</p> | <p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, se incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento y realización de pruebas sobre el diseño e implementación de aquellos controles clave relacionados con el proceso de valoración e identificación de indicios de deterioro realizada por la Dirección. • Obtención y análisis de la documentación soporte de las provisiones por deterioro y provisiones por otras responsabilidades registradas por la Dirección en relación a las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo que presentaban indicios de deterioro. • Evaluación de la razonabilidad de la información financiera utilizada por la Dirección para el cálculo de los deterioros registrados, incluyendo plusvalías de activos inmobiliarios reconocidas a efectos, así como los informes de expertos contratados para la valoración de los activos inmobiliarios de cada sociedad participada, evaluando su competencia, capacidad y objetividad, junto a la adecuación de su trabajo para ser utilizado como evidencia de auditoría. • Revisión del cálculo aritmético de la provisión para responsabilidades, asociada a cubrir los riesgos de deterioro principalmente de los créditos y otros activos financieros concedidos a empresas del grupo y asociadas. • Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. |

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.3 de la memoria adjunta, en la que se indica que las cifras comparativas del ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2023, debido al registro contable de la corrección efectuada con carácter retroactivo según se indica en la mencionada nota de la memoria adjunta. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por otros auditores quienes expresaron con fecha 30 de abril de 2024 una opinión con salvedades sobre las mismas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Duro Felguera, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Duro Felguera, S.A. del ejercicio 2024 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Duro Felguera, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE). A este respecto, han incorporado el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros por referencia en el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento_____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de la Sociedad de fecha 3 de abril de 2025.

Periodo de contratación_____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de tres años desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Alberto Fernández Solar
03/04/2025

Alberto Fernández Solar
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.472

Este informe se
corresponde con el
sello distintivo nº
09/25/00082
emitido por el
Instituto de
Censores Jurados
de Cuentas de
España



Duro Felguera, S.A.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2024
e Informe de Gestión del ejercicio 2024



DURO FELGUERA, S.A.

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE DURO FELGUERA, S.A.

Nota

| | |
|-----------|--|
| | Balance |
| | Cuenta de pérdidas y ganancias |
| | Estado de cambios en el patrimonio neto |
| | Estado de flujos de efectivo |
| | Memoria de las cuentas anuales |
| 1 | Información general |
| 2 | Bases de presentación |
| 3 | Criterios contables |
| | 3.1 Inmovilizado intangible |
| | 3.2 Inmovilizado material |
| | 3.3 Inversiones inmobiliarias |
| | 3.4 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros |
| | 3.5 Activos financieros |
| | 3.6 Existencias |
| | 3.7 Efectivo y equivalentes al efectivo |
| | 3.8 Patrimonio neto |
| | 3.19 Pasivos financieros |
| | 3.10 Subvenciones recibidas |
| | 3.11 Impuestos corrientes y diferidos |
| | 3.12 Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico |
| | 3.13 Prestaciones a los empleados |
| | 3.14 Negocios conjuntos |
| | 3.15 Reconocimiento de ingresos |
| | 3.16 Arrendamientos |
| | 3.17 Transacciones en moneda extranjera |
| | 3.18 Transacciones entre partes vinculadas |
| | 3.19 Clasificación corriente y no corriente |
| | 3.20 Estado de flujos de efectivo |
| 4 | Gestión del riesgo financiero |
| 5 | Inmovilizado intangible |
| 6 | Inmovilizado material |
| 7 | Inversiones inmobiliarias |
| 8 | Análisis de instrumentos financieros |
| | 8.1 Análisis por categorías |
| | 8.2 Análisis por vencimientos |
| | 8.3 Calidad crediticia de los activos financieros |
| 9 | Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas |
| 10 | Préstamos y partidas a cobrar |
| 11 | Existencias |
| 12 | Efectivo y otros activos líquidos equivalentes |
| 13 | Capital, prima de emisión, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio |
| 14 | Subvenciones de capital recibidas |
| 15 | Débitos y partidas a pagar |
| 16 | Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico |
| 17 | Saldos con Administraciones Públicas e impuestos diferidos |
| 18 | Impuesto sobre beneficios y situación fiscal |
| 19 | Ingresos y gastos |
| 20 | Resultado financiero |
| 21 | Garantías, compromisos y otras contingencias |
| 22 | Uniones Temporales de Empresas (UTES) y Sucursales |
| 23 | Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección |
| 24 | Otras operaciones con partes vinculadas |
| 25 | Información sobre medio ambiente |
| 26 | Honorarios de auditoría |
| 27 | Hechos posteriores al cierre |

BALANCE
(En miles de euros)

| <u>ACTIVO</u> | <u>Nota</u> | <u>31/12/2024</u> | <u>31/12/2023</u> |
|--|--------------------|--------------------------|--------------------------|
| <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u> | | | |
| Inmovilizado intangible | 5 | 994 | 1.013 |
| Inmovilizado material | 6 | 12.137 | 12.497 |
| Inversiones inmobiliarias | 7 | 6.622 | 6.736 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 193.920 | 22.878 |
| -Instrumentos de patrimonio | 9 | 2.846 | 22.878 |
| -Créditos a empresas | 8-10-24 | 49.451 | - |
| -Otros activos financieros | 8-10-24 | 141.623 | - |
| Inversiones financieras a largo plazo | 8 | 17.588 | 86 |
| -Instrumentos de patrimonio | | 17.565 | 64 |
| -Otros activos financieros | 10 | 23 | 22 |
| Activos por impuesto diferido | 17 | 4.263 | 7.037 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 235.524 | 50.247 |
| <u>ACTIVO CORRIENTE</u> | | | |
| Existencias | 11 | 2.797 | 2.528 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 8-10 | 63.004 | 81.245 |
| -Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 33.099 | 48.806 |
| -Clientes, empresas del grupo y asociadas | 24 | 11.008 | 10.864 |
| -Deudores varios | | 1.083 | 4.723 |
| -Personal | | 118 | 66 |
| -Activos por impuesto corriente | | 2 | - |
| -Otros créditos con Administraciones Públicas | 17 | 17.694 | 16.786 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | - | 136.240 |
| -Créditos a empresas | | - | 44.791 |
| -Otros activos financieros | | - | 91.449 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 8 | 9.372 | 21.808 |
| -Instrumentos de patrimonio | | - | 17.500 |
| -Créditos a empresas | 10 | - | - |
| -Otros activos financieros | 10 | 9.372 | 4.308 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 507 | 3.824 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8-12 | 22.232 | 99.593 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 97.912 | 345.238 |
| TOTAL ACTIVO | | 333.436 | 395.485 |

Las notas 1 a 27 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

BALANCE
(En miles de euros)

| <u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u> | Nota | <u>31/12/2024</u> | <u>31/12/2023</u> (*) |
|--|-------------|--------------------------|---------------------------------|
| PATRIMONIO NETO | | | |
| Fondos propios | | <u>(270.791)</u> | <u>(272.654)</u> |
| Capital | 13a | 10.759 | 4.800 |
| Prima de emisión y Reservas | 13c | 86.839 | 2.688 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 13d | (280.142) | (203.941) |
| Resultado del ejercicio | 13e | (88.247) | (76.201) |
| Ajustes por cambio de valor | 13f | <u>6.933</u> | <u>12.000</u> |
| Activos financieros disponibles para la venta | | 11.259 | 11.259 |
| Diferencias de conversión | | (4.326) | 741 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | <u>1.291</u> | <u>1.375</u> |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 13 | <u>(262.567)</u> | <u>(259.279)</u> |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| Provisiones a largo plazo | 16 | <u>144.906</u> | <u>23.813</u> |
| -Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | 483 | 394 |
| -Otras provisiones | | 144.423 | 23.419 |
| Deudas a largo plazo | 8-15 | <u>-</u> | <u>42.000</u> |
| -Obligaciones y otros valores negociables | | - | - |
| -Deudas con entidades de crédito | | - | - |
| -Otros pasivos financieros | | - | 42.000 |
| Pasivos por impuesto diferido | 17 | <u>4.970</u> | <u>8.553</u> |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | | <u>149.876</u> | <u>74.366</u> |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| Provisiones a corto plazo | 16 | <u>148.563</u> | <u>187.358</u> |
| Deudas a corto plazo | 8-15 | <u>155.946</u> | <u>201.520</u> |
| -Obligaciones y otros instrumentos financieros convertibles | | 8.623 | 102.396 |
| -Deudas con entidades de crédito | | 14.154 | 13.672 |
| -Otros pasivos financieros | | 133.169 | 85.452 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 8-15-24 | <u>26.687</u> | <u>36.431</u> |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8-15 | <u>114.931</u> | <u>155.089</u> |
| -Proveedores | | 73.786 | 61.599 |
| -Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 24 | 19.277 | 17.548 |
| -Acreedores varios | | 7.151 | 7.158 |
| -Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 1.944 | 931 |
| -Pasivos por impuesto corriente | | - | 16 |
| -Otras deudas con Administraciones Públicas | 17 | 3.227 | 1.448 |
| -Anticipos de clientes | | 9.546 | 66.389 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | <u>446.127</u> | <u>580.398</u> |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | <u>333.436</u> | <u>395.485</u> |

(*) Cifras reexpresadas

Las notas 1 a 27 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de euros)

| | Nota | Ejercicio finalizado a 31 de diciembre | |
|--|-------|---|-----------------|
| | | 2024 | 2023 (*) |
| <u>OPERACIONES CONTINUADAS</u> | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 19 | 144.406 | 98.720 |
| Ventas | | 140.202 | 94.430 |
| Prestaciones de servicios | | 4.204 | 4.290 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 895 | - |
| Aprovisionamientos | | (120.073) | (52.058) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (44.644) | (30.236) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (75.429) | (21.822) |
| Otros ingresos de explotación | | - | 125 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | - | 125 |
| Gastos de personal | 19 | (27.172) | (22.911) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (20.877) | (18.147) |
| Cargas sociales | | (6.295) | (4.764) |
| Otros gastos de explotación | | (39.221) | (51.605) |
| Servicios exteriores | | (30.075) | (22.181) |
| Tributos | | (521) | (903) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 10-16 | (8.625) | (28.521) |
| Amortización del inmovilizado | 5-6-7 | (1.502) | (2.481) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 14 | 112 | 143 |
| Deterioro y rtdo. enajenaciones de inmovilizado | 5-6-7 | - | 1.327 |
| Otros resultados | | (1.354) | (70) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (43.909) | (28.810) |
| Ingresos financieros | | 11.016 | 9.401 |
| Gastos financieros | | (10.612) | (6.990) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | 3.256 | (28) |
| Diferencias de cambio | | 15.243 | (5.887) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 9-16 | (62.439) | (43.998) |
| RESULTADO FINANCIERO | 20 | (43.536) | (47.502) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (87.445) | (76.312) |
| Impuestos sobre beneficios | 18 | (802) | 111 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | (88.247) | (76.201) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (88.247) | (76.201) |

(*) Cifras reexpresadas

Las notas 1 a 27 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(En miles de euros)

| | Nota | Ejercicio finalizado a 31 de diciembre | |
|--|-------------|---|-----------------|
| | | 2024 | 2023 (*) |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 13.e) | (88.247) | (76.201) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Activos financieros a valor razonable | 8.1 | - | 7.887 |
| Coberturas de flujos de efectivo | | - | - |
| Diferencias de conversión | | (5.067) | 1.907 |
| Efecto impositivo | 17 | | |
| Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | (5.067) | 9.794 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | (112) | (143) |
| Efecto impositivo | 17 | 28 | 36 |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | (84) | (107) |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | (93.398) | (66.514) |

(*) Cifras reexpresadas

Las notas 1 a 27 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



DURO FELGUERA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(En miles de euros)

| | Capital Escriturado | Prima de emisión | Reservas | Resultado ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambios de valor | Subvenciones donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|--|------------------------|---------------------|--------------|---------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--|------------------|
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 4.800 | - | 2.688 | (155.733) | 685 | 2.206 | 1.448 | (143.906) |
| Reexpresión | - | - | - | (48.892) | - | - | - | (48.892) |
| SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2023(*) | 4.800 | - | 2.688 | (204.625) | 685 | 2.206 | 1.448 | (192.798) |
| Total ingresos y gastos reconocidos (*) | - | - | - | - | (76.201) | 9.794 | (107) | (66.514) |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Aumentos/Reducciones de capital | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Amortización de acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Operaciones con acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | - | - | 684 | (685) | - | 34 | 33 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (*) | 4.800 | - | 2.688 | (203.941) | (76.201) | 12.000 | 1.375 | (259.279) |
| SALDO AL 1 DE ENERO DE 2024 | 4.800 | - | 2.688 | (203.941) | (76.201) | 12.000 | 1.375 | (259.279) |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | (88.247) | (5.067) | (84) | (93.398) |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | |
| Aumentos/Reducciones de capital | 5.959 | 85.344 | (1.193) | - | - | - | - | 90.110 |
| Amortización de acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Operaciones con acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | - | - | (76.201) | 76.201 | - | - | - |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | 10.759 | 85.344 | 1.495 | (280.142) | (88.247) | 6.933 | 1.291 | (262.567) |

(*) Cifras reexpresadas

Las notas 1 a 27 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



DURO FELGUERA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de euros)

| | Nota | Ejercicio finalizado A 31 de diciembre | |
|---|----------|---|-----------------|
| | | 2024 | 2023 (*) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | (16.029) | (13.984) |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (87.445) | (76.312) |
| Ajustes del resultado | | 53.973 | 75.594 |
| Amortización del inmovilizado (Notas 6, 7 y 8) | 6, 7 y 8 | 1.502 | 2.481 |
| Variación de provisiones | | 71.064 | 71.079 |
| Imputación de subvenciones | | (112) | (143) |
| Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado | | - | (1.327) |
| Ingresos financieros | 20 | (11.016) | (9.401) |
| Gastos financieros | 20 | 10.612 | 6.990 |
| Diferencias de cambio | 26 | (15.244) | 5.887 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | (3.256) | 28 |
| Otros ingresos y gastos | | 423 | - |
| Cambios en el capital corriente | | 20.080 | (17.308) |
| Existencias | 11 | (268) | 272 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | 8-10 | 10.638 | (13.981) |
| Otros activos corrientes | | (2.123) | (1.971) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | 8-15 | 7.587 | (1.628) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (2.637) | 4.042 |
| Pagos por intereses | | (2.201) | (4.528) |
| Cobros de intereses | | 1.192 | 8.570 |
| Otros pagos (cobros) por impuestos | | (1.628) | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | (59.935) | 7.533 |
| Pagos por inversiones | | (62.419) | (17.471) |
| Empresas del grupo y asociadas | | (54.757) | (17.012) |
| Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias | | (112) | (200) |
| Otros activos financieros (*) | | (7.550) | (259) |
| Cobros por desinversiones | | 2.484 | 25.004 |
| Desinversión en Epicom | | - | 5.320 |
| Otros activos financieros | | 2.484 | 19.684 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | (1.397) | 88.642 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | (1.397) | 88.642 |
| Emisión | | - | 90.000 |
| Devolución y amortización de otras deudas | | (1.397) | (1.358) |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | (77.361) | 82.191 |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio | 12 | 99.593 | 17.402 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 12 | 22.232 | 99.593 |

(*) Cifras reexpresadas

Las notas 1 a 27 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

1. Información general

Duro Felguera, S.A., Sociedad dominante del Grupo Duro Felguera, se constituyó en La Felguera (Asturias) el día 22 de abril de 1900 por tiempo indefinido, como sociedad anónima si bien hasta el 25 de junio de 1999, su denominación social era Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S.A., con posterioridad pasó a denominarse Grupo Duro Felguera, S.A., hasta el 26 de abril de 2001, en que adoptó su actual denominación. Tiene su domicilio social y fiscal y sus oficinas principales en Gijón en el Parque Científico Tecnológico, calle Ada Byron, 90.

Su objeto social y actividad principal consiste en desarrollar actividades de construcción, fabricación y montaje en los campos metálicos, de calderería, fundición y bienes de equipo con contratos llave en mano, la prestación de servicios de comercialización, distribución, construcción e instalación en las actividades energéticas, de combustibles sólidos y líquidos. Asimismo, contempla la promoción y creación de empresas industriales, comerciales y de servicios, su ampliación, desarrollo y modernización en el ámbito nacional e internacional, dentro de las actividades que constituyen su objeto social, y la adquisición, tenencia y disfrute de valores mobiliarios de renta fija o variable de todo tipo de sociedades y entidades.

La prestación de servicios se realiza principalmente en España, países de la eurozona y Latinoamérica.

La totalidad de las acciones de Duro Felguera S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el mercado continuo.

La Sociedad es partícipe en diversos negocios conjuntos con otros partícipes, que han sido integrados en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en la nota 3.14.

Tal y como se describe en la nota 9, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes, asociadas y multigrupo. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

Los Administradores han formulado el 31 de marzo de 2025 las cuentas anuales consolidadas de Duro Felguera, S.A. y Sociedades dependientes del ejercicio 2024, que muestran unas pérdidas consolidadas de 98.313 euros y un patrimonio neto consolidado negativo de 269.280 miles de euros (pérdidas de 72.186 y patrimonio neto negativo de 254.812 miles de euros en 2023).

2. Bases de presentación

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de la Sociedad el 31 de marzo de 2025 y se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales se muestran en miles de euros y todos los valores están redondeados en miles de euros, salvo mención expresa.



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

2.1.1 Evaluación de posibles incertidumbres sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad dominante presenta un patrimonio neto negativo por importe de 262.567 miles de euros (259.279 miles de euros en 2023) y presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 348.215 miles de euros (235.760 miles de euros en 2023). Asimismo, la sociedad ha incurrido en unas pérdidas en el ejercicio 2024 por importe de 88.247 miles de euros (76.201 miles de euros en 2023)

Como consecuencia de la situación financiera y las tensiones de tesorería que venía sufriendo en los últimos meses, y dado el escenario de retos e incertidumbres en el que se encontraba el Grupo durante el segundo semestre del ejercicio 2024, con fecha 11 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante decidió presentar ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la solicitud de comunicación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal (pre concurso voluntario de acreedores) tanto para la Sociedad Dominante como para sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Investment, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U., con la finalidad de iniciar una negociación con sus acreedores para la aprobación de un nuevo plan de reestructuración que permita su viabilidad futura y la conservación del mayor número de puestos de trabajo posible.

La decisión de solicitar la solicitud de comunicación de negociación con acreedores, además de por cumplimiento de un deber legal, se adoptó con el objetivo de garantizar que se llevan a cabo todas las medidas posibles a disposición de la Sociedad Dominante y de sus filiales para garantizar su viabilidad, y como la mejor alternativa para proteger los derechos e intereses de todos sus acreedores y accionistas.

En este sentido, la solicitud de comunicación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal no ha interrumpido la continuidad de las actividades ordinarias del Grupo, si bien se han tomado medidas para evitar empeorar la situación patrimonial del Grupo en aquellos proyectos que presentaban deterioros de caja significativos, tanto en la Sociedad Dominante como en el resto de las sociedades del Grupo que se encuentran acogidas al pre concurso voluntario de acreedores.

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien la situación descrita arroja incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad y de sus filiales de continuar como empresa en funcionamiento, los administradores de la Sociedad esperan razonablemente que en el corto plazo se puedan llevar a cabo las siguientes medidas que permitan remediar la situación presente:

- i) la aprobación de un nuevo Plan de Reestructuración con los acreedores del grupo, incluyendo el acuerdo final con los mismos, las correspondientes aprobaciones de dicho plan por los diferentes órganos de gobierno de las partes involucradas, así como la financiación necesaria para la viabilidad del Grupo.
- ii) la materialización de nuevos contratos que garanticen la actividad futura de la sociedad y de sus filiales.
- iii) Implementación de medidas para la mejora del control y seguimiento de los proyectos en ejecución, la optimización de sus costes, así como los gastos generales del Grupo, la revisión de las distintas líneas de negocio y, en su caso, la desinversión en aquellas respecto de las que se considere procedente para la viabilidad del Grupo por no ser estratégicas.

Mientras la Sociedad Dominante y sus filiales se encuentren amparadas por la Ley Concursal no estarían obligadas a instar su disolución.

El Grupo está tomando todas las medidas y acciones para el cumplimiento de todos los hitos mencionados, particularmente la aprobación del Plan de Reestructuración del Grupo, por lo que los Administradores han considerado adecuada la preparación de las presentes cuentas anuales bajo el

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

principio de empresa en funcionamiento, en asunción de la hipótesis de que las medidas expuestas puedan ser efectivas.

2.2 Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

a) Proyecto Djelfa

La Sociedad se encuentra realizando desde el ejercicio 2014 un proyecto para la construcción de una central eléctrica de ciclo combinado en Djelfa (Argelia). Dicho proyecto ha estado sometido a continuos retrasos vinculados a distintas cuestiones, que han derivado en la existencia de varias reclamaciones por parte de Duro Felguera al cliente argelino (Sonelgaz), como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones. Tras la firma de un Protocolo de Acuerdo a finales de 2021 y de una modificación (*avenant*) al contrato de abril de 2022, en las que el cliente se obligó a liberar parte de la retención practicada sobre la facturación de Duro Felguera y a analizar las reclamaciones de la misma, se reactivaron los trabajos. Sin embargo, el ritmo de avance desde 2022 hasta 2024 no ha cumplido con la programación prevista debido a los reiterados incumplimientos del cliente, los cuales a la fecha no se encuentran subsanados, principalmente: (i) retraso en el pago del anticipo; (ii) retraso en la ejecución de los trabajos de obra civil; (iii) variaciones técnicas impuestas al contratista; (iv) impedimento en la certificación de los trabajos; (v) impago de facturas; (vi) imposibilidad de Duro Felguera de ejecutar la obra por el conflicto de interés existente en Sonelgaz Engineering, representante del cliente y subcontratista principal. Tras varias situaciones en obra que imposibilitaron, total o parcialmente, el avance de los trabajos y que se acumularon a los incumplimientos anteriores, el 18 de junio 2024 Duro Felguera comunicó a Sonelgaz la suspensión del contrato en tanto en cuanto no se subsanaran los referidos incumplimientos por parte del cliente. Sonelgaz se opuso a la suspensión, se reservó otros derechos y se inició un periodo de negociaciones.

Con fecha 30 de abril de 2024, el auditor externo de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, emitió los informes de auditoría en relación con las cuentas anuales de Duro Felguera, S.A. y cuentas consolidadas de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes, que contenían en ambos casos una opinión modificada, incorporando una salvedad cuyo importe no se podía cuantificar, referidas específicamente a la evolución de este proyecto en Argelia, denominado "Proyecto Djelfa".

Durante el ejercicio 2024, puesto que la aplicación de la NRV 18 está sujeta a cierta complejidad técnica y requiere la aplicación de un alto nivel de juicio y subjetividad, se ha considerado la aplicación de un tratamiento contable más conservador en cuanto a la interpretación de los diferentes escenarios posibles que se identificaban en el Proyecto Djelfa.

Este nuevo tratamiento contable del Proyecto Djelfa parte del escenario de ejecución de la totalidad del proyecto, que considera la actualización de costes del presupuesto inicial sin ningún tipo de reequilibrio económico por parte del cliente y el importe máximo de penalidad por el retraso que se encuentra en disputa desde el ejercicio 2021, conlleva la dotación de una provisión de 99 millones de euros que se desglosa a continuación:

- Bajo este nuevo criterio contable se considera que el contrato establece una penalidad por retraso en la entrega de la obra y que la última ampliación del plazo de contrato formalizada por las partes en un documento de *avenant* (modificación del contrato) firmado por las partes

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

establecía que la central eléctrica debía haber sido entregada en octubre de 2021, por lo que el Grupo ha procedido a registrar, de acuerdo con NRV 18, un ajuste en el presupuesto por importe de 48 millones de euros para cubrir las posibles reclamaciones del cliente como consecuencia de las disputas, procediendo a reexpresar las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2023, al considerar que este cambio de criterio debe retrotraerse a 2021.

- Adicionalmente a lo anterior, al tratarse de un contrato oneroso, el Grupo ha llevado a cabo una reestimación de los costes inevitables de cumplimiento de sus obligaciones, asumiendo un nuevo escenario de ejecución de la totalidad del proyecto, teniendo en cuenta los efectos de la actualización de costes del presupuesto inicial sin ningún tipo de reequilibrio económico por parte del cliente, y considerando la provisión de las posibles penalidades que se encontrarían en disputa, procediendo a registrar desde el ejercicio 2023 la actualización de los costes de finalización del proyecto y revaluando el importe registrado como contrato oneroso. Los impactos correspondientes al contrato oneroso se describen posteriormente en esta nota.

La aplicación de este criterio e interpretación contable no supone en modo alguno renuncia por parte de Duro Felguera a los derechos que le corresponden de conformidad a la ley aplicable y al contrato firmado.

b) Clasificación de las obligaciones convertibles

El Grupo Duro Felguera ha clasificado de acuerdo con la normativa vigente las obligaciones convertibles como pasivos financieros corrientes dado que, si bien las obligaciones tienen una duración máxima de 6 años desde la fecha de emisión en 2021, existen ventanas o periodos trimestrales para convertir las obligaciones en acciones por parte de los acreedores sin tener Duro Felguera derecho incondicional a diferir dicho canje, motivo por el cual dichos pasivos financieros han de estar clasificados como pasivos corrientes y no como pasivos no corrientes. En este sentido, la Sociedad ha corregido los saldos correspondientes al ejercicio 2023.

En las tablas siguientes se resumen los impactos en la información comparativa en el balance y en la cuenta de resultados, por lo mencionado anteriormente:

| | 31/12/2023 | Impacto Djelfa | Impacto obligaciones convertibles | Reexpresado 31/12/2023 |
|--|-------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|
| <u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u> | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | (155.049) | (48.892) | - | (203.941) |
| Resultado del periodo | (25.812) | (50.389) | - | (76.201) |
| FONDOS PROPIOS | (173.373) | (99.281) | - | (272.654) |
| PATRIMONIO NETO | (159.998) | (99.281) | - | (259.279) |
| Deuda financiera | 53.880 | - | (11.880) | 42.000 |
| Obligaciones y otros instrumentos financieros convertibles | 11.880 | - | (11.880) | - |
| PASIVO NO CORRIENTE | 86.246 | - | (11.880) | 74.366 |
| Provisiones corrientes | 124.053 | 63.305 | - | 187.358 |
| Deuda financiera | 189.640 | - | 11.880 | 201.520 |
| Obligaciones y otros instrumentos financieros convertibles | 90.516 | - | 11.880 | 102.396 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 119.113 | 35.976 | - | 155.089 |
| PASIVO CORRIENTE | 469.237 | 99.281 | 11.880 | 580.398 |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

| CUENTA DE RESULTADOS | 31/12/2023 | Impacto Djelfa | Reexpresado 31/12/2023 |
|--|-------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Ingresos ordinarios | 99.998 | (1.278) | 98.720 |
| Beneficio Bruto | 47.940 | (1.278) | 46.662 |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 20.590 | (49.111) | (28.521) |
| Resultado de explotación | 21.579 | (50.389) | (28.810) |
| Resultado antes de impuestos | (25.923) | (50.389) | (76.312) |
| Resultado del periodo | (25.812) | (50.389) | (76.201) |

En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5 Cuentas anuales consolidadas

La Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas.

Los administradores han elegido presentar dichas cuentas anuales consolidadas por separado. Estas cuentas anuales consolidadas igualmente han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante el 31 de marzo de 2025 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Asturias.

2.6 Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones y supuestos que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la Sociedad:

1. Test de deterioro de determinados activos inmateriales, materiales, inversiones inmobiliarias

Test de deterioro de activos inmobiliarios

La Sociedad obtiene valoraciones independientes para sus inversiones inmobiliarias y para sus terrenos y edificios en propiedad relacionados con los centros de producción y oficinas en Gijón (clasificados como inmovilizado material) al menos anualmente, procediendo al registro de deterioros cuando la estimación del valor razonable es inferior al valor neto contable de los mismos, de acuerdo con la política contable de la Nota 3.4. En este sentido, la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de 4.750 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, no siendo significativa la variación de valor del ejercicio 2024.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

La estimación del valor razonable ha sido realizada por un experto que cumple con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC). El método de valoración empleado ha sido para la mayoría de los activos el método de comparación excepto para un activo que ante la ausencia de comparables fiables se ha optado por el método residual dinámico.

Para la determinación del Valor Razonable de los activos identificados, se han utilizado como base los precios de cotización, en los mercados activos más relevantes, para cada caso. Cuando los mercados activos no son relevantes o cuando no existen mercados para los activos identificados, se ha utilizado:

- El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la de balance;
- Los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes,
- Las referencias del sector;

Para los activos arrendados se ha empleado el método de valoración residual dinámico, la valoración se basa en el principio del valor residual, según el cual el valor entre el valor total de dicho activo y los valores atribuibles al resto de los factores.

El método residual dinámico o de flujos de caja consiste en estimar el valor del activo restando los costes de desarrollo pendiente de cada activo en función de su estadio de desarrollo y que incluyen, por tanto, en su caso, el coste de urbanización, de construcción, honorarios, tasas, costes comerciales, etc., así como el beneficio de promotor para estimar el valor residual. Los ingresos y costes se distribuyen en el tiempo según los periodos de desarrollo y de ventas estimados por el valorador. Se utiliza como tipo de actuación aquél que represente la rentabilidad media anual del proyecto adecuado a las características y riesgos inherentes al activo, sin tener en cuenta financiación ajena, que obtendría un promotor medio en una promoción de las características de la analizada. Este tipo de actuación se calcula sumando al tipo libre de riesgo, la prima de riesgo (determinada mediante la evaluación del riesgo de la promoción teniendo en cuenta el tipo de activo inmobiliario a desarrollar o en desarrollo, su ubicación, liquidez, plazo de ejecución, así como el volumen de la inversión necesaria).

En este sentido, para uno de los activos para los que se ha empleado el método residual dinámico la tasa de descuento ha sido el 7,5% aproximadamente.

A 31 de diciembre, los valores razonables de los citados activos y los deterioros registrados en aquellos activos que su valor neto contable estaba por debajo de su coste, se detallan en las Notas 6 y 7.

2. La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material e inmovilizados intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. En las Notas 3.1, 3.2 y 3.3 se detallan las vidas útiles consideradas por la Sociedad.

La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza la modificación.

3. Valoración de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros de activo y pasivo que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

De acuerdo con lo señalado en la Nota 3.5, para las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. En caso de que el patrimonio neto de la sociedad participada directa y/o indirecta sea negativo, se procede a la dotación de provisiones de riesgos y gastos en tanto en cuanto existan compromisos en firme de restitución patrimonial o apoyo financiero adicional desde la sociedad dominante en lugar de desde la sociedad tenedora directa (Notas 9 y 16).

El valor razonable de los instrumentos financieros de activo y pasivo que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración.

Por otro lado, la Sociedad mantiene una participación en Ausenco, Ltd sobre la que no ostenta control alguno. Las valoraciones de precio realizadas por la dirección han establecido el importe de 17,5 millones de euros como valor razonable de la participación.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros de activo y pasivo que no cotizan en un mercado activo se determina bien usando datos observables de mercado (Nivel 2), o bien empleando técnicas de valoración (Nivel 3), como es el caso de las participaciones en Ausenco, Ltd.

El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares. La metodología y principales hipótesis consideradas en la valoración de las obligaciones convertibles se desglosan en la Nota 15.

4. El cálculo de provisiones

Reclamaciones por garantía

La Sociedad, principalmente en su línea de negocio de proyectos llave en mano, ofrece garantía entre uno y dos años para sus proyectos. La Dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a su experiencia y grado de complejidad del producto, la experiencia sobre el grado de calidad exigido por el cliente, así como el riesgo país donde se efectúa el proyecto. El importe de la provisión de garantías al 31 de diciembre de 2024 asciende a 6.856 miles de euros (Nota 16).

Entre los factores que podrían afectar a la información para la estimación de las reclamaciones se encuentran las contragarantías de los trabajos realizados por empresas colaboradoras.

Litigios y arbitrajes

La Sociedad incorpora, en base a las estimaciones de sus asesores legales/fiscales internos y externos, las provisiones necesarias para atender las previsibles salidas de efectivo que pudieran provenir de litigios con los diferentes agentes sociales por los importes reclamados actualizados en el caso de que se prevean a más de un año. Las provisiones y pasivos contingentes, así como en su caso los activos contingentes, de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se desglosan en las Notas 16, 18 y 21. En este sentido, la complejidad asociada a algunos de estos procesos hace

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

que exista un alto grado de incertidumbre asociada a la probabilidad y sentido de su resolución, así como a la cuantificación de sus potenciales consecuencias económicas.

Contratos onerosos

La Sociedad reconoce las provisiones por contratos onerosos, incluyendo aquellos derivados de ingresos de contratos con clientes, por el valor actual de los costes inevitables del cumplimiento de la obligación, netos de los beneficios económicos que espera recibir de los mismos. Los costes inevitables se calculan por el menor de entre los costes de cumplimiento del contrato y los costes de las compensaciones o penalizaciones relativas al incumplimiento.

La Sociedad considera que los costes de cumplimiento del contrato comprenden los costes que están directamente relacionados con el contrato. A estos efectos, se incluyen, los costes incrementales del cumplimiento del contrato y una asignación de otros costes que están relacionados directamente con el cumplimiento de contratos.

No obstante, con anterioridad al registro de la provisión, la Sociedad reconoce la pérdida por deterioro de valor de los activos no corrientes utilizados en el cumplimiento del contrato, independientemente de que se utilicen exclusivamente para el mismo.

Pasivos actuariales

La Sociedad mantiene compromisos con determinado personal pasivo y activo por premios de vinculación, vales carbón y otros compromisos que requieren de cálculos actuariales para su valoración. Para la elaboración de los pasivos por estos compromisos con el personal registrados al cierre del ejercicio, así como las principales hipótesis consideradas en su valoración, la Sociedad ha contado con un experto independiente.

5. El cálculo del grado de avance para el reconocimiento del ingreso en base a los costes estimados de los correspondientes proyectos y sus modificados

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por la Sociedad se basa en el método de los insumos o esfuerzos, conforme se va transfiriendo al cliente los riesgos y beneficios del activo. Este método es el que más fielmente representa la transferencia del activo al existir una relación directa entre los insumos (costes incurridos en relación con los costes totales o previstos para satisfacer la obligación de ejecución) y la transferencia del control de los bienes o servicios a un cliente. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación de este método la Sociedad realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando dicho método o para reestimar el margen esperado en el proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto la Sociedad estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

Ingresos procedentes de contraprestaciones variables, modificaciones, reclamaciones y disputas

La Sociedad no ha reconocido ingresos procedentes de modificaciones/reclamaciones o disputas que no tengan la aprobación de los mismos por parte del cliente o que se encuentren pendientes de valoración económica.

6. La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras para la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, así como la recuperabilidad de los impuestos sobre la renta a no residentes y otros impuestos practicados en otros países

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

En cuanto a los activos por impuesto diferido registrados, de acuerdo con la política descrita en la Nota 3.12, los mismos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra los que poder hacerlos efectivos. En este sentido, considerando la senda de resultado de la Sociedad en los últimos ejercicios, se han registrado activos, con el límite de los pasivos por impuesto diferido registrados, tomando en consideración el conjunto de sociedades que conforman el grupo fiscal.

Por otro lado, en cuanto a la recuperabilidad de los impuestos sobre la renta a no residentes y otros impuestos practicados en otros países, la Sociedad registra los deterioros correspondientes, cuando los mismos no son directamente recuperables o no se dispone de proyectos en cartera en el país en el que han sido practicados, contra los que hacerlos recuperables.

7. El deterioro de cuentas a cobrar

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes.

Asimismo, conforme a la política descrita en la Nota 3.5, la Sociedad, al menos al cierre del ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias por el deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

Las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se haría en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los costes asociados al mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un inmovilizado intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como inmovilizados intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (no superan los tres años), con excepción del ERP, que la Sociedad amortiza en 8 años dada la relevancia de la inversión acometida en ejercicios anteriores, y al ser su vida útil claramente superior a tres años.

3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|--|--|
| Construcciones | 7 a 50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 4 a 33 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 3 a 20 |
| Otro inmovilizado | 3 a 20 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es inferior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Los trabajos realizados por la Sociedad para su inmovilizado se valoran por su coste de producción y figuran como ingreso en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias, que comprenden terrenos y construcciones en propiedad, se mantienen para la obtención de plusvalías a largo plazo y no están ocupados por la Sociedad.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, estos elementos se contabilizan por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas (Nota 3.4).

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimado que para las construcciones es de 7 a 66 años.

3.4. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido revisiones de la pérdida. Para los activos de naturaleza inmobiliaria se emplean los criterios ya descritos en la Nota 2.6.1.

3.5. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y activos financieros valorados a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera.

a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

b. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando que no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste.

c. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

d. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros incluidos en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto se registrarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría c) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad, si hay evidencias objetivas de deterioro, realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. En todo caso, para los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. El registro del deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, determinadas según se indica en Nota 2.6.3. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. En caso de que el patrimonio neto de la sociedad participada sea negativo, se procede a la dotación de provisiones de riesgos y gastos en tanto en cuanto existan compromisos en firme de restitución patrimonial o apoyo financiero adicional (Notas 9 y 16).

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es de acuerdo con una evaluación individualizada de los saldos vencidos y pendientes de cobro considerando la antigüedad de la deuda, la relación con el cliente y la situación financiera del mismo (véase Nota 10).

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

3.6. Existencias

Las existencias de obra en curso corresponden a los costes incurridos por la Sociedad referentes a obras / servicios que se encuentran durante el periodo de ejecución y cuyos ingresos aún no han sido liquidados. Se hayan valorados a precio de adquisición o coste de producción. La Dirección no estima riesgos para facturar al cliente dichos costes incurridos, ya que corresponden a la realización de un servicio que ha sido ya formalizado con el cliente a través de un contrato/pedido en firme.

Cobertura de los flujos de efectivo:

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al cierre del ejercicio, la Sociedad no mantiene contratados instrumentos financieros derivados.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

3.7. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios.

3.8. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.9. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad son pasivos financieros a vencimiento, que se valoran a su coste amortizado.

Para determinar si un instrumento financiero es un instrumento de patrimonio y no un pasivo financiero, será de patrimonio si, y sólo si, se cumplen las dos condiciones (a) y (b) descritas a continuación:

- (a) El instrumento no incorpora una obligación contractual:
 - (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - (ii) de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para el emisor.
- (b) Si el instrumento puede o va a ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios del emisor, es:
 - (i) un instrumento no derivado, que no comprende ninguna obligación contractual para el emisor de entregar un número variable de los instrumentos de patrimonio propio; o
 - (ii) un instrumento derivado a ser liquidado exclusivamente por el emisor a través del intercambio de una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propios. A estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a los que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Una obligación contractual, incluyendo la que surja de un instrumento financiero derivado que vaya a producir, o pueda producir, la recepción o entrega futuras de los instrumentos de patrimonio propios del emisor, no es un instrumento de patrimonio si no cumple las condiciones (a) y (b) anteriores.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Por tanto, las obligaciones y otros instrumentos similares que establezcan cláusulas de conversión por las que se estipule una relación de canje que obligue a la entrega de una cantidad variable de acciones propias se contabilizarán como un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor inicialmente reconocido y el nuevo valor razonable derivado de cualquier reclasificación de un instrumento financiero de patrimonio a pasivo financiero se registra en patrimonio.

Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas a pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas a pagar se netean los costes de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, los préstamos y créditos, incluyendo los descubiertos en cuentas corrientes, y los instrumentos financieros derivados.

Valoración posterior

La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de ser recomprados a corto plazo. En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad que no han sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura. Los derivados implícitos que se han separado también son clasificados como mantenidos para negociar, a menos que sean designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Las pérdidas o ganancias de los pasivos mantenidos para negociar se reconocen en la cuenta de resultados.

Los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se designan en la fecha inicial de reconocimiento solo si cumplen con los criterios establecidos.

b) Préstamos y créditos

Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de Gastos financieros de la cuenta de resultados.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Esta categoría es la que generalmente se aplica a los préstamos y créditos con intereses.

Los préstamos participativos recibidos, que figuran por tanto como débitos y partidas a pagar, con posterioridad al reconocimiento inicial se valorarán al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo del instrumento financiero. Sin embargo, en aquellos contratos en que los intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, por ejemplo, la obtención de beneficios, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, el fondo económico de la operación resulta similar al de los contratos de cuentas en participación. En estos casos, el prestatario valorará el préstamo al coste, incrementado por los intereses que deba abonar al prestamista de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas. En este supuesto, los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

c) **Acreeedores comerciales**

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

En relación a las operaciones de confirming sin recurso, el tratamiento contable de este tipo de operaciones no está expresamente tratado en la normativa contable. De acuerdo con la European Securities and Markets Authority (ESMA) las operaciones de confirming (también denominadas "reverse factoring") deben ser analizadas conforme a la sustancia económica de los acuerdos entre las partes, con el fin de concluir si la deuda comercial debe ser clasificada como deuda financiera dentro del Balance y si los flujos deben ser clasificados como financieros u operativos en el estado de flujos de efectivo. En la medida en que no existan cambios sustanciales en las condiciones de la deuda comercial (por ejemplo, modificaciones en el vencimiento, en el importe o en los tipos de interés, en su caso), el hecho de que, tras la operación de confirming el nuevo acreedor legal pase a ser una entidad financiera en lugar del acreedor comercial original no modifica la sustancia económica de la deuda, la cual se origina por las actividades de explotación del Grupo. El Grupo ha adoptado dicha política de clasificación.

Baja de los pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de resultados, neta de los costes de transacción asociados.

3.10. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La Sociedad ha registrado en este epígrafe el importe de la actualización de los préstamos concedidos principalmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, los cuales no devengan interés (Nota 14).

3.11. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de cierre del ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros dentro de los límites temporales contables y fiscales establecidos. En este sentido, considerando la senda de resultados del grupo fiscal en los últimos ejercicios, se han registrado activos por impuesto diferido, con el límite de los pasivos por impuesto diferido registrados por el grupo fiscal.

Duro Felguera, S.A. tributa el impuesto de sociedades en régimen de Consolidación Fiscal con determinadas sociedades del Grupo (ver nota 18).

3.12. Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencian entre:

- a) **Provisiones**: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) **Pasivos contingentes**: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Los Administradores estiman que no existen pasivos contingentes significativos para la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, adicionales a los desglosados en las Notas 16, 18 y 21.

La política de la Sociedad es la de contabilizar provisiones para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares a cargo de la empresa y en base a su mejor estimación y su experiencia histórica. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Por último, los activos contingentes sólo son objeto de registro contable cuando su materialización resulte altamente probable. No obstante, en la medida en que los mismos resultan probables, son desglosados en la memoria.

3.13. Prestaciones a los empleados

a) Premios de vinculación y otras obligaciones con el personal

El convenio colectivo de la Sociedad recoge premios a satisfacer a sus trabajadores en función de que estos cumplan 25 y 35 años de permanencia en la empresa, así como otras obligaciones con el personal. Para la valoración de estas obligaciones la Sociedad ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se han utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2020 y un tipo de interés del 3,43% técnico (2023: 3,17%).

b) Vales de Carbón

La Sociedad contrajo compromisos con determinado personal pasivo y activo, los empleados procedentes de la extinta actividad hullera, para el suministro mensual de una cantidad determinada de carbón.

Los importes de las dotaciones anuales para el carbón se han venido determinando de acuerdo con estudios actuariales realizados por un actuario independiente, y contemplan las siguientes hipótesis; tablas de mortalidad PERM/F 2020, tasas de interés técnico de un 3,43% anual (2023: 3,17%) e índices de incrementos de precios al consumo de un 1% anual (2023: 1%).

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

d) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la Sociedad ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

La Sociedad registra una provisión de reestructuración al cierre del ejercicio en sus cuentas anuales si se cumple que existe un plan formal detallado (que incluye las localizaciones, funciones/puestos de trabajo afectados y número de empleados sujetos al plan) así como se ha creado la expectativa válida en los afectados de que el plan será llevado a cabo y se implementará anunciándose sus principales características.

En 2022 la Sociedad implementó un plan de racionalización y optimización de recursos (ERE) con la finalidad de acomodar los recursos a los actuales niveles de actividad. Un vez alcanzado un acuerdo con la representación legal de los trabajadores el 9 de noviembre de 2022, la Sociedad presentó el 23 de noviembre de 2022 ante la Autoridad Laboral, previa aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, la confirmación de la decisión empresarial de proceder a la implementación del Expediente de despido colectivo, con base en la existencia de causas objetivas de carácter económico, productivo y organizativo, y dar comienzo con ello a la progresiva extinción de contratos que se extenderá por un periodo máximo de 18 meses. En el ejercicio 2023 se amortizaron 7 puestos de trabajo a través de salidas voluntarias y despidos en el marco del expediente lo que ha supuesto un pago de indemnizaciones por importe de 288 miles de euros. Además, los Administradores, tras realizar una nueva evaluación del plan de reestructuración, decidieron reducir el colectivo afectado en 12 puestos de trabajo, lo que ha supuesto una reversión de la provisión registrada por importe de 705 miles de euros. En el ejercicio 2024 se realizaron amortizaciones de puestos de trabajo en el marco del expediente. La implementación del plan de reestructuración finalizó en el mes de mayo del presente ejercicio, lo que ha supuesto una reversión de la provisión registrada por importe de 566 miles de euros. El saldo actual de la provisión clasificada en el epígrafe "Provisiones corrientes" del balance es por importe de 92 miles de euros (Nota 16).

3.14. Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

a) Contabilización de las uniones temporales de empresas

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación de dos o más empresas en régimen de Unión Temporal. Al cierre del ejercicio la Sociedad participa en varias Uniones Temporales (Nota 22), cuyos saldos a dicha fecha se integran en la contabilidad de la Sociedad proporcionalmente a la participación de esta en aquellos, de acuerdo con lo establecido por los principios contables generalmente aceptados.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Para registrar el resultado de las obras ejecutadas en las Uniones Temporales con otras empresas se sigue el mismo criterio aplicado por la Sociedad en sus propias obras, explicado en el apartado de reconocimiento de ingresos.

b) Integración de las sucursales

La integración de los estados financieros de las sucursales que la Sociedad posee en México, Italia, Venezuela, Egipto, India, Argelia, Bielorrusia, Mauritania, Perú, Canadá, Rumanía, Irlanda y Dubái, denominadas Duro Felguera S.A., Sucursal México, Duro Felguera, S.A., Stabile Organizzazione in Italia, Felguera Parques y Minas Sucursal Venezuela, Duro Felguera Plantas Industriales, S.A., Sucursal Egipto, Felguera Grúas Sucursal India, Duro Felguera S.A., Sucursal Argelia, Duro Felguera S.A., Sucursal Bielorrusia, Duro Felguera S.A., Sucursal Mauritania, Duro Felguera S.A., Sucursal Perú, Duro Felguera, S.A., Sucursal Canadá, Duro Felguera S.A. Gijón Spania Sucursala Bucuresti, Duro Felguera Ireland Branch, y Duro Felguera Gulf Contracting LLC se ha reflejado de acuerdo con la legislación vigente, integrando todos sus saldos y transacciones.

3.15. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

Los costes de los contratos se reconocen cuando se incurre en ellos. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato.

El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato.

Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

Las modificaciones en los trabajos de construcción, se incluyen en los ingresos del contrato en la medida en que; a) es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos ordinarios que surgen de la modificación; y b) la cuantía que la modificación supone puede ser valorada con suficiente fiabilidad.

Las reclamaciones en los trabajos de construcción se incluyen en los ingresos del contrato en la medida en que; a) las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación; y b) el importe que es probable que acepte el cliente puede ser valorado con suficiente fiabilidad.

Los pagos por incentivos se incluyen entre los ingresos ordinarios procedentes del contrato cuando: a) el contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

se cumplan o se sobrepasen; y b) el importe derivado del pago por incentivos puede ser valorado con suficiente fiabilidad.

La Sociedad, para medir la progresión utiliza el método de los insumos o esfuerzos, conforme se va transfiriendo al cliente los riesgos y beneficios del activo. Este método es el que más fielmente representa la transferencia del activo, al existir una relación directa entre los insumos (costes incurridos en relación a los costes totales o previstos para satisfacer la obligación de ejecución) y la transferencia del control de los bienes o servicios al cliente.

La Sociedad presenta como activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en "Clientes y otras cuentas a cobrar", en la línea de obra ejecutada pendiente de certificar (Nota 10).

La Sociedad presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se incurre en ellos, cuando no es probable o no es conocido, que el contrato sea obtenido. Los costes de presentación de ofertas se incluyen en el coste del contrato cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.16. Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.17. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable.

3.18. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.19. Clasificación corriente y no corriente

Los activos se clasifican como activos corrientes si se espera que sean realizados en un periodo inferior a 12 meses después de la fecha del Balance. Los saldos de clientes y obra ejecutada pendiente de certificar que por existir una disputa entre la Sociedad y el cliente su cobro podría superar los 12 meses, se clasifican como corrientes independientemente de que su periodo de realización sea de superior a un año, en la medida en que se considera que forman parte del ciclo normal de explotación de la Sociedad, con independencia de su vencimiento. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

Los pasivos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que exista un derecho incondicional de diferir su pago al menos 12 meses después del cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos corrientes con un vencimiento estimado superior a doce meses son los siguientes:



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | 31.12.24 | 31.12.23 |
| Cientes y obra ejecutada pendiente de certificar, neto de deterioro en su caso y saldos con AAPP | 26.729 | 32.201 |
| Total activos corrientes | 26.729 | 32.201 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 32.156 | 2.162 |
| Provisiones para riesgos y de garantía | 147.019 | 152.579 |
| Total pasivos corrientes | 179.175 | 154.741 |

La Sociedad clasifica un pasivo como corriente cuando a) espera que se liquide en su ciclo normal de operaciones, b) lo mantiene con el propósito de hacer operaciones con el mismo, c) tiene su vencimiento dentro del período de 12 meses a contar desde el cierre del ejercicio, d) no tiene el derecho al final del período a diferir su pago por lo menos 12 meses después del cierre. En el resto de los casos, la Sociedad lo clasifica en el no corriente. Con fecha 30 de abril de 2024, la Sociedad ha obtenido la dispensa del cumplimiento de las ratios financieras del contrato de financiación sujeto al cumplimiento de ratios financieras hasta diciembre de 2024, razón por la que la totalidad de las líneas de financiación no cumplían la condición de requerir su vencimiento anticipado (Nota 4.1.c).

3.20. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación. El descuento de papel comercial, o el anticipo por cualquier otro tipo de acuerdo, del importe de las ventas a clientes se tratará a los efectos del estado de flujos de efectivo como un cobro a clientes que se ha adelantado en el tiempo.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

No existen transacciones no monetarias relacionadas con operaciones de inversión y financiación significativas que, por no haber dado lugar a variaciones de efectivo no han sido incluidas en el estado de flujos de efectivo y deban ser informadas separadamente, con excepción de las aportaciones por compensación de créditos con empresas participadas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (USD), existiendo en menor medida exposición a monedas locales, siendo actualmente las

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

más importantes el dinar argelino (DZD). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad utiliza diversos medios:

- La mayoría de los contratos están acordados en "multidivisa", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.
- La financiación del capital circulante correspondiente a cada proyecto se denomina en la moneda de cobro.

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad. La política de gestión del riesgo de la Sociedad es cubrir la mayor parte de las transacciones previstas a lo largo de la vida de cada proyecto. No obstante, las unidades operativas son responsables de la toma de decisión sobre las coberturas a realizar cuando las circunstancias lo requieren, a revisar y autorizar por el área de tesorería y el Comité de Dirección. Si bien, a 31 de diciembre de 2024 y de 2023 no existían contratos de cobertura vigentes.

A 31 de diciembre de 2024, si el euro se debilitara en un 5% frente al dólar americano, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 698 miles de euros menor (2023: 177 miles de euros mayor), y en el caso de una revaluación del 5% el resultado habría aumentado en 632 miles de euros (2023: 160 miles de euros menor), principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar, efectivo, proveedores y anticipos de clientes, así como el impacto en el resultado final del proyecto de los importes de ingresos y gastos futuros en dólares, y el efecto del grado de avance al final del ejercicio.

Además, si el euro se debilitara en un 5% frente al dinar argelino, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 2.249 miles de euros menor, y en el caso de una revaluación del 5% el resultado habría aumentado en 2.034 miles de euros, principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dinares argelinos de la cuenta por cobrar en la sucursal argelina.

(ii) Riesgo de precios

La realización de proyectos cuya duración se extiende a lo largo de dos o más años supone, inicialmente, un riesgo en el precio del contrato, por efecto del crecimiento de los costes a contratar sobre todo cuando se opera en el mercado internacional en economías con una tasa de inflación elevada.

En otras ocasiones los precios de contratos o subcontratos asociados se nominan en monedas más fuertes (USD) pagaderos en la divisa local según la cotización de las fechas de cobro, trasladando a subcontratistas estas condiciones.

Si bien los contratos con nuestros clientes no contienen una cláusula expresa para reclamar incremento de precio por escalada de precios de materiales, combustibles, energía, etc., las legislaciones y/o jurisprudencia de algunos países podrían llevar a aplicar lo que se denomina principio de imprevisibilidad, es decir, cuando la ejecución de un contrato se torna excesivamente onerosa para una de las partes, en razón a hechos sobrevinientes, extraordinarios e imprevisibles a su celebración, se podría llegar a autorizar su revisión, con el objeto de reajustar el contrato.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

(iii) **Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de la deuda financiera a largo plazo. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

Debido a las tensiones geopolíticas que estamos atravesando, se ha producido una subida en los tipos de interés por parte de los bancos centrales como respuesta al persistente incremento de la inflación.

La Sociedad analiza la exposición al tipo de interés de manera dinámica. Se simulan varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de posiciones existentes, alternativas de financiación y de cobertura. Basándose en esos escenarios, la Sociedad calcula el impacto en el resultado para un cambio determinado en el tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza el mismo cambio en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios se usan sólo para pasivos que representen las posiciones más significativas sujetas a tipo de interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación al alza de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría un menor resultado de 1.399 miles de euros (2023: 1.512 miles de euros).

b) **Riesgo de crédito**

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Sociedad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros (Nota 8) y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 12).
- Saldos relacionados con Clientes y cuentas a cobrar (Nota 10).

Los instrumentos financieros y las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio. Adicionalmente, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe concentración en función de los proyectos más significativos de la Sociedad. Estas contrapartes son generalmente compañías estatales o multinacionales, dedicadas principalmente a negocios de energía y minería.

Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

El saldo de las cuentas comerciales vencidas pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2024 es de 10.440 miles de euros (2023: 14.810 miles de euros) (Nota 10).

c) **Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente y austera del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación. Asimismo, la Dirección realiza un seguimiento de



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

las previsiones de reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados, habiendo creado ya desde el ejercicio 2020 un comité de pagos que opera semanalmente.

Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Deuda financiera (Nota 15) | (147.323) | (141.124) |
| Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 12) | 22.232 | 99.593 |
| Deuda financiera neta | (125.091) | (41.531) |
| Total superávit / (déficit) de liquidez | (125.091) | (41.531) |

A 31 de diciembre de 2024 la deuda financiera de la Sociedad incluye tanto la recibida de FASEE como la renegociada con las entidades financieras instrumentada en préstamos participativos y ordinarios, no incluye el valor de las obligaciones convertibles (expresamente excluidas en el contrato de financiación).

Adicionalmente, la Sociedad mantiene un importe de 7.779 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos en el epígrafe Activos financieros corrientes del balance al 31 de diciembre de 2024, que se ha depositado en garantía de ejecución de sus proyectos, como consecuencia de la falta de avales. Asimismo, un importe de 1.327 miles de euros se encontraba sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y/o pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte (2023: 1.263 miles de euros).

En lo que respecta al acuerdo con las entidades financieras, el mismo establece el cumplimiento de dos ratios con carácter semestral (denominados de apalancamiento y de cobertura de intereses), siendo el primer período de evaluación el de 12 meses terminado el 30 de junio de 2022.

La Ratio de Apalancamiento, entendido como el cociente entre la deuda financiera bruta y el resultado de explotación, corregido por las amortizaciones y deterioros y pérdidas de inmovilizado, según se define en el contrato de financiación de 29 de noviembre de 2021, y que no coincide con el EBITDA que viene considerando el Grupo Duro Felguera como Alternative Performance Measure, calculado en base a los últimos 12 meses, debe ser inferior a 2,71.

Con fecha 08 de abril de 2024, la Sociedad solicitó al sindicato bancario la dispensa del cumplimiento de los ratios a 31 de diciembre de 2024 debido a ciertas negociaciones que se mantienen abiertas en determinados proyectos y en tanto que el incumplimiento de estas obligaciones financieras supone un supuesto de incumplimiento regulado en la cláusula 27 del contrato. Con fecha 30 de abril de 2024, la Sociedad obtuvo respuesta por escrito a su solicitud obteniendo la dispensa por parte de las entidades financieras con fecha efectiva desde el 31 de diciembre de 2024 por lo que a la fecha de formulación no se encuentra en situación de incumplimiento. No obstante, al cierre del ejercicio 2024 los importes de deudas se clasifican como corrientes dado que no se espera cumplir los requisitos establecidos en el siguiente periodo de medición que sería 30 de junio de 2025 y no se dispone de dispensa concedida para ese periodo. Tal y como se desglosa en la nota 2.1.1 la Sociedad se encuentra en proceso de reestructuración financiera.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad, agrupados según fechas de vencimiento considerando el periodo restante en la fecha de balance hasta su fecha de vencimiento contractual. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales descontados (Nota 8):

| Miles de euros | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| A 31 de diciembre de 2024 | Menos de 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 4 años | Entre 4 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Préstamos | 147.323 | - | - | - | - | - | 147.323 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 114.931 | - | - | - | - | - | 114.931 |

d) Riesgos de cambio climático

En primer lugar, los **riesgos de transición** a una economía baja en emisiones están relacionados con los posibles cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado que se puedan producir a medio y largo plazo en el periodo de transición hasta una economía menos dependiente de combustibles fósiles y más baja en emisiones de gases de efecto invernadero.

Las principales tendencias en el mercado pasan por el paulatino reemplazo de los combustibles fósiles por energía renovable. El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que las nuevas fuentes "verdes" de energía sean la solución. Para Duro Felguera supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora.

Dentro de estos riesgos de transición, se han identificado aquellos con un mayor impacto para la organización, como pueden ser:

- **Riesgos políticos y jurídicos**, es decir riesgos derivados de posibles acciones de los organismos políticos y regulatorios que traten o bien de limitar los factores causantes del cambio climático, o bien de promocionar medidas de adaptación al cambio climático, y que afecten al desarrollo de la actividad de la compañía, como pueden ser requisitos de cambio a fuentes de energías limpias, exigencias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fruto directo o indirecto de la actividad de la compañía, o la promoción de prácticas sostenibles en el uso y urbanización de suelo. La consideración del gas y la nuclear como energías limpias y por tanto su incorporación a la taxonomía ESG de modo transitorio puede tener un gran impacto en las oportunidades de negocio del Grupo.

En este sentido y muy relacionados con estos aspectos regulatorios, también es probable que se produzca un aumento de los riesgos jurídicos o de litigación por aspectos relacionados con el clima.

- **Riesgo reputacional**, muy vinculado a las demandas, acrecentadas tras la aparición del COVID, de una sociedad que cada vez está más concienciada con temas como el medioambiente, la sostenibilidad y las buenas prácticas empresariales, y a como el mercado premiará a las compañías percibidas como líderes en la transformación y modernización del sector y previsiblemente castigará a las empresas que contribuyan de forma poco visible a esta transformación o sean percibidas como obsoletas en materia de ESG.

A este respecto, El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su reunión de 18 de enero 2022, la constitución una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

- **Riesgo de mercado**, relacionado con situaciones en las que se puedan producir cambios y descompensaciones en la oferta y demanda de ciertas materias primas, productos y servicios, que potencialmente puedan comprometer la cadena de suministro de la que se nutre el Grupo.
- **Riesgo tecnológico**, que atañe a las innovaciones tecnológicas que surjan o se vean favorecidas en el proceso de transición, y la consecuente sustitución de los antiguos sistemas en favor estas nuevas tecnologías.

Por otro lado, los **riesgos físicos** son aquellos relacionados con eventos (riesgos agudos) o con cambios a largo plazo (riesgos crónicos) derivados del cambio climático, como por ejemplo desastres naturales, temperaturas extremas en función de la ubicación de las obras (frío o calor) o cambios a largo plazo en los patrones climáticos. Debido al ciclo de vida del resultado de los proyectos cuando se trata de instalaciones complejas, estos eventos o cambios a largo plazo podrían conllevar repercusiones a nivel financiero para la compañía, por ejemplo, daños directos a los activos y/o a la cadena de producción, cambios en la disponibilidad y calidad del agua o cambios extremos en la temperatura que afecten a las infraestructuras, existencias, cadena de producción o empleados de la organización.

Los esfuerzos a fin de mitigar y adaptarse al cambio climático también pueden crear oportunidades para el Grupo, las cuales han sido identificadas y se exponen a continuación:

- **Resiliencia y capacidad de respuesta** ante el cambio climático y los retos que supone, no solo ecológicos sino también normativos, y ante los que la compañía estará mejor preparada.
- **Mejor posicionamiento en el mercado**, gracias a un mejor diseño del producto, más sostenible, resiliente y eficiente energéticamente, y una **mejor imagen reputacional**, alineada con las demandas de una sociedad cada vez más concienciada con la sostenibilidad.
- Obtención de **mejores condiciones de financiación** para la ejecución de proyectos sostenibles, con importantes rebajas en los tipos de interés, y en este mismo sentido, calificaciones crediticias más altas para la emisión de bonos.
- **Diversificación y ampliación del espectro de inversores en el Grupo**, hacia fondos e inversores que integren indicadores relacionados con la sostenibilidad y el negocio responsable en sus criterios de inversión o mediante la inclusión en índices y carteras enfocados hacia la sostenibilidad.
- Tendencia global hacia **fuentes de energía limpia**, lo que conlleva una mayor eficiencia energética, reducción de costes y mejora en la capacidad de almacenamiento.
- Búsqueda de una **mayor eficiencia en la gestión** de los recursos y residuos del Grupo, que le permita reducir costes operativos.

Duro Felguera mantiene un firme compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo trabaja en el seguimiento y minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de su actividad.

Dentro de la Estrategia marcada por Europa en la Agenda 2030, Duro Felguera redacta su Plan de Transición Ecológica 2021-2027 y se compromete a trabajar en la implantación de 4 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.
- Objetivo 13: Acción por el clima.

Especial relevancia, al objetivo 13 "Acción por el clima" en el que se toman como punto de partida el control y seguimiento de las emisiones.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

4.2 Gestión del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de la misma para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas, así como beneficios para otros tenedores de instrumentos de patrimonio neto y para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deuda financiera y derivados, tal y como se muestran en el balance menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas anuales, más la deuda neta.

La deuda financiera está sujeta a diversas cláusulas de vencimiento anticipado y asimismo, tanto los contratos de financiación de 29 de noviembre de 2021 con las entidades financieras y el FASEE no permiten el reparto de dividendos salvo cumplimiento de ciertas condiciones.

La sociedad atraviesa desde hace años una situación financiera complicada tal y como se detalla en la Nota 2.1.1, por este motivo los principales financiadores del Grupo provienen de la Administración Pública, a través de la FASEE (Nota 15) y del Principado de Asturias (Nota 15). Adicionalmente, cuenta con préstamos con entidades de crédito que provienen de refinanciaciones de ejercicios anteriores (Nota 15), así como de una línea de avales que proviene de las mencionadas refinanciaciones.

Por este motivo, la Sociedad sigue un Plan de Viabilidad que fue aprobado en febrero de 2023 y cuenta con dificultades de acceso a facilidades crediticias adicionales o nuevas líneas de avales. La sociedad no cuenta con una calificación crediticia para los ejercicios 2024 y 2023 debido a su situación financiera.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|--------------------------------------|---|--------------|
| | Aplicaciones informáticas | Otro Inmovilizado en curso | Total |
| Saldo a 1 de enero de 2023 | 2.592 | - | 2.592 |
| Coste | 19.988 | - | 19.988 |
| Amortización acumulada | (17.396) | - | (17.396) |
| Valor contable | 2.592 | - | 2.592 |
| Altas | 70 | - | 70 |
| Pérdidas por deterioro | - | - | - |
| Dotación para amortización | (1.649) | - | (1.649) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 1.013 | - | 1.013 |
| Coste | 20.058 | - | 20.058 |
| Amortización acumulada | (19.045) | - | (19.045) |
| Valor contable | 1.013 | - | 1.013 |
| Saldo a 1 de enero de 2024 | 1.013 | - | 1.013 |
| Coste | 20.058 | - | 20.058 |
| Amortización acumulada | (19.045) | - | (19.045) |
| Valor contable | 1.013 | - | 1.013 |
| Altas | 29 | 895 | 924 |
| Pérdidas por deterioro | - | - | - |
| Dotación para amortización | (943) | - | (943) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 99 | 895 | 994 |
| Coste | 20.087 | 895 | 20.982 |
| Amortización acumulada | (19.988) | - | (19.988) |
| Valor contable | 99 | 895 | 994 |

La sociedad tiene registrado en el epígrafe de "Otro inmovilizado en curso" un importe de 895 miles de euros correspondientes a la inversión en un nuevo ERP cuya implantación está en curso a 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 19.755 miles de euros (2023: 4.848 miles de euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)
6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | Total |
|--|---------------------------|-------------------------------------|--|----------------------------|---------------|
| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y maquinaria | Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | Otro inmovilizado material | |
| Saldo a 1 de enero de 2023 | 10.948 | 19 | 655 | 134 | 11.756 |
| Coste | 15.910 | 387 | 6.369 | 5.985 | 28.651 |
| Amortización acumulada | (3.518) | (368) | (5.612) | (5.851) | (15.349) |
| Pérdidas por deterioro | (1.444) | - | (102) | - | (1.546) |
| Valor contable | 10.948 | 19 | 655 | 134 | 11.756 |
| Altas | - | - | - | 130 | 130 |
| Bajas | - | - | - | - | - |
| Pérdidas por deterioro | 1.442 | - | - | - | 1.442 |
| Trasposos | - | - | (4) | (8) | (12) |
| Dotación para amortización | (272) | (1) | (293) | (152) | (718) |
| Bajas | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos de amortización | (115) | - | (9) | 23 | (101) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 12.003 | 18 | 349 | 127 | 12.497 |
| Coste | 15.910 | 387 | 6.365 | 6.107 | 28.769 |
| Amortización acumulada | (3.905) | (369) | (5.914) | (5.980) | (16.168) |
| Pérdidas por deterioro | (2) | - | (102) | - | (104) |
| Valor contable | 12.003 | 18 | 349 | 127 | 12.497 |
| Saldo a 1 de enero de 2024 | 12.003 | 18 | 349 | 127 | 12.497 |
| Coste | 15.910 | 387 | 6.365 | 6.107 | 28.769 |
| Amortización acumulada | (3.905) | (369) | (5.914) | (5.980) | (16.168) |
| Pérdidas por deterioro | (2) | - | (102) | - | (104) |
| Valor contable | 12.003 | 18 | 349 | 127 | 12.497 |
| Altas | - | - | - | 83 | 83 |
| Bajas | - | - | - | - | - |
| Pérdidas por deterioro | - | - | - | - | - |
| Trasposos | - | - | 11 | 20 | 31 |
| Dotación para amortización | (291) | (1) | (65) | (88) | (445) |
| Bajas | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos de amortización | - | - | (21) | (8) | (29) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2024 | 11.712 | 17 | 274 | 134 | 12.137 |
| Coste | 15.910 | 387 | 6.376 | 6.210 | 28.883 |
| Amortización acumulada | (4.196) | (370) | (6.000) | (6.076) | (16.642) |
| Pérdidas por deterioro | (2) | - | (102) | - | (104) |
| Valor contable | 11.712 | 17 | 274 | 134 | 12.137 |

a) Altas y trasposos

Las altas del ejercicio 2024, corresponden en su mayoría a equipos para procesos de información.

b) Pérdidas por deterioro

En el ejercicio 2023, se ha procedido a revertir la provisión por deterioro que afectaba a la sede social de la compañía, por importe de 1,3 millones de euros, al ser superior el valor de la última tasación realizada al valor neto contable del citado activo. La valoración realizada por el experto

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

independiente asimismo en 2023 no ha supuesto el registro de pérdidas por deterioro adicionales de valor en el resto los terrenos y construcciones de la Sociedad.

c) Elementos afectos a subvenciones

El valor neto contable de los elementos del inmovilizado afecto a subvenciones asciende a 11.663 miles de euros (2023: 11.953 miles de euros).

d) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2024 existen construcciones con un coste original de 181 miles de euros (2023: 181 miles de euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 10.972 miles de euros (2023: 9.826 miles de euros).

e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

f) Elementos afectos a garantías

A 31 de diciembre de 2024 existen elementos del inmovilizado material por un valor neto contable de 218 miles de euros en garantía de los acuerdos de suspensión de deuda derivada de las actas de liquidación de IVA, IRPF e Impuestos sobre Sociedades-operaciones vinculadas (2023: 218 miles de euros).

7. Inversiones inmobiliarias

| | Miles de euros | |
|----------------|-----------------------|--------------|
| | 2024 | 2023 |
| Terrenos | 4.277 | 4.277 |
| Construcciones | 2.345 | 2.459 |
| | 6.622 | 6.736 |

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y construcciones que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | Terrenos | Construcciones | Total |
| Saldo a 1 de enero de 2023 | 4.277 | 2.573 | 6.850 |
| Coste | 6.591 | 6.996 | 13.587 |
| Amortización acumulada | - | (4.107) | (4.107) |
| Pérdidas por deterioro | (2.314) | (316) | (2.630) |
| Valor contable | 4.277 | 2.573 | 6.850 |
| Bajas | - | - | - |
| Pérdidas por deterioro | - | - | - |
| Dotación para amortización | - | (114) | (114) |
| Bajas de amortización | - | - | - |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 4.277 | 2.459 | 6.736 |
| Coste | 6.591 | 6.996 | 13.587 |
| Amortización acumulada | - | (4.221) | (4.221) |
| Pérdidas por deterioro | (2.314) | (316) | (2.630) |
| Valor contable | 4.277 | 2.459 | 6.736 |
| Saldo a 1 de enero de 2024 | 4.277 | 2.459 | 6.736 |
| Coste | 6.591 | 6.996 | 13.587 |
| Amortización acumulada | - | (4.221) | (4.221) |
| Pérdidas por deterioro | (2.314) | (316) | (2.630) |
| Valor contable | 4.277 | 2.459 | 6.736 |
| Bajas | - | - | - |
| Pérdidas por deterioro | - | - | - |
| Dotación para amortización | - | (114) | (114) |
| Bajas de amortización | - | - | - |
| Saldo a 31 de diciembre de 2024 | 4.277 | 2.345 | 6.622 |
| Coste | 6.591 | 6.996 | 13.587 |
| Amortización acumulada | - | (4.335) | (4.335) |
| Pérdidas por deterioro | (2.314) | (316) | (2.630) |
| Valor contable | 4.277 | 2.345 | 6.622 |

En el ejercicio 2024 no se han producido movimientos relevantes en este epígrafe.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los principales elementos de las inversiones inmobiliarias, corresponden a terrenos ubicados, en su mayoría, en los concejos de Langreo, Oviedo, Gijón (Asturias) de los cuales 0,4 millones de euros corresponden a parcelas calificadas como rústicas y ubicadas en distintos lugares del concejo de Langreo, el resto de inversiones corresponden a inmuebles situados en La Felguera por importe de 1,8 millones de euros, en Oviedo por importe de 2,6 millones de euros, Gijón por 2,2 millones de euros.

La Sociedad ha solicitado una valoración de experto independiente de los terrenos y construcciones que forman las inversiones inmobiliarias para determinar la existencia de deterioro sobre estos activos.

En el ejercicio 2024 y 2023, la valoración realizada por el experto independiente no ha supuesto el registro de pérdidas por deterioro de valor adicionales de los terrenos y construcciones de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2024 las tasaciones realizadas por el experto independiente no han supuesto el registro de pérdidas por deterioro adicionales de valor en los terrenos y construcciones.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2024 existen inversiones inmobiliarias con un coste original de 1.724 miles de euros (2023: 1.724 miles de euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso.

b) Bienes bajo arrendamiento operativo

El epígrafe de terrenos y construcciones incluye edificios arrendados a terceros por la Sociedad bajo arrendamiento operativo con el siguiente valor contable

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|--------------|
| | 2024 | 2023 |
| Coste- Arrendamientos Operativos Capitalizados | 3.227 | 3.227 |
| Amortización Acumulada | (1.069) | (1.018) |
| Amortización del ejercicio | (50) | (50) |
| Valor contable | 2.108 | 2.159 |

c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

d) Elementos afectos a garantías

A 31 de diciembre de 2024 existen inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 5.615 miles de euros en garantía de los acuerdos de suspensión de deuda derivada de las actas de liquidación de IVA, IRPF e Impuestos sobre Sociedades-operaciones vinculadas (2023: 5.705 miles de euros).

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9) es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|--|--|---------------|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | Activos financieros a largo plazo | | | | | |
| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos y otros | | TOTAL | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| A coste amortizado (Nota 10) | - | - | 191.097 | 22 | 191.097 | 22 |
| A valor razonable con cambios en Patrimonio | 17.565 | 64 | - | - | 17.565 | 64 |
| | 17.565 | 64 | 191.097 | 22 | 208.662 | 86 |
| | Miles de euros | | | | | |
| | Activos financieros a corto plazo | | | | | |
| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| A coste Amortizado (Nota 10) | - | - | 54.680 | 205.007 | 54.680 | 205.007 |
| A valor razonable con cambios en Patrimonio | - | 17.500 | - | - | - | 17.500 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12) | - | - | 22.232 | 99.593 | 22.232 | 99.593 |
| | - | 17.500 | 76.912 | 304.600 | 76.912 | 322.100 |

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas por no considerarse activos financieros. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los instrumentos de patrimonio recogen principalmente la participación en Ausenco, Ltd.

| Miles de euros | | | | | |
|-----------------------------------|------|--|---------------|-------|---------------|
| Pasivos financieros a largo plazo | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros pasivos financieros | | TOTAL | |
| 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Pasivos financieros (Nota 15) | - | - | 42.000 | - | 42.000 |
| | - | - | 42.000 | - | 42.000 |

| Miles de euros | | | | | |
|-----------------------------------|---------------|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Pasivos financieros a corto plazo | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | | Acreedores comerciales y otros | | TOTAL | |
| 2024 | 2023 | 2024 | 2023 (*) | 2024 | 2023 (*) |
| Pasivos financieros (Nota 15) | 14.154 | 13.672 | 280.183 | 377.904 | 294.337 |
| | 14.154 | 13.672 | 280.183 | 377.904 | 343.259 |

(*) cifras reexpresadas

Los débitos y partidas a pagar no incluyen saldos con las Administraciones Públicas.

A 31 de diciembre de 2024 se ha reclasificado la deuda con entidades de crédito en el pasivo corriente, teniendo en consideración que con el aplazamiento de la deuda de FASEE, las ratios financieras deben renegociarse, por lo que es de aplicación el escenario 4 de la consulta 6 del BOICAC 81 (Nota 15).

8.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento a largo plazo son los siguientes:

| Miles de euros | | | | | | |
|--|---------------|----------------|----------|----------|------------------|----------------|
| Ejercicio 2024 | | | | | | |
| Activos financieros | | | | | | |
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Años posteriores | Total |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10) | 54.680 | 191.097 | - | - | - | 245.777 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12) | 22.232 | - | - | - | - | 22.232 |
| | 76.912 | 191.097 | - | - | - | 268.009 |

| Miles de euros | | | | | | |
|--|----------------|-----------|----------|----------|------------------|----------------|
| Ejercicio 2023 | | | | | | |
| Activos financieros | | | | | | |
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Años posteriores | Total |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10) | 205.007 | 22 | - | - | - | 205.029 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12) | 99.593 | - | - | - | - | 99.593 |
| | 304.600 | 22 | - | - | - | 304.622 |

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

A 31 de diciembre de 2024 se ha reclasificado los créditos y cuentas corrientes con empresas del grupo al activo no corriente teniendo en consideración que no se esperan cobrar en el corto plazo.

| Ejercicio 2024 | Miles de euros | | | | | |
|---|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|----------------|
| | Pasivos financieros | | | | | |
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Años posteriores | Total |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 15) | 14.154 | - | - | - | - | 14.154 |
| Obligaciones y otros instrumentos financieros negociables (Nota 15) | 8.623 | - | - | - | - | 8.623 |
| Otros pasivos financieros | 133.169 | - | - | - | - | 133.169 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15) | 138.391 | - | - | - | - | 138.391 |
| | 294.337 | - | - | - | - | 294.337 |

| Ejercicio 2023 | Miles de euros | | | | | |
|---|----------------------------|---------------|---------------|--------------|-------------------------|----------------|
| | Pasivos financieros | | | | | |
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Años posteriores | Total |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 15) | 13.672 | - | - | - | - | 13.672 |
| Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15) | 102.396 | - | - | - | - | 102.396 |
| Otros pasivos financieros | 85.452 | 21.750 | 16.050 | 4.200 | - | 127.452 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15) (*) | 190.056 | - | - | - | - | 190.056 |
| | 391.576 | 21.750 | 16.050 | 4.200 | - | 433.576 |

(*) cifras reexpresadas

8.3 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos a la Sociedad o bien a través del índice histórico de créditos fallidos. En este sentido, indicar que no hay incidencias significativas en los activos financieros, adicionales a los saldos deteriorados, que deban ser provisionadas.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

9. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de los movimientos habidos durante el ejercicio en participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | | |
|--|----------------------|-------------------------------|------------------|-----------------|----------------------|
| | <u>Saldo Inicial</u> | <u>Adiciones y dotaciones</u> | <u>Trasposos</u> | <u>Bajas</u> | <u>Saldo Final</u> |
| <u>Ejercicio 2024</u> | | | | | |
| Participaciones en empresas del grupo | | | | | |
| Participaciones en empresas del grupo | 266.873 | 2 | - | - | 266.875 |
| Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas del grupo | - | - | - | - | - |
| Deterioro de valor en participaciones en empresas del grupo | (244.011) | (20.034) | - | - | (264.045) |
| | <u>22.862</u> | <u>(20.032)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>2.830</u> |
| Participaciones en empresas asociadas | | | | | |
| Participaciones en empresas asociadas | 56 | - | - | - | 56 |
| Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas asociadas | (4) | - | - | - | (4) |
| Deterioro de valor en participaciones de empresas asociadas | (36) | - | - | - | (36) |
| | <u>16</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>16</u> |
| | <u>22.878</u> | <u>(20.032)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>2.846</u> |
| <u>Ejercicio 2023</u> | | | | | |
| Participaciones en empresas del grupo | | | | | |
| Participaciones en empresas del grupo | 256.873 | 10.000 | - | - | 266.873 |
| Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas del grupo | - | - | - | - | - |
| Deterioro de valor en participaciones en empresas del grupo | (222.712) | (21.299) | - | - | (244.011) |
| | <u>34.161</u> | <u>(11.299)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>22.862</u> |
| Participaciones en empresas asociadas | | | | | |
| Participaciones en empresas asociadas | 56 | - | - | - | 56 |
| Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas asociadas | (4) | - | - | - | (4) |
| Deterioro de valor en participaciones de empresas asociadas | (36) | - | - | - | (36) |
| | <u>16</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>16</u> |
| | <u>34.177</u> | <u>(11.299)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>22.878</u> |

En el ejercicio 2024 los movimientos por deterioro de valor en participaciones de empresas del grupo se corresponden principalmente con dotaciones por deterioro de valor en las participaciones de DF



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Investment, S.A.U., y Duro Felguera Oil & Gas, S.A. por importes de 19.466 miles de euros y 553 miles de euros.

En el ejercicio 2023 los movimientos por deterioro de valor en participaciones de empresas del grupo se corresponden principalmente con dotaciones por deterioro de valor en las participaciones de DF Investment, S.A.U., de Duro Felguera Energy Storage, S.A. y DF Operaciones y Montajes, S.A.U. por importes de 10.390 miles de euros, 707 miles de euros y 10.000 miles de euros.

La relación de empresas del grupo y asociadas y la información relativa a las mismas es la siguiente:

Ejercicio 2024

| <u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u> | <u>Actividad y domicilio</u> | <u>Fracción de capital</u> | |
|--|---|----------------------------|-------------------|
| | | <u>Directo%</u> | <u>Indirecto%</u> |
| Duro Felguera Investment, S.A.U | Inversiones Financieras (La Felguera) | 100% | - |
| Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. | Recipientes a presión y calderería gruesa (Gijón) | - | 100% |
| Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.) | Actividades sector energías renovables (Gijón) | - | 100% |
| DF Operaciones y Montajes, S.A.U. | Estudio, comercialización y realización de todo tipo de servicios y suministros. Mantenimiento y operación de plantas industriales, maquinaria e instrumentación de las mismas. Puesta en marcha de instalaciones (Gijón) | 100% | - |
| DF Mompresa, S.A.U. | Montajes y mantenimiento de turbinas (Gijón) | 100% | - |
| Duro Felguera Oil&Gas, S.A. | Concepción, diseño, cálculo, ingeniería básica, ingeniería de detalle, dirección, planificación, informatización, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el sector petróleo, gas y petroquímico (Madrid) | 100% | - |
| Duro Felguera Energy Storage, S.A. (antes Felguera I.H.I., S.A.) | Equipos almacenamiento combustibles y gases (Madrid) | 100% | - |
| Felguera Tecnologías de la Información, S.A. | Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión (Llanera) | 60% | - |
| Turbogeneradores del Perú, S.A.C. | Construcción y montaje de proyectos industriales (Perú) | 90% | 10% |
| Duro Felguera Argentina, S.A. | Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Argentina) | - | 100% |
| Duro Felguera Chile Limitada (antes Opemasa Andina, Ltda.) | Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Chile) | - | 100% |
| Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A. | Montaje de turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de energía (Venezuela) | - | 100% |
| Turbogeneradores de Venezuela, C.A. | Construcción y Montaje de proyectos industriales (Venezuela) | - | 100% |
| Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V. | Construcción y Montaje de Proyectos Industriales (México) | 100% | - |
| Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V. | Ingeniería (México) | 99,8% | 0,2% |
| Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V. | Desarrollo actividad relacionada con energía eólica y cogeneración (México) | 50% | - |
| Felguera Grúas India Private Limited | Terminales Portuarios (India) | 99,65% | 0,35% |
| PT Duro Felguera Indonesia | Proyectos de ingeniería, suministro y construcción para el sector minero, energético e industrial (Indonesia) | 95% | - |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Ejercicio 2024

| <u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u> | <u>Actividad y domicilio</u> | <u>Fracción de capital</u> | |
|--|---|----------------------------|-------------------|
| | | <u>Directo%</u> | <u>Indirecto%</u> |
| Duro Felguera Panamá, S.A. | Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía (Panamá) | 100% | - |
| Duro Felguera Saudí LLC | Construcción de edificios y plantas de generación eléctrica (Arabia Saudí) | 95% | 5% |
| DF Canadá Ltd. | Servicios de ingeniería y construcción | 100% | - |
| Felguera IHI Canadá Inc. | Servicios de ingeniería y construcción | - | 100% |
| DF USA, LLC | Desarrollo comercial de proyectos en EEUU | 100% | - |
| Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. (antes Duro Felguera Logistic Systems, S.A.U.) | Sistemas automáticos de transporte, almacenes automáticos y sistemas de mantenimiento para la industria. | 100% | - |
| DFOM Biomasa Huelva, S.L. | Operación y mantenimiento de la planta de generación eléctrica con biomasa de Ence en Huelva | - | 100% |
| DF do Brasil Desenvolvimento de Projectos Ltda. | Desarrollo comercial de proyectos | 100% | - |
| DFOM Netherlands B.V. | Ejecución del contrato de construcción Lump Sum para el revamping de horno alto para Tata Steel Ijmuiden | - | 100% |
| DUFEL Marruecos SARL-AU | Ejecución del contrato Zgounder Silver Mine Expansion en Marruecos | 100% | - |
| Dunor Energía, S.A.P.I de C.V. | Construcción de Central de ciclo combinado 313 CC Empalme II en el estado de Sonora-México licitado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) | 50% | - |
| Zoreda Internacional, S.A. (4) | Medio ambiente (Gijón) | 32% | 8% |
| Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos | Montaje y mantenimiento de plantas de generación eléctrica (Colombia) | 25% | - |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Ejercicio 2023

| <u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u> | <u>Actividad y domicilio</u> | <u>Fracción de capital</u> | |
|--|---|----------------------------|-------------------|
| | | <u>Directo%</u> | <u>Indirecto%</u> |
| Duro Felguera Investment, S.A.U | Inversiones Financieras (La Felguera) | 100% | - |
| Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. | Recipientes a presión y calderería gruesa (Gijón) | - | 100% |
| Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.) | Actividades sector energías renovables (Gijón) | - | 100% |
| DF Operaciones y Montajes, S.A.U. | Estudio, comercialización y realización de todo tipo de servicios y suministros. Mantenimiento y operación de plantas industriales, maquinaria e instrumentación de las mismas. Puesta en marcha de instalaciones (Gijón) | 100% | - |
| DF Mompresa, S.A.U. | Montajes y mantenimiento de turbinas (Gijón) | 100% | - |
| Duro Felguera Oil&Gas, S.A. | Concepción, diseño, cálculo, ingeniería básica, ingeniería de detalle, dirección, planificación, informatización, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el sector petróleo, gas y petroquímico (Madrid) | 100% | - |
| Duro Felguera Energy Storage, S.A. (antes Felguera I.H.I., S.A.) | Equipos almacenamiento combustibles y gases (Madrid) | 100% | - |
| Felguera Tecnologías de la Información, S.A. | Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión (Llanera) | 60% | - |
| Turbogeneradores del Perú, S.A.C. | Construcción y montaje de proyectos industriales (Perú) | 90% | 10% |
| Duro Felguera Argentina, S.A. | Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Argentina) | - | 100% |
| Duro Felguera Chile Limitada (antes Opemasa Andina, Ltda.) | Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Chile) | - | 100% |
| Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A. | Montaje de turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de energía (Venezuela) | - | 100% |
| Turbogeneradores de Venezuela, C.A. | Construcción y Montaje de proyectos industriales (Venezuela) | - | 100% |
| Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V. | Construcción y Montaje de Proyectos Industriales (México) | 100% | - |
| Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V. | Ingeniería (México) | 99,8% | 0,2% |
| Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V. | Desarrollo actividad relacionada con energía eólica y cogeneración (México) | 50% | - |
| Felguera Grúas India Private Limited | Terminales Portuarios (India) | 99,65% | 0,35% |
| PT Duro Felguera Indonesia | Proyectos de ingeniería, suministro y construcción para el sector minero, energético e industrial (Indonesia) | 95% | - |
| Duro Felguera Panamá, S.A. | Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía (Panamá) | 100% | - |
| Duro Felguera Saudí LLC | Construcción de edificios y plantas de generación eléctrica (Arabia Saudí) | 95% | 5% |
| DF Canadá Ltd. | Servicios de ingeniería y construcción | 100% | - |
| Felguera IHI Canadá Inc. | Servicios de ingeniería y construcción | - | 100% |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Ejercicio 2023

| <u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u> | <u>Actividad y domicilio</u> | <u>Fracción de capital</u> | |
|--|---|----------------------------|-------------------|
| | | <u>Directo%</u> | <u>Indirecto%</u> |
| DF USA, LLC | Desarrollo comercial de proyectos en EEUU | 100% | - |
| Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. (antes Duro Felguera Logistic Systems, S.A.U.) | Sistemas automáticos de transporte, almacenes automáticos y sistemas de manutención para la industria. | 100% | - |
| DFOM Biomasa Huelva, S.L. | Operación y mantenimiento de la planta de generación eléctrica con biomasa de Ence en Huelva | | 100% |
| DF do Brasil Desenvolvimento de Projectos Ltda. | Desarrollo comercial de proyectos | 100% | - |
| DFOM Netherlands B.V. | Ejecución del contrato de construcción Lump Sum para el revamping de horno alto para Tata Steel Ijmuiden | | 100% |
| DUFEL Marruecos SARL-AU | Ejecución del contrato Zgounder Silver Mine Expansion en Marruecos | 100% | - |
| Dunor Energía, S.A.P.I de C.V. | Construcción de Central de ciclo combinado 313 CC Empalme II en el estado de Sonora-México licitado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) | 50% | - |

Ejercicio 2023

| <u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Empresas Asociadas:</u> | <u>Actividad y domicilio</u> | <u>Fracción de capital</u> | |
|--|---|----------------------------|-------------------|
| | | <u>Directo%</u> | <u>Indirecto%</u> |
| Zoreda Internacional, S.A. (4) | Medio ambiente (Gijón) | 32% | 8% |
| Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos | Montaje y mantenimiento de plantas de generación eléctrica (Colombia) | 25% | - |

A continuación, se incluye el detalle de las sociedades del grupo multigrupo y asociadas detallando los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparece en las cuentas anuales individuales de las sociedades:



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Ejercicio 2024

Miles de euros

| Sociedad | Patrimonio neto | | | | | Valor en libros de la participación |
|--|-----------------|----------|--------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|
| | Capital | Reservas | Otras Partidas (1) | Resultado explotación | Resultado ejercicio | |
| Grupo y multigrupo: | | | | | | |
| Participación directa (2) | | | | | | |
| DF Mompresa, S.A.U. (3) | 2.736 | 3.667 | 666 | 465 | (1.096) | - |
| Felguera Tecnologías de la Información, S.A (5) | 90 | 1.558 | (11) | 231 | 148 | 176 |
| Duro Felguera Investment, S.A.U.(5) | 23.468 | 5.336 | (18.432) | (65) | (20.295) | - |
| Duro Felguera Energy Storage, S.A. (antes Felguera I.H.I.,S.A.) (3) | 2.900 | 616 | (9.090) | (3.130) | 3.683 | - |
| Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. (3) | 120 | 8.758 | (2.262) | (16.365) | (16.341) | - |
| Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V (5) | 166 | 10.437 | (938) | (11) | 2.298 | - |
| Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U. (5) | 3.000 | - | 160 | (576) | (553) | 2.608 |
| Turbogeneradores del Perú, S.A.C.(4) (5) | 9 | 513 | (1.064) | (732) | (827) | - |
| PT Duro Felguera Indonesia (5) | 477 | - | (1.290) | - | - | - |
| Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. (4)(5) | 3 | - | (48) | - | - | - |
| Duro Felguera Do Brasil (5) | 194 | 6.087 | (9.641) | (192) | (1.565) | - |
| Duro Felguera Saudí LLC (5) | 237 | - | (261) | - | - | - |
| DF USA, LLC (5) | 167 | - | (644) | - | - | - |
| DF Canadá Ltd. (5) | - | 133 | (695) | (100) | (95) | - |
| Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. (antes Duro Felguera Logistic Systems, S.A.U.) (5) | 60 | 171 | (66) | (122) | (118) | 47 |
| Felguera Grúas India Private Limited (5) | 50.523 | - | (53.989) | (174) | (135) | - |
| Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de CV (5) | 481 | 77 | (783) | (60) | (91) | - |
| DUFEL Marruecos SARL-AU (5) | 2 | - | (7) | (2.346) | (2.346) | - |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

Ejercicio 2024

| Sociedad | Miles de euros | | | | | Valor en libros de la participación |
|--|-----------------|----------|--------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|
| | Patrimonio neto | | | | | |
| | Capital | Reservas | Otras Partidas (1) | Resultado explotación | Resultado ejercicio | |
| Participación indirecta | | | | | | |
| Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.) (5) | 3.936 | 1.220 | (845) | (10.103) | (9.512) | - |
| Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. | 9.843 | 1.053 | (12.892) | (12.958) | (12.001) | - |
| Duro Felguera Argentina, S.A.(5) | 13.874 | 2.465 | (118.856) | (61) | (10.367) | - |
| Felguera IHI Canadá Inc (4) (5) | - | 20 | (9) | - | - | - |
| Duro Felguera Chile, Ltda (antes Opemasa Andina, Ltda) (5) | 1 | - | (15.873) | (5.678) | (9.769) | - |
| DFOM Biomasa Huelva, S.L. (5) | 3 | 524 | - | 532 | 362 | - |
| DFOM Netherlands B.V. (5) | 10 | - | (21.114) | (45) | 483 | - |
| Turbogeneradores de Venezuela C.A. (5) | 475 | - | (3.054) | - | - | - |
| Mopre Montajes de Precisión Venezuela, C.A.(4) (5) | 368 | 314 | (224) | - | - | - |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Ejercicio 2023

| Sociedad <u>Grupo y multigrupo:</u> | Miles de euros | | | | | Valor en libros de la participación |
|---|-----------------|----------|-----------------------|--------------------------|------------------------|---|
| | Patrimonio neto | | | | | |
| | Capital | Reservas | Otras Partidas (1) | Resultado explotación | Resultado ejercicio | |
| Participación directa (2) | | | | | | |
| DF Mompresa, S.A.U. (3) | 2.736 | 3.667 | (48) | 149 | 714 | - |
| Felguera Tecnologías de la Información, S.A (5) | 90 | 1.460 | 137 | 331 | 236 | 176 |
| Duro Felguera Investment, S.A.U.(5) | 23.468 | 5.336 | (6.248) | (376) | (10.390) | 19.466 |
| Duro Felguera Energy Storage, S.A. (antes Felguera I.H.I.,S.A.) (3) | 2.900 | 616 | (4.238) | (1.618) | (1.677) | - |
| Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. (3) | 120 | 8.758 | (2.392) | (4.782) | (4.556) | - |
| Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V (5) | 166 | 8.981 | 736 | 1.694 | 1.456 | - |
| Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U. (5) | 3.000 | - | 413 | (279) | (253) | 3.160 |
| Turbogeneradores del Perú, S.A.C.(4) (5) | 9 | 513 | (854) | (107) | (179) | - |
| PT Duro Felguera Indonesia (5) | 477 | - | (1.290) | - | - | - |
| Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. (4)(5) | 3 | - | (48) | - | - | - |
| Duro Felguera Do Brasil (5) | 194 | 6.087 | (9.833) | (350) | (649) | - |
| Duro Felguera Saudí LLC (5) | 237 | - | (261) | - | - | - |
| DF USA, LLC (5) | 167 | - | (644) | - | - | - |
| Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V. (6) | - | - | - | - | - | - |
| DF Canadá Ltd. (5) | - | 133 | (559) | (132) | (148) | - |
| Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. (antes Duro Felguera Logistic Systems, S.A.U.) (5) | 60 | - | (66) | 228 | 171 | 60 |
| Felguera Grúas India Private Limited (5) | 50.523 | - | (54.315) | (73) | (68) | - |
| Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de CV (5) | 481 | 77 | (405) | (189) | (420) | 9 |
| DUFEL Marruecos SARL-AU (5) | - | - | 1 | 1.111 | 797 | - |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Ejercicio 2023

| Sociedad | Miles de euros | | | | | Valor en libros de la participación |
|--|-----------------|----------|--------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|
| | Patrimonio neto | | | | | |
| | Capital | Reservas | Otras Partidas (1) | Resultado explotación | Resultado ejercicio | |
| Participación indirecta | | | | | | |
| Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.) (5) | 3.936 | 1.220 | 1.113 | (330) | (327) | - |
| Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. | 9.843 | 1.053 | (2.392) | (11.537) | (10.118) | - |
| Duro Felguera Argentina, S.A.(5) | 13.874 | 2.465 | (97.836) | 105 | (9.839) | - |
| Felguera IHI Canadá Inc (4) (5) | - | 20 | (9) | - | - | - |
| Duro Felguera Chile, Ltda (antes Opemasa Andina, Ltda) (5) | 1 | - | (15.088) | 180 | (1.780) | - |
| DFOM Biomasa Huelva, S.L. (5) | 3 | 251 | - | 393 | 273 | - |
| DFOM Netherlands B.V. (5) | 10 | - | 1.540 | (22.653) | (22.653) | - |
| Turbogeneradores de Venezuela C.A. (5) | 475 | - | (3.059) | (72) | 5 | - |
| Mopre Montajes de Precisión Venezuela, C.A.(4) (5) | 368 | 314 | (224) | - | - | - |

(1) Estos datos muestran principalmente los resultados negativos y ajustes por cambio de valor.

(2) Datos consolidados incluidos en la participación directa.

(3) La Sociedad participa directa e indirectamente en UTES, las cuales están integradas en las sociedades según el porcentaje de participación.

(4) Sociedad inactiva.

(5) Sociedad no auditada.

(6) Sociedad auditada por auditores distintos al auditor de la Sociedad Dominante. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la auditoría de los ejercicios 2024, 2023, 2022 y 2021 se encuentra en curso, si bien la sociedad tiene una actividad residual.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y en las que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

La Sociedad no ha incurrido en contingencias en relación con las asociadas.

10. Préstamos y partidas a cobrar

| | Miles de euros | |
|---|-----------------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo: | | |
| - Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 24) | 191.074 | - |
| - Otros activos financieros | 23 | 22 |
| | 191.097 | 22 |
| Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo: | | |
| - Clientes | 71.937 | 78.402 |
| - Obra ejecutada pendiente de certificar | 25.967 | 32.989 |
| - Provisiones por deterioro del valor | (64.805) | (62.585) |
| - Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 24) | - | 136.240 |
| - Clientes empresas del grupo (Nota 24) | 10.392 | 10.300 |
| - Obra ejecutada pendiente de certificar, grupo (Nota 24) | 616 | 564 |
| - Deudores varios | 1.083 | 4.723 |
| - Préstamos al personal | 118 | 66 |
| - Activos por impuesto corriente ⁽¹⁾ | 2 | - |
| - Otros créditos con las Administraciones Públicas ⁽¹⁾ | 17.694 | 16.786 |
| - Otros activos financieros | 9.372 | 4.308 |
| | 72.376 | 221.793 |
| | 263.473 | 221.815 |

⁽¹⁾ Los saldos de las administraciones públicas no se incluyen en el análisis de instrumentos financieros (Nota 8).

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar no difieren del nominal.

El epígrafe obra ejecutada pendiente de certificar, recoge la diferencia entre la producción reconocida por la Sociedad en cada obra y las facturas realizadas a clientes. Este importe corresponde a trabajos amparados por los términos de los diferentes contratos pendientes de alcanzar el hito de facturación correspondiente a los trabajos realizados. Se considera que no existen dudas para proceder en su momento a facturar. Del importe registrado a 31 de diciembre de 2024 las cifras más relevantes de la OEPC están asociadas a los siguientes proyectos:

- 14,8 millones de euros se corresponde al proyecto Termocentro, para los cuales se ha registrado una provisión por el mismo importe.
- 7,4 millones de euros al proyecto Escolin.
- 6,3 millones de euros al proyecto Aconcagua, para los cuales se ha dotado una provisión por el mismo importe (Nota 21).
- 3,2 millones de euros al proyecto Iernut.

La partida "Otros créditos con las Administraciones Públicas" comprenden principalmente IVA a compensar de las UTEs y SUCs y 7 millones de euros de saldos de IVA en España (Nota 17)

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Adicionalmente la Sociedad mantiene un importe de 7.779 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Euro | 74.406 | 134.664 |
| Dólar Americano | 172.172 | 68.711 |
| Dinar Argelino | 9.851 | 8.255 |
| Peso Mexicano | 452 | 894 |
| Leu Rumano | 2.936 | 1.381 |
| Rupia India | 2.439 | 2.360 |
| Nuevo Sol Peruano | 4 | 412 |
| Libra Esterlina | - | 3.530 |
| Peso Chileno | 1.109 | 1.170 |
| Dírham Emiratos Árabes Unidos | 118 | 103 |
| Libra Egipcia | (19) | 37 |
| Riyal Catarí | - | - |
| Rand Sudáfrica | - | - |
| Dólar Canadiense | 5 | 298 |
| | 263.473 | 221.815 |

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Saldo inicial | (62.585) | (61.365) |
| Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar | (2.219) | (2.222) |
| Reversión | | 944 |
| Traspaso | (1) | 58 |
| Saldo final | (64.805) | (62.585) |

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

A 31 de diciembre de 2024, además de las cuentas a cobrar provisionadas, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 16.001 miles de euros, de los cuales 7.049 miles de euros corresponden al proyecto Termocentro y 5.789 miles de euros corresponden a clientes con los que hay algún litigio pendiente de resolución (2023: 14.810 miles de euros). Se considera que los saldos vencidos de antigüedad inferior a 6 meses no han sufrido ningún deterioro ya que estas cuentas corresponden a distintos clientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

De los saldos vencidos, los importes más relevantes se corresponden con:

- Proyecto Djelfa (Argelia)

Recoge un importe vencido de 1.823 miles de euros. Este proyecto se encuentra en situación de arbitraje habiéndose dotado provisiones que cubren los posibles riesgos del proyecto, véase Nota 21.

- Proyecto Termocentro (Venezuela)

Recoge el saldo vencido, incluyendo obra ejecutada pendiente de certificar, neto de provisiones por importe de 7.049 miles de euros (2023: 6.381 miles de euros). Desde febrero de 2017 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han recibido cobros correspondientes al mencionado proyecto. La Sociedad en su análisis de recuperabilidad del saldo a cobrar, ha asimilado la deuda mantenida con este cliente a la deuda soberana de Venezuela, al tratarse de un cliente público. En este sentido, de cara a estimar la pérdida esperada, ha sido considerada la última información disponible antes del default de la curva de CDS cotizada correspondiente al Estado de Venezuela. Por otro lado, dado el severo empeoramiento de la situación económica, política y social del país en los últimos años y especialmente la rebaja del rating desde CCC a C se sostiene una reducción de la tasa de recuperación hasta el entorno del 15%.

En consecuencia, la Sociedad mantiene en su balance una provisión por el 85% de la totalidad de los saldos existentes en balance, incluyendo el importe de OEPC provisionada al 100% y la provisión por la retención a aplicar al cliente, siendo el importe acumulado de la provisión a 31 de diciembre de 2024 de 51.020 miles de euros (2023: 50.967 miles de euros).

El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|------------------------|-----------------------|---------------|
| | 2024 | 2023 |
| Hasta 3 meses | 2.355 | 1.643 |
| Entre 3 y 6 meses | 543 | 5 |
| Entre 6 meses y un año | 1.110 | 64 |
| Más de un año | 11.993 | 13.098 |
| | 16.001 | 14.810 |

11. Existencias

La totalidad del saldo de existencias a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se corresponde con anticipos entregados a proveedores para la ejecución de los proyectos en curso.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

| | Miles de euros | |
|-----------|-----------------------|---------------|
| | 2024 | 2023 |
| Tesorería | 22.232 | 99.593 |
| | 22.232 | 99.593 |

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, se incluye en el estado de flujos de efectivo. Dentro de este epígrafe, la Sociedad mantiene un importe de 1.130 miles de euros, que solo pueden aplicarse a los proyectos a los que están vinculados de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

| | Miles de euros | |
|-----------------|-----------------------|---------------|
| | 2024 | 2023 |
| Euro | 16.588 | 91.933 |
| Dólar americano | 2.632 | 860 |
| Dinar argelino | - | - |
| Dírham AED | 15 | - |
| Leu rumano | 2.979 | 6.740 |
| Otras | 18 | 60 |
| | 22.232 | 99.593 |

13. Capital, prima de emisión, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio

a) Capital

A 31 de diciembre de 2023 el capital social estaba representado por 96 millones de acciones de 0,05 euros por acción de valor nominal cada una. Tras la ampliación de capital llevada a cabo en febrero de 2024, el capital social queda representado por 215.179.431 acciones cada una de ellas con un valor nominal de 0,05 euros por acción, totalmente suscritas y desembolsadas.

A fecha de cierre del ejercicio, los siguientes accionistas mantenían una participación igual o superior al 3% en el capital social de la Sociedad:

| <u>Accionista</u> | Porcentaje de participación directa e indirecta | |
|--|--|-------------|
| | 2024 | 2023 |
| Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. | 30,77% | - |
| Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V. | 23,89% | - |
| UBS Switzerland AG (*) | 1,73% | 3,87% |
| Morgan Stanley and Co International PLC (*) | 1,32% | 2,86% |
| TSK Electrónica y Electricidad, S.A. | 1,39% | 3,12% |

(*) Depositarios de los títulos mantenidos por otros tenedores

Con fecha 22 de febrero de 2024 la sociedad dominante comunica el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, una vez completado el aumento de capital con derechos de suscripción preferente y el aumento de capital por capitalización de préstamos. Dichos préstamos convertibles de los inversores Grupo Prodi y Mota-Engil se habían formalizado y desembolsado en su totalidad a cierre del ejercicio 2023. El capital social de Duro Felguera queda fijado en la cifra de 10.758.971,55 euros. El 26 de febrero de 2024 la Sociedad procedió a la inscripción en el registro mercantil de la escritura de aumento de capital.

La ejecución de la ampliación de capital se realizó en dos fases:

- Aumento de capital con derechos de suscripción por importe de 1.191.749,76 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.555.606 acciones nuevas ordinarias de la misma clase, serie y valor nominal que las actualmente en circulación, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que equivale a un importe nominal de 77.780,30 euros y una prima de emisión de 0,7161 euros por cada una de las acciones nuevas, lo que equivale a 1.113.969,46 euros. Resultando un tipo de

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

emisión unitario (nominal más prima de emisión) de 0,7661 euros por acción. Las acciones nuevas con derechos de suscripción, equivalentes al 2,99% de la emisión total, han sido íntegramente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias por parte de accionistas o inversores de la Sociedad.

- Aumento de capital por capitalización de deuda por importe de 90.111.612,33 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 117.623.825 acciones nuevas ordinarias de la misma clase, serie y valor nominal que las actualmente en circulación, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que equivale a un importe nominal de 5.881.191,25 euros y una prima de emisión de 0,7191 euros por cada una de las acciones nuevas, lo que equivale a 84.230.421,08 euros. Resultando un tipo de emisión unitario (nominal más prima de emisión) de 0,7661 euros por acción. Son suscriptores de las acciones nuevas del aumento por capitalización de deuda las sociedades siguientes:

- Grupo Prodi, mediante la capitalización de créditos derivados del préstamo que ostenta frente a la Sociedad dominante, por un importe de 50.724.090,05 euros, correspondientes al principal del préstamo por 50.000.000 euros más 724.090,05 euros por intereses devengados. En contraprestación, Grupo Prodi recibe 66.210.795 acciones nuevas del aumento por capitalización de deuda.
- Mota-Engil México, mediante la capitalización de créditos derivados del préstamo que ostenta frente a la Sociedad dominante, por un importe de 39.387.522,28 euros, correspondientes al principal del préstamo por 38.808.250,24 euros más 579.272,04 euros por intereses devengados. En contraprestación, Mota-Engil México recibe 51.413.030 acciones nuevas del aumento por capitalización de deuda.

Los costes incurridos en la ampliación de capital por importe de 1.194 miles de euros se han recogido dentro del patrimonio neto.

b) Acciones en patrimonio propias

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no mantenía cartera de acciones propias.

c) Reservas

| | Miles de euros | |
|------------------------------|-----------------------|--------------|
| | 2024 | 2023 |
| Legal y estatutarias: | | |
| - Reserva legal | - | - |
| Otras reservas: | | |
| - Reservas voluntarias | 1.495 | 2.688 |
| | 1.495 | 2.688 |
| | 1.495 | 2.688 |

Reserva legal

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

En el ejercicio 2018 como consecuencia de la reducción de capital llevada a cabo se aplicó la reserva legal dotada hasta ese momento.

d) Resultados de ejercicios anteriores

| | Miles de euros | |
|---|-----------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 (*) |
| Remanente | | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (280.142) | (203.941) |
| | (280.142) | (203.941) |

(*) Cifras reexpresadas

e) Resultado del ejercicio

e.1) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 (*) |
| <u>Base de reparto</u> | | |
| Pérdidas y ganancias | (88.247) | (76.201) |
| | (88.247) | (76.201) |

(*) Cifras reexpresadas

| | Miles de euros | |
|---|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 (*) |
| <u>Aplicación</u> | | |
| Reserva Legal | - | - |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (88.247) | (76.201) |
| | (88.247) | (76.201) |

(*) Cifras reexpresadas

e.2) Dividendo a cuenta

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha procedido a la distribución alguna de dividendos.

e.3) Limitaciones para la distribución de dividendos

Las reservas que tienen algún tipo de condicionante legal para su disposición, son las relativas a la Reserva Legal.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

f) Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se corresponden fundamentalmente con:

| | Miles de euros | |
|---|-----------------------|----------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 11.259 | 11.259 |
| Diferencias de conversión: | | |
| - Sucursal Dubái | (4.638) | (2.104) |
| - Sucursal India | 552 | 557 |
| - Sucursal Argelia | (1.170) | 1.794 |
| - Sucursal Perú | 1.330 | 1.509 |
| - Sucursal Rumanía | (465) | (466) |
| - Sucursal Egipto | (367) | (367) |
| - Sucursal México | 432 | (182) |
| | <u>(4.326)</u> | <u>741</u> |
| | <u>6.933</u> | <u>12.000</u> |

g) Patrimonio Neto

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad dominante presenta un patrimonio neto contable negativo por importe de 262.567 miles de euros, tal y como se indica en la nota 2.1.1. La Sociedad espera materializar en los próximos meses las medidas indicadas en dicha nota que permitan su viabilidad futura. Asimismo, mientras la Sociedad dominante y sus filiales se encuentren amparadas por la Ley Concursal no estarían obligadas a instar su disolución, sin perjuicio de los efectos legales deducidos por la situación de la Sociedad de apertura de negociación con acreedores (pre concurso), que ha sido prorrogada con fecha 11 de marzo de 2025, por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón de fecha 12 de marzo de 2025 (ver Nota 27 siguiente). A efectos mercantiles los préstamos participativos se tienen en cuenta a efectos de determinar el patrimonio neto contable que se considera para determinar si la Sociedad se encuentra incurso en causa de disolución, a este respecto la Sociedad dispone de 119 millones de euros de préstamos participativos (véase nota 16).

14. Subvenciones de capital recibidas

El importe registrado en subvenciones de capital, corresponde principalmente a la actualización de los préstamos concedidos para la construcción del edificio, netos de efecto impositivo (Nota 17). En el ejercicio 2024 se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias 112 miles de euros (2023: 143 miles de euros).

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**
15. Débitos y partidas a pagar

| | Miles de euros | |
|---|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 (*) |
| Débitos y partidas a pagar a largo plazo: | | |
| - Obligaciones y otros valores negociables | - | - |
| - Deudas con entidades de crédito | - | - |
| - Otros préstamos | - | 42.000 |
| | - | 42.000 |
| Débitos y partidas a pagar a corto plazo: | | |
| - Deudas con entidades de crédito | 14.154 | 13.672 |
| - Instrumentos financieros convertibles (Notas 2 y 27) ⁽²⁾ | 8.623 | 102.396 |
| - Proveedores | 73.786 | 61.599 |
| - Proveedores empresas del grupo y asociadas (Nota 24) | 19.277 | 17.548 |
| - Acreedores varios | 7.151 | 7.158 |
| - Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 24) | 26.687 | 36.431 |
| - Otros pasivos financieros | 133.169 | 85.452 |
| - Remuneraciones pendientes de pago | 1.944 | 931 |
| - Pasivo por impuesto corriente ⁽¹⁾ | - | 16 |
| - Otras deudas con Administraciones Públicas ⁽¹⁾ | 3.227 | 1.448 |
| - Anticipos de clientes (*) | 9.546 | 66.389 |
| | 297.564 | 393.040 |
| | 297.564 | 435.040 |

(*) cifras reexpresadas

(1) Los saldos con Administraciones Públicas no se incluyen en el análisis de instrumentos financieros (Nota 8).

(2) Préstamos clasificados como convertibles sujetos a la consecución de una condición que finalmente fue obtenida el 30 de enero de 2024.

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés, principalmente de deudas con empresas del grupo y con entidades de crédito, por importe de 40.841 miles de euros (2023: 42.960 miles de euros) se revisa anualmente y trimestralmente respectivamente.

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|--|-----------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | Valor contable | | Valor razonable | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| - Obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | - |
| - Préstamos con entidades de crédito | - | - | - | - |
| - Otros préstamos | - | 42.000 | - | 42.000 |
| | - | 42.000 | - | 42.000 |

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo de interés basado en el tipo de interés de los recursos ajenos del 4% (2023: 4%).

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

El efecto de la actualización de los préstamos tipo cero es registrado en Subvenciones de Capital neto de efecto impositivo, el cual se va traspasando a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en función del porcentaje de amortización subvencionado.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

| | Miles de euros | |
|------------------------|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 (*) |
| Euro | 239.261 | 399.187 |
| Dólar USD | 17.623 | 10.623 |
| Libra Esterlina GBP | 181 | 40 |
| Dinar Argelino | 20.212 | 18.151 |
| Nuevo Sol Peruano | - | - |
| Peso Mexicano | 2.288 | 110 |
| Rupias Indias | 311 | (2.020) |
| Nuevo Leu Rumano | 17.158 | 8.399 |
| Dólar Australiano | 50 | 50 |
| Dirham Emiratos Árabes | 472 | 406 |
| Otras | 8 | 94 |
| | 297.564 | 435.040 |

(*) cifras reexpresadas

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no dispone de líneas de crédito.

a) Obligaciones convertibles

Con fecha 27 de julio de 2018 (fecha de efectividad refinanciación 2018), la sociedad Duro Felguera, S.A. dentro del marco de los acuerdos de refinanciación firmados con sus entidades financieras, procedió a convertir 233 millones de euros de deuda bancaria en obligaciones convertibles sujetas a una serie de condiciones de obligado cumplimiento para DF indicadas en las memorias de los ejercicios 2021 y 2022.

Obligaciones Convertibles Clase "A":

Las obligaciones convertibles Clase "A" daban derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión representativas del 6% del capital social de la Sociedad existente tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles Clase "A".

En la medida que existía un compromiso de la Sociedad dominante de incorporar a un inversor privado en el capital, conforme se recoge en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, con el fin de dar cumplimiento a su plan de viabilidad, no existe ningún compromiso que impida una modificación del capital social del emisor, más allá de los acuerdos que sean adoptados a resultados del ejercicio del Derecho de Conversión de los Obligacionistas, lo cual supone que las Obligaciones Clase "A" no puedan registrarse como instrumento de patrimonio por incumplirse la condición de conversión de fijo por fijo, por lo que en el ejercicio 2021 se procedió a registrar como partida de pasivo financiero, por un importe de 5.207 miles de euros, correspondiente al valor razonable a 29 de noviembre 2021.

La valoración actualizada realizada internamente con fecha 31 de diciembre de 2024 ha concluido que el valor de la Obligaciones Clase "A" asciende a 2.581 miles de euros.

Obligaciones Convertibles Clase "C":

Con fecha 29 de noviembre de 2021 (fecha de efectividad refinanciación 2021), el Grupo suscribió un nuevo acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recogía una serie de condiciones de obligado cumplimiento para DF indicadas en las memorias de los ejercicios 2021 y 2022.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Las obligaciones convertibles Clase "C" darán derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión representativas del 13% del capital social de la Sociedad dominante existente tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles Clase "C".

Las obligaciones tendrán una duración máxima de 6 años desde la fecha de efectividad refinanciación 2021. En consecuencia, a no ser que se hubiesen convertido o cancelado previamente de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del acuerdo, las Obligaciones vencerán en la fecha en que se cumpla el sexto aniversario de la fecha de efectividad refinanciación 2021.

Llegada la fecha de vencimiento final, las Obligaciones que no se hubieran convertido con anterioridad a la misma, serán objeto de cancelación en dicha fecha, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representado por las referidas obligaciones.

La valoración actualizada realizada internamente con fecha 31 de diciembre de 2024 ha concluido que el valor de la Obligaciones Clase "C" asciende a 6.042 miles de euros.

b) Préstamos con entidades de crédito

El préstamo sindicado resultante del acuerdo de refinanciación firmado con fecha 21 de junio de 2018 entre la Sociedad dominante y sus principales entidades financieras fue por un importe de 85 millones de euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Grupo suscribió el acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recoge, entre otros aspectos, la amortización, reestructuración y conversión del pasivo financiero, actuando su matriz Duro Felguera S.A. como único prestatario de dos tramos de préstamos (PPL1 por importe de 20 millones de euros y PPL 2 por importe de 5,5 millones de euros) con distintos vencimientos y obligaciones convertibles.

- A 31 de diciembre de 2024 queda un importe pendiente de amortizar de 7,5 millones de euros del préstamo PPL1, que se debería amortizar conforme al siguiente calendario:
 - 29 de noviembre de 2024: 6.428.571,43 de euros. Llegado este vencimiento, dada la situación del Grupo se ha aplazado la amortización de este tramo, estando actualmente en fase de negociación un nuevo calendario.
 - 29 de noviembre de 2025: 1.071.428,56 de euros
- El El préstamo PPL2 se amortizará íntegramente el 29 de noviembre de 2027.

Se ha reclasificado la deuda con entidades de crédito en el pasivo corriente, teniendo en consideración que con el aplazamiento de la deuda de FASEE, las ratios financieras deben renegociarse, por lo que es de aplicación el escenario 4 de la consulta 6 del BOICAC 81 (Nota 8).

El tipo de interés aplicable será Ibor (fijado por la Comisión Europea a 1 de enero de cada ejercicio) + Margen en los siguientes términos:

- +2,5% hasta el primer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +3,5% desde el segundo hasta el tercer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +5% desde el cuarto hasta el quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +7% para periodos superiores al quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.

Adicionalmente, cuando el Ebitda sea positivo, los referidos préstamos serán retribuidos adicionalmente con un componente participativo del 1% sobre el Ebitda de la Sociedad de cada ejercicio financiero y se repartirá a prorrata entre el PPL1 y el PPL2.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Los préstamos participativos se consideran patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades.

Conforme al acuerdo de refinanciación suscrito, el Grupo está sujeto al cumplimiento de la ratio de apalancamiento (Deuda Financiera Bruta / Ebitda) siguiente:

| Fecha | Ratio de Apalancamiento |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 31 diciembre 2023 y 30 junio 2024 | 6,10x |
| 31 diciembre 2024 y 30 junio 2025 | 2,71x |
| 31 diciembre 2025 y 30 junio 2026 | 1,72x |
| 31 diciembre 2026 y 30 junio 2027 | 1,13x |
| 31 diciembre 2027 | 0,68x |

Además, el Grupo está sujeto al cumplimiento de la ratio de cobertura de intereses (Ebitda / Gasto financiero) siguiente:

| Fecha | Ratio de Cobertura de intereses |
|-----------------------------------|--|
| 31 diciembre 2023 y 30 junio 2024 | 4,19x |
| 31 diciembre 2024 y 30 junio 2025 | 5,20x |
| 31 diciembre 2025 y 30 junio 2026 | 10,28x |
| 31 diciembre 2026 y 30 junio 2027 | 14,91x |
| 31 diciembre 2027 | 25,77x |

Asimismo, el citado acuerdo de refinanciación suscrito con fecha 29 de noviembre de 2021 originó la conversión de parte del pasivo financiero de la Financiación Sindicada por importe de 52 millones de euros en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad dominante de nueva creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de créditos conforme a los términos y condiciones convenidos, con el siguiente detalle:

| Acreedor Participante | Porcentaje (%) | Importe (euros) |
|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Banco Santander, S.A. | 46,81% | 24.338.842,16 |
| Caixabank, S.A. | 30,60% | 15.912.984,36 |
| Banco de Sabadell, S.A. | 5,56% | 2.891.274,79 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | 2,59% | 1.345.402,85 |
| Banco Cooperativo Español, S.A. | 4,88% | 2.539.694,76 |
| Unicaja Banco, S.A. | 9,56% | 4.971.801,08 |
| Total | 100% | 52.000.000 |

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Tal y como se indica en la nota 4.1.c, con fecha 30 de abril de 2024, las entidades financieras que participan en el préstamo sindicado han otorgado la dispensa a la obligación del Grupo de cumplir con las ratios financieras con efectos 31 de diciembre de 2024.

En caso de incumplimiento de las ratios financieras, podría tener lugar vencimiento cruzado de las obligaciones financieras con FASEE, a consideración de ésta, así como por otro lado las entidades financieras pueden solicitar el vencimiento anticipado de la deuda bancaria no amortizada unida a la relevación de los avales dispuestos de la línea de avales en ese momento (véase a continuación) y la constitución de un depósito bancario equivalente o un aval de una entidad financiera que cumpla ciertos requisitos.

El contrato de financiación sindicada, cuenta con garantía personal a primer requerimiento de distintas sociedades del Grupo, prenda sobre las cuentas bancarias corporativas, prenda sobre las acciones de distintas Sociedades del Grupo y sobre los derechos de crédito derivados de los litigios y contenciosos de determinados proyectos.

El Acuerdo de Refinanciación fue objeto de homologación judicial con fecha 2 febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 605.1 de la Ley Concursal.

Tramo línea de avales:

Como parte del proceso de refinanciación del pasivo financiero, el Grupo ha suscrito con el sindicado bancario una línea de avales revolving por importe de 80 millones de euros, dividido en cuatro tramos:

- Un primer tramo por importe de 30 millones de euros disponible desde la fecha de suscripción del acuerdo de refinanciación.
- Un segundo tramo de 10 millones de euros, disponibles desde el 31 de diciembre de 2021, una vez realizada la amortización por importe de 2,5 millones de euros, atendida por el Grupo en dicha fecha.
- Un tercer tramo por importe de 20 millones de euros disponibles desde el 30 de marzo de 2022, siempre que el Grupo amortice la cuota de amortización por importe de 5 millones de euros prevista para esa fecha.
- Un cuarto tramo por importe de 20 millones de euros disponibles desde el 30 de octubre de 2022, siempre que el Grupo amortice la cuota de amortización por importe de 5 millones de euros prevista para esa fecha.

Esta línea de avales contaba con cobertura de CESCE del 70%, siendo su vencimiento en noviembre de 2026. A 31 de diciembre de 2024 el Grupo había dispuesto de 45,09 millones de euros de dicha línea para garantizar proyectos en cartera, quedando un saldo disponible de 34,91 millones de euros.

Como consecuencia del proceso de reestructuración financiera, el Grupo se obliga al cumplimiento de ciertas obligaciones de información, existiendo además algunas limitaciones, con excepciones en algunos casos, a la inversión, a la enajenación de activos, a las distribuciones y pago de dividendos, otorgamiento de financiación, a la disposición de la tesorería afecta a proyectos, entre otros aspectos. Asimismo, existen cláusulas de vencimiento anticipado en caso de concurrir determinados supuestos en relación a falta de pago, insolvencia o procedimientos concursales abiertos para sociedades del Grupo, el incumplimiento cruzado de obligaciones en relación a la financiación plasmada en los documentos de apoyo público temporal, o a las obligaciones convertibles, la ocurrencia de un efecto sustancial adverso, el incumplimiento de las obligaciones financieras (ratios anteriormente indicadas) etc., tal y como es habitual en este tipo de contratos. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que a la fecha de formulación de las cuentas anuales no concurre causa de vencimiento anticipado asociado a esta financiación habiendo considerado la situación en la que se encuentra la Sociedad de apertura de negociación con acreedores (pre concurso), que ha sido prorrogada con fecha 11 de marzo de 2025, por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón de fecha 12 de marzo de 2025 (ver Nota 27).

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Asimismo, en el contrato de refinanciación el Grupo se comprometió al otorgamiento de las garantías siguientes; la prenda sobre Acciones y las prendas sobre Participaciones de filiales incluidas en el perímetro según se establece en el contrato; la prenda sobre Cuentas Bancarias; y la prenda sobre Derechos de Crédito derivados de Reclamaciones; por último, la prenda sobre Derechos de Crédito derivados de Contratos de Compraventa. Asimismo, se establece la pignoración de depósitos por los avales dispuestos de la línea de avales hasta su cancelación.

c) Otros préstamos

Otros préstamos incluye fundamentalmente:

-Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE):

El Grupo, con fecha 31 de marzo de 2021, suscribió un contrato con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE por importe de 120 millones de euros, actuando su matriz Duro Felguera, S.A como sociedad financiada receptora de la totalidad de los fondos.

El calendario de amortización de la financiación es el siguiente:

Originariamente (i) el préstamo participativo otorgado en la primera fase por importe de 50 millones de euros debía amortizarse íntegramente en el tercer aniversario de la fecha de cierre de la primera fase; (ii) los préstamos participativos otorgados en la segunda fase debían amortizarse como sigue: 40 millones de Euros en el tercer aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase y 10 millones de Euros en el cuarto aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase; y (ii) el préstamo ordinario debía amortizarse como sigue: 5 millones de Euros en el cuarto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase y 15 millones de Euros en el quinto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase.

Con fecha 4 de abril de 2023, el Consejo de Ministros autorizó la actualización del Plan de Viabilidad Original, que contenía una modificación del calendario de amortización de la financiación (cuya efectividad se producirá tras la entrada de los Socios Industriales en el capital social de la Sociedad) conforme al siguiente detalle: (i) el préstamo participativo otorgado en la primera fase deberá amortizarse como sigue: 13 millones de Euros en quinto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase y 7 millones de Euros en el sexto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase; (ii) los préstamos participativos otorgados en la segunda fase deberán amortizarse como sigue: 2 millones de Euros en el quinto aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase, 29 millones de Euros en el sexto aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase y 49 millones de Euros en el séptimo aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase; y (ii) el préstamo ordinario deberá amortizarse como sigue: 5 millones de Euros en el cuarto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase y 15 millones de Euros en el quinto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase. Una vez completada la operación de ampliación de capital, el 13 de marzo de 2024 se firmó la novación de los contratos con FASEE, adquiriendo efectividad el nuevo calendario de amortización descrito.

En ausencia de un acuerdo formal que exima el cumplimiento de las ratios establecidas y descritas en la Nota 4, a 30 de junio de 2025, los préstamos se han clasificado como pasivos corrientes.

La remuneración de los participativos se compone de una parte variable permanente y una parte variable participativa. La parte variable permanente se establece como el IBOR más un margen creciente anualmente que va del 2,5% hasta el 9,5%, mientras que la parte variable participativa es del 1% anual del EBITDA consolidado y solo se devenga en caso de que resulte positivo. Por su parte, el préstamo ordinario devenga un tipo fijo del 2%. Los períodos de interés son de un año.

A solicitud de las beneficiarias, FASEE podrá aprobar la conversión del préstamo ordinario en participativo, cuando sea necesario para evitar la concurrencia de causa de disolución.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

FASEE tendrá la opción de convertir total o parcialmente los préstamos participativos en capital social de la Sociedad en caso de amortización obligatoria ordinaria u anticipada o de vencimiento anticipado, si los obligados no atienden los pagos a que vengan obligados en tales supuestos, realizándose la conversión a un precio que resulte de la media de la cotización de los 15 días hábiles previos a la conversión, con un descuento del 5%.

Adicionalmente, el Contrato de Financiación FASEE regula determinadas obligaciones de información, supuestos de amortización anticipada obligatoria total y parcial (tales como, entre otros, cambio de control, venta de activos, filiales y negocios, indemnizaciones recibidas de pólizas de seguro, el flujo de caja excedentario o de cambio de circunstancias legales) y supuestos de vencimiento anticipado habituales en financiaciones de este tipo.

En cumplimiento de la deuda con FASEE, existen garantías personales y reales establecidas en el contrato de financiación. En concreto se trata prendas sobre determinadas cuentas bancarias, sobre acciones de ciertas filiales, así como sobre derechos de cobro derivados de reclamaciones judiciales o arbitrales del Grupo o algunos saldos a cobrar antiguos como Termocentro.

-Principado de Asturias:

Con fecha 27 de diciembre de 2021, el Grupo suscribió un contrato de apoyo financiero público temporal con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP) por importe de 6 millones de euros, actuando la Sociedad matriz Duro Felguera S.A, como única prestataria y receptora de los fondos.

Adicionalmente, el contrato con SRP regula determinadas obligaciones de información, supuestos de amortización anticipada obligatoria (cambio de control) y supuestos de vencimiento anticipado habituales en financiaciones de este tipo.

El calendario de amortización de la financiación es el siguiente: 750 miles de euros deberán amortizarse en el cuarto aniversario de la fecha de disposición, 1.050 miles de euros en la quinto aniversario y 4.200 miles de euros en el sexto aniversario. De acuerdo con dicho calendario, a 31 de diciembre de 2024, 750 miles de euros tendrían que figurar clasificados como corrientes y 5.250 miles de euros como no corrientes (6.000 miles de euros clasificados como no corrientes a 31 de diciembre de 2023). En ausencia de un acuerdo formal que exima del cumplimiento de las ratios establecidas y descritas en la Nota 4, a 30 de junio de 2025, el préstamo se ha clasificado como pasivo corriente.

El tipo de interés aplicable será Ibor (fijado por la Comisión Europea a 1 de enero de cada ejercicio) + Margen en los siguientes términos:

- +2,5% hasta el primer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +3,5% el segundo hasta el tercer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +5% desde el cuarto hasta el quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.

En cumplimiento de la deuda con SRP, existen garantías personales y reales establecidas en el contrato de financiación. En concreto se trata prendas sobre determinadas cuentas bancarias, sobre acciones de ciertas filiales, así como prenda sobre sobre derechos de cobro derivados de reclamaciones judiciales o arbitrales del Grupo o algunos saldos a cobrar antiguos como Termocentro.

En relación con la financiación obtenida de FASEE y SRP, indicar su naturaleza participativa por importes de 100 y 6 millones de euros, respectivamente. Ambos contratos de financiación incluyen cláusulas de vencimiento anticipado que están ligadas a acontecimientos futuros en cuanto a resolución de litigios y arbitrajes, inspecciones fiscales, ocurrencia de efecto sustancial adverso,

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

cambios de control no permitidos, entre otros, por lo que los Administradores de la Sociedad dominante han hecho, con el apoyo de sus asesores fiscales y legales internos y externos, una evaluación de su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto, considerando en todo caso la incertidumbre asociada al desenlace de estos procesos, y estimando que no afectarán a la consecución del plan de viabilidad. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no concurre causa de vencimiento anticipado asociado a esta financiación dada la situación en la que se encuentra la Sociedad de apertura de negociación con acreedores (pre-concurso), que ha sido prorrogada con fecha 11 de marzo de 2025, por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón de fecha 12 de marzo de 2025 (vid. Nota 27 siguiente).

Además, se recogen las deudas actualizadas con Organismos Oficiales como consecuencia de préstamos recibidos del "CDTI", "MINER", "Ministerio de Industria, Turismo y Comercio", "PROFIT", "FIT" Y "FICYT", que no devengan intereses explícitos.

El efecto de la actualización de los préstamos tipo cero es registrado en "Subvenciones" el cual se va traspasando a resultados en función de la amortización del bien subvencionado.

- d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores, a partir del 1 de enero de 2013, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la mencionada ley.

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla, a continuación, la información requerida al respecto:

| | Días | |
|---|-----------------------|-------------|
| | 2024 | 2023 |
| Periodo medio de pagos a proveedores | 70 | 252 |
| Ratio de operaciones pagadas | 62 | 162 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 128 | 432 |
| | Miles de euros | |
| | 2024 | 2023 |
| Total pagos realizados | 191.591 | 37.350 |
| Total pagos pendientes | 26.469 | 18.664 |
| | 2024 | |
| | Unidades | % |
| Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo legal | 4.331 | |
| Porcentaje sobre el total de facturas pagadas | | 57,63% |
| | 2024 | |
| | Miles de euros | % |
| Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo legal | 149.345 | |
| Porcentaje sobre el total de facturas pagadas | | 75,76% |

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía saldos vencidos con proveedores por importe de 41.267 miles de euros (2023: 32.150 miles de euros) por servicios, trabajos o suministros relacionados con proyectos principalmente, de los cuales un 55% corresponde al proyecto de Djelfa.

A cierre del ejercicio 2024 del total de saldos vencidos un 56% se encontraba en situación de litigio y/o arbitraje motivado fundamentalmente por retrasos en los pagos, si bien la Sociedad mantiene negociaciones activas con diversos proveedores con el fin de alcanzar acuerdos para establecer nuevo calendario de pagos o quitas de los importes vencidos pendientes (2023: 18%).

Los Administradores de la Sociedad no esperan que surjan pasivos adicionales como consecuencia de los saldos con proveedores excedidos en el plazo establecido en la mencionada Ley.

16. Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico

Los movimientos habidos durante el ejercicio en este epígrafe han sido los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|--------------------------|---|---------------------------------|--------------------------|----------------|
| | Provisiones para responsabilidades | Provisión para garantías | Otras provisiones | Total |
| 2024 | | | | |
| Saldo inicial (*) | 203.954 | 5.520 | 1.697 | 211.171 |
| Dotaciones | 47.058 | 1.342 | 1.389 | 49.789 |
| Reversiones | (4.691) | (7) | (677) | (5.375) |
| Pagos/Aplicaciones | (154) | - | (513) | (667) |
| Trasposos y otros | 38.550 | 1 | - | 38.551 |
| Saldo final | 284.717 | 6.856 | 1.896 | 293.469 |

(*) cifras reexpresadas

El análisis del total de estas provisiones es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--------------|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 (*) |
| No corriente | 144.906 | 23.813 |
| Corriente | 148.563 | 187.358 |
| | 293.469 | 211.171 |

(*) cifras reexpresadas

El epígrafe "Provisión para responsabilidades" recoge principalmente:

- Las provisiones dotadas para cubrir los fondos propios negativos de determinadas sociedades participadas (Nota 9), que figuran clasificadas en el pasivo no corriente por importe de 144.423 miles de euros y el resto en el pasivo corriente. En el ejercicio se han dotado provisiones por importe de 42.664 miles de euros y reversiones por importe de 258 miles de euros.
- Las provisiones dotadas por terminación, riesgos y responsabilidades surgidas de los proyectos ejecutados o en curso. Estas incluyen principalmente provisiones para los proyectos Djelfa, Jebel Ali y Aconcagua (ver Nota 21). Los movimientos del ejercicio corresponden fundamentalmente con una dotación por importe de 4.126 miles de euros por riesgos del proyecto Aconcagua (Chile) tras el resultado del Laudo dictado sobre el arbitraje interpuesto por Duro Felguera contra ENAP. Se incluyen también reversiones en el proyecto Jebel Ali por importe de 1.148 miles de euros por reversión de la provisión por riesgos y la cancelación de pedidos en curso con proveedores, reversión de provisión de terminación en proyecto Bellara por importe de 1.255 miles de euros tras la entrega de respuestos estipulados en el contrato y reversión de provisión por contrato oneroso del proyecto Djelfa por importe de 2.028 miles de euros.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

- En traspasos y otros se registra el traspaso de los anticipos de clientes del proyecto de Djelfa a provisiones y los importes por ajustes por diferencias de cambio en aquellas provisiones registradas en divisa y reclasificaciones entre partidas del pasivo.

Dentro del epígrafe de "Provisión para garantías" se incluyen aquellos importes que se ha estimado razonable provisionar, básicamente, como consecuencia de las diversas cláusulas contractuales referentes a garantías y responsabilidades que, en su caso, habría que asumir una vez finalizada la ejecución de las distintas obras y, asimismo, considerando la evolución histórica de los importes que han tenido que asumirse por este tipo de contingencias. Los principales movimientos corresponden con las dotaciones por importes de 457 miles de euros del proyecto de Tarbert (Irlanda), 394 miles de euros del proyecto Iernut (Rumanía), 253 miles de euros del proyecto Aya Gold (Marruecos) y 115 miles de euros del proyecto Soda Ash (Chile)

Dentro de la partida "Otras provisiones" se incluyen los siguientes movimientos:

- Dotaciones de provisiones por prestaciones al personal por importe de 243 miles de euros y dotación de provisión por actas de inspección de IVA por importe de 1.015 miles de euros.
- Los pagos por importe de 513 miles de euros y las reversiones por importe de 677 miles de euros, obedecen a las indemnizaciones pagadas por procedimientos laborales, incluido el expediente de regulación de despido colectivo explicado en la Nota 3.13.d.

17. Saldos con Administraciones Públicas e impuestos diferidos

a) Saldos mantenidos con la Administración Pública

Los principales saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Administraciones Públicas deudoras | | |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (*) | 15.097 | 14.585 |
| Pagos a cuenta, Impuesto de Sociedades otros países y retenciones no residentes | 2.581 | 2.154 |
| Otros conceptos | 18 | 47 |
| | 17.696 | 16.786 |
| Administraciones Públicas acreedoras | | |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | (875) | (84) |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | (760) | (311) |
| Otros conceptos | - | (87) |
| Hacienda pública, retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | (1.592) | (966) |
| Otros impuestos | - | - |
| | (3.227) | (1.448) |

(*) Se incluye un importe de 6,9 millones de euros de saldos del Impuesto sobre el Valor Añadido pendientes de devolución, que han sido objeto de compensación con la deuda pendiente de ingreso derivada de las actas fiscales descritas en la Nota 18, mediante acuerdo de fecha 11 de octubre de 2018.

La Sociedad ha procedido a solicitar el aplazamiento de las cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa correspondientes a los meses de noviembre 2024 a febrero de 2025 por un importe de 997 miles de euros.

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

 b) Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Activos por impuestos diferidos: | | |
| - a recuperar en más de 12 meses | 322 | 1.949 |
| - a recuperar en menos de 12 meses | 3.941 | 5.088 |
| | 4.263 | 7.037 |
| Pasivos por impuestos diferidos: | | |
| - a desembolsar en más de 12 meses | (4.942) | (5.094) |
| - a desembolsar en menos de 12 meses | (28) | (3.459) |
| | (4.970) | (8.553) |
| Impuestos diferidos | (707) | (1.516) |

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Saldo inicial | (1.516) | (683) |
| Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 18) | 781 | 1.003 |
| Impuesto cargado directamente a patrimonio neto | 28 | (1.836) |
| Saldo final | (707) | (1.516) |

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

| | Miles de euros | | | Total |
|--|---|--------------------------------------|--------------|----------------|
| | Provisiones garantías y responsabilidades | Bases imponibles y deducciones | Otros | |
| Activos por impuestos diferidos | | | | |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022 | 1.056 | 6.991 | 1.957 | 10.004 |
| (Cargo) abono a cuenta de p. y g. | 324 | (3.436) | 145 | (2.967) |
| Cargo a patrimonio neto | - | - | - | - |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 1.380 | 3.555 | 2.102 | 7.037 |
| (Cargo) abono a cuenta de p. y g. | 385 | (3.555) | 396 | (2.774) |
| Cargo a patrimonio neto | - | - | - | - |
| Saldo a 31 de diciembre de 2024 | 1.765 | - | 2.498 | 4.263 |

| | Miles de euros | | Total |
|--|---------------------------|--------------|---------------|
| | Obligaciones Clase "C" | Otros | |
| Pasivos por impuestos diferidos | | | |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022 | 6.991 | 3.696 | 10.687 |
| Cargo (abono) a cuenta de p. y g. | (3.436) | (534) | (3.970) |
| Cargo a patrimonio neto | - | 1.836 | 1.836 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 3.555 | 4.998 | 8.553 |
| (Cargo) abono a cuenta de p. y g. | (3.555) | - | (3.555) |
| Cargo a patrimonio neto | - | (28) | (28) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2024 | - | 4.970 | 4.970 |

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

c) Activos por impuesto diferido no registrados

La sociedad tiene registrados impuestos diferidos de activo hasta el límite de los impuestos diferidos de pasivo por considerar que se cumplen las circunstancias para su compensación al corresponder al mismo impuesto y grupo fiscal y poder aplicarse en la misma ventana temporal sin limitación, de acuerdo a la normativa vigente. La sociedad no registra los activos por impuestos diferidos correspondientes a bases imponibles negativas (a excepción del importe comentado anteriormente), diferencias temporarias y otros créditos fiscales remanentes debido a las pérdidas acumuladas por el grupo fiscal en los últimos ejercicios

El detalle de activos por impuesto diferido no registrados a 31 de diciembre de 2024 por la sociedad es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2024 | | 2023 | |
| | Base | Cuota | Base | Cuota |
| Bases Imponibles Negativas | 60.306 | 15.077 | 54.584 | 13.646 |
| Deducciones | - | 2.125 | - | 2.149 |
| Pérdidas de Eps extranjeros | 80.755 | 20.189 | 84.253 | 21.063 |
| Pérdidas de filiales | 430.653 | 107.663 | 368.213 | 92.053 |
| Otros | 59.653 | 14.913 | 59.653 | 14.913 |
| | 631.367 | 159.967 | 566.703 | 143.824 |

En España no existe límite temporal para la aplicación de las bases imponibles negativas ni para deducir las diferencias temporarias. En relación a las deducciones, principalmente por I+D+i el plazo de aplicación de las mismas es de 18 años.

18. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Duro Felguera, S.A. y las sociedades dependientes en las que participa, directa e indirectamente, en más de un 75% de su capital social tributan por el Impuesto sobre Sociedades según el Régimen de Consolidación Fiscal

a) Conciliación

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

| Ejercicio 2024 | Miles de euros | | |
|--|---------------------------------------|----------------------|---------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado después de impuestos | | | (88.247) |
| Impuesto sobre Sociedades | 802 | - | 802 |
| Diferencias permanentes y temporarias no registradas | 91.907 | (4.574) | 87.333 |
| Diferencias temporarias: | | | |
| - con origen en el ejercicio | 10.699 | - | 10.699 |
| - con origen en ejercicios anteriores | 14.221 | (7.574) | 6.647 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 17.234 |

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

| Ejercicio 2023 | Miles de euros | | |
|--|--------------------------------|---------------|--------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | | | |
| Resultado después de impuestos | | | (25.812) |
| Impuesto sobre Sociedades | | (111) | (111) |
| Diferencias permanentes y temporarias no registradas | 47.985 | (35.862) | 12.123 |
| Diferencias temporarias: | | | |
| - con origen en el ejercicio | 9.635 | - | 9.635 |
| - con origen en ejercicios anteriores | 13.741 | (7.762) | 5.979 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 1.814 |

Las diferencias permanentes y temporarias no registradas se generan principalmente como consecuencia de la no integración, por parte de la Sociedad de las rentas procedentes de sucursales y establecimientos permanentes en el extranjero, así como por la dotación de provisiones de cartera, con las provisiones por responsabilidades, contratos onerosos, deterioros de inmovilizado e inversiones inmobiliarias con las provisiones por responsabilidades, contratos onerosos, deterioros de inmovilizado e inversiones inmobiliarias, que tienen la consideración de gastos no deducibles.

Las diferencias temporales netas de la Sociedad se corresponden básicamente con las diferencias entre contabilidad y fiscalidad en la imputación temporal en la dotación y reversión de provisiones de garantía y vacaciones, y al diferimiento del ingreso contable asociado a la conversión de las obligaciones convertibles clase "C".

La base imponible del grupo fiscal en 2024 es de 9.735 miles de euros (2.360 miles de euros negativos en 2023) que se compensa íntegramente con bases imponibles de ejercicios anteriores, al no resulta de aplicación la limitación prevista en el artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades a la imputación fiscal del ingreso derivado de la refinanciación de 2021.

El gasto por el impuesto sobre Sociedades se compone de:

| | Miles de euros | |
|-----------------------------|----------------|------------|
| | 2024 | 2023 |
| Impuesto corriente | - | (643) |
| Impuesto extranjero | (1.583) | (249) |
| Impuesto diferido (Nota 17) | 781 | 1.003 |
| Otros | - | - |
| | (802) | 111 |

b) Ejercicios abiertos a Inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían de acuerdo con la legislación fiscal de cada país en el que opera la Sociedad. En España se encuentran abiertos a inspección, los siguientes ejercicios por tipo de Impuesto:

- Impuesto sobre Sociedades grupo consolidado: ejercicios 2010 a 2014 para el grupo fiscal y 2020 y siguientes tanto para el grupo fiscal, como para el resto de filiales españolas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: ejercicios 2011 y 2012 de Duro Felguera, S.A y 2021 y siguientes tanto para Duro Felguera, S.A como para el resto de filiales españolas.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

- Impuesto sobre la Renta (rendimientos del trabajo, profesionales y de capital mobiliario) de Duro Felguera, S.A: ejercicios 2011, 2012 y 2014; y 2021 y siguientes tanto para Duro Felguera, S.A como para el resto de filiales españolas.
- Resto de Impuesto: últimos cuatro ejercicios.

Como consecuencia de las actuaciones de investigación y comprobación del grupo Fiscal 22/1978 del Impuesto sobre Sociedades, cuya entidad dominante es Duro Felguera, S.A., de los ejercicios 2010 a 2012, así como de los ejercicios 2011 y 2012 para el resto de impuestos, se recibieron los siguientes Acuerdos de liquidación:

- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. en concepto de Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 123 millones de euros. El Acuerdo de liquidación se fundamenta principalmente en las discrepancias de la Agencia Tributaria en relación con la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero. Contra el Acuerdo de Liquidación se interpuso, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), que fue desestimada en mayo de 2021. Contra dicha resolución, la Compañía ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, encontrándose dicho recurso pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación en concepto de IVA a cargo de Duro Felguera, S.A., por importe de 3,1 millones de euros. la entidad presentó reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central que ha sido parcialmente estimada quedando la deuda reducida a 1,1 millones. Dicha resolución ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional, habiéndose recibido sentencia desestimatoria, respecto a la cual se ha formulado recurso de casación. Siguiendo un criterio de prudencia la Compañía ha procedido a dotar una provisión por dicho importe. Es importante destacar que las cuestiones discutidas en la regularización de IVA no están relacionadas con la exención de UTE Termocentro, y por tanto, la sentencia de la Audiencia Nacional en IVA no prejuzga el asunto discutido en el resto de procedimientos
- Acuerdo de liquidación en concepto de Impuesto sobre Sociedades – operaciones vinculadas a Duro Felguera, S.A., por importe de 0,4 millones de euros. Contra dicho acuerdo se ha interpuesto reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de resolución de expediente sancionador a cargo de UTE TERMOCENTRO por importe de 23,04 millones de euros. La sanción impuesta se fundamenta en la discrepancia de la Administración respecto a la base imponible imputada a la UTE Termocentro a sus miembros. Contra dicho acuerdo se ha interpuesto reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación en concepto del IRPF girado a cargo de UTE TERMOCENTRO por importe de 0,7 millones de euros junto con Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador por importe de 0,4 millones euros. Ambos acuerdos fueron objeto de reclamación económica-administrativa ante el TEAC que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.

Cabe señalar que, para todos aquellos recursos contenciosos administrativos interpuestos ante la Audiencia Nacional que se encuentran pendientes de resolución, ya se ha deducido tanto escrito de demanda como de conclusiones por lo que, los mismos se encuentran únicamente pendientes de señalamiento para votación y fallo.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

La Compañía no ha registrado pasivo alguno en relación a dichos procedimientos ya que, en opinión de la dirección, basada en informes emitidos por terceros independientes, tanto en ejercicios anteriores como a fecha de los presentes estados financieros, los argumentos de defensa son lo suficientemente consistentes como para que resulte probable una resolución estimatoria de sus intereses.

Adicionalmente, la opinión legal se basa en precedentes de naturaleza idéntica donde la Audiencia Nacional, en sentencia de 28 de diciembre de 2019, para una controversia similar a la mantenida por Duro Felguera, entiende que el suministro realizado fuera del territorio español para un destinatario no español debe considerarse en todo caso como operar en el extranjero, fallando a favor del contribuyente en este punto. Dicho criterio ha sido confirmado por la propia Audiencia Nacional en su reciente sentencia de 27 de enero de 2023.

A la fecha, el Grupo no ha tenido que realizar pago alguno en relación con dichos procedimientos. La Compañía, junto con la interposición de los recursos contencioso- administrativos ante la Audiencia Nacional ha solicitado la medida cautelar de suspensión de la deuda, habiendo sido concedida la suspensión para todos los procedimientos.

En marzo de 2018 se iniciaron actuaciones de investigación y comprobación del Impuesto sobre Sociedades del grupo fiscal para los ejercicios 2013 y 2014, así como de los periodos 04/2014 a 12/2014 para el resto de impuestos. Como consecuencia de las mencionadas actuaciones de investigación y comprobación, se recibieron los siguientes Acuerdos de liquidación:

- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. por el concepto Impuesto sobre Sociedades, por importe de 30 millones de euros. El Acuerdo de liquidación, como en la inspección anterior se fundamenta principalmente en las discrepancias de la Agencia Tributaria en relación con la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero. Contra el Acuerdo de Liquidación se interpuso, reclamación económico-administrativa ante el TEAC, que fue desestimada en abril de 2023. Contra dicha resolución, la Compañía ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, encontrándose dicho recurso pendiente de resolución, solicitándose asimismo la medida cautelar de suspensión con dispensa total de garantías, que se encuentre también pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación a cargo de UTE TERMOCENTRO por el concepto IRPF por importe de 0,245 millones de euros junto con Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador por importe de 0,152 millones euros. Sin perjuicio de que la Compañía ha procedido al ingreso de la deuda en periodo voluntario, se interpuso reclamación económico administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.

Dichos acuerdos tienen carácter provisional, ya que el procedimiento inspector se encuentra parcialmente suspendido en la parte afectada por la prejudicialidad penal, declarada mediante Auto de fecha 27 de febrero de 2019 el Juzgado Central de Instrucción nº 2. En todo caso la parte afectada por dicha prejudicialidad penal en los ejercicios 2013 y 2014 es poco significativa, por lo que no se esperan variaciones relevantes en los acuerdos de liquidación derivadas de este hecho.

En la medida en que el principal motivo de controversia es, al igual que en la inspección anterior, la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero, y en concreto, por la UTE TERMOCENTRO, la opinión de la Compañía y de sus asesores fiscales externos es que existen argumentos de defensa lo suficientemente consistentes como para que resulte probable una resolución estimatoria de sus intereses, por lo que no se ha registrado pasivo alguno por este concepto.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

19. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---------------------|-----------------------|-------------|
| | 2024 | 2023 |
| Compras y servicios | 57.152 | 33.885 |
| Ventas | 39.394 | 39.415 |

b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

| | % | |
|-----------------------|---------------|---------------|
| Mercado | 2024 | 2023 |
| Mercado nacional | 5,55 | 6,58 |
| Mercado internacional | 94,45 | 93,42 |
| | 100,00 | 100,00 |

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de productos como sigue:

| | % | |
|---|---------------|---------------|
| Línea | 2024 | 2023 |
| Gestión de proyectos de Energía | 66,60 | 54,08 |
| Gestión de proyectos Mining & Handling | 29,57 | 41,00 |
| Gestión de proyectos Servicios especializados | 0,50 | 0,00 |
| Servicios diversos | 3,33 | 4,92 |
| | 100,00 | 100,00 |

Al cierre del ejercicio 2024 se han registrado ventas por importe de 50,1; 33,9 y 16,7 millones de euros, a tres clientes que individualmente representan más del 10% de los ingresos de las actividades ordinarias de la Sociedad (2023: 29,6; 25,4 y 11,5 millones de euros, a tres clientes que individualmente representan más del 10% de los ingresos de las actividades ordinarias de la Sociedad).

c) Aprovisionamientos

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2024 y 2023 adjunta es la siguiente

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Consumo de mercaderías y materias primas | (44.644) | (30.236) |
| Trabajos realizados por otras empresas | (75.429) | (21.822) |
| | (120.073) | (52.058) |

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

d) Gastos de personal

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|---------------|
| | 2024 | 2023 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 20.717 | 17.422 |
| Indemnizaciones | 160 | 725 |
| Cargas sociales: | | |
| - Seguridad social a cargo de la empresa | 5.720 | 4.554 |
| - Otras cargas sociales | 575 | 210 |
| | 27.172 | 22.911 |

En el ejercicio 2024, el epígrafe Indemnizaciones recoge las compensaciones pagadas por litigios con el personal. El importe registrado en el año 2023 corresponde a las compensaciones pagadas por litigios con el personal.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

| | Número de empleados | |
|--------------------|----------------------------|-------------|
| | 2024 | 2023 |
| Consejeros | 1 | 1 |
| Alta dirección | 7 | 7 |
| Dirección | 24 | 23 |
| Mandos intermedios | 64 | 59 |
| Técnicos | 252 | 209 |
| Otros | 53 | 78 |
| | 401 | 377 |

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

| | 2024 | | | 2023 | | |
|--------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Consejeros | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Alta dirección | 3 | 1 | 4 | 4 | 3 | 7 |
| Dirección | 15 | 9 | 24 | 15 | 7 | 22 |
| Mandos intermedios | 46 | 15 | 61 | 47 | 14 | 61 |
| Técnicos | 158 | 78 | 236 | 183 | 65 | 248 |
| Otros | 18 | 25 | 43 | 71 | 20 | 91 |
| | 241 | 128 | 369 | 321 | 109 | 430 |

A 31 de diciembre de 2024, el número de empleados con una minusvalía superior al 33% ascendía a 6 (6 empleados a 31 de diciembre de 2023), siendo en su totalidad hombres.

e) Servicios exteriores

El epígrafe servicios exteriores recoge principalmente servicios de profesionales independientes y servicios de ingeniería.

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2024 y 2023 adjunta es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 (*) |
| Arrendamientos | (4.673) | (1.579) |
| Reparaciones y conservación | (400) | (437) |
| Servicios profesionales independientes | (10.490) | (5.822) |
| Transporte | (2.827) | (1.485) |
| Primas de seguros | (4.149) | (3.782) |
| Servicios bancarios y similares | (3.275) | (4.187) |
| Publicidad | (58) | (27) |
| Suministros | (436) | (512) |
| Otros servicios | (3.277) | (3.999) |
| Otros trabajos y servicios intergrupo | (490) | (351) |
| Servicios exteriores | (30.075) | (22.181) |
| Tributos | (521) | (903) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 16) (*) | (8.625) | (28.521) |
| | (39.221) | (51.605) |

(*) Cifras reexpresadas

20. Resultado financiero

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Ingresos financieros: | | |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | |
| - De terceros | 1.192 | 394 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | |
| - De empresas del grupo y asociadas (Nota 24) | 9.824 | 9.007 |
| | 11.016 | 9.401 |
| Gastos financieros: | | |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 24) | (706) | (654) |
| Por deudas con terceros | (9.906) | (6.336) |
| | (10.612) | (6.990) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros: | | |
| Cartera de negociación y otros (Nota 15) | 3.256 | (28) |
| | 15.243 | (5.887) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Deterioros y pérdidas | (62.439) | (43.998) |
| | (62.439) | (43.998) |
| Resultado financiero | (43.536) | (47.502) |

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

a) Ingresos y gastos financieros

| | Miles de euros | |
|---|-----------------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Ingresos financieros: | | |
| - Dividendos de participaciones en instrumentos de patrimonio | - | - |
| - Otros ingresos financieros de terceros | 1.192 | 394 |
| - Otros ingresos financieros de empresas del grupo | 9.824 | 9.007 |
| | 11.016 | 9.401 |
| Gastos financieros: | | |
| - Intereses de cuenta corriente y créditos a empresas del grupo | (706) | (654) |
| - Intereses de créditos | (9.906) | (6.336) |
| | (10.612) | (6.990) |

b) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Pérdidas por deterioro: | | |
| - De participaciones en empresas del grupo y asociadas | (62.439) | (43.998) |
| | (62.439) | (43.998) |

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha registrado deterioros sobre sus participaciones financieras y dotado/revertido provisiones por responsabilidad por un importe neto de 62.439 y 43.998 miles de euros, respectivamente. Dicho deterioro de participaciones procede principalmente de las sociedades Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Energy Storage, S.A., DF Mompresa, S.A.U., Duro Felguera Do Brasil, Felguera Grúas India Private Limited, Duro Felguera Oil & Gas, S.A., Turbo Generadores del Perú, Duro Felguera Investment, S.A.U., Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U., Dufel Marruecos, S.a.r.l y DF Canadá (Notas 9 y 16). Dichos importes incluyen las provisiones de responsabilidad, por las pérdidas incurridas por las participaciones indirectas mantenidas por la Sociedad a través de DFOM y Mompresa, por las pérdidas incurridas por encima de la inversión realizada por estas dos sociedades, en virtud de la garantía otorgada por la Sociedad a ambas sociedades.

c) Cartera de negociación y otros

La Variación de valor razonable de instrumentos financieros por importe de 3.256 miles de euros positivos (2023: 28 miles de euros negativos) corresponde a la valoración actualizada realizada por un experto independiente con fecha 31 de diciembre de 2024 sobre el valor de la Obligaciones convertibles Clase "A" y Clase "C" que han supuesto ingresos por importes de 1.169 miles de euros y 2.087 miles de euros, respectivamente (2023: gastos de 8 miles de euros las Clase "A" y de 20 miles de euros las Clase "C") (Nota 15).

d) Diferencias de cambio

El importe neto de las diferencias de cambio del ejercicio obedece fundamentalmente a la variación sufrida durante el año de las divisas con las que opera la Sociedad, principalmente el dólar USA, el dirham de Emiratos Árabes Unidos, el dinar argelino y el dirham marroquí frente al euro.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

21. Garantías, compromisos y otras contingencias

a) Activos y Pasivos contingentes

La Dirección de la Sociedad considera que las provisiones registradas en las presentes cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024, cubren razonablemente los riesgos por litigios, arbitrajes y reclamaciones, sin que se espere surjan pasivos adicionales de importe significativo a los registrados.

La sociedad ha decidido no proporcionar detalles adicionales sobre las posiciones contables de determinadas provisiones registradas en la memoria de las cuentas anuales individuales. Esta decisión se toma con el fin de evitar que dicha divulgación pueda tener un impacto adverso en los intereses de la sociedad, de conformidad con las mejores prácticas y las políticas adoptadas en relación con la confidencialidad y protección de la información financiera.

En este sentido, los principales litigios, arbitrajes y reclamaciones son los que se describen a continuación:

Querrela de la fiscalía especial

El periodo para la instrucción de la causa se había prorrogado hasta el 28 de Julio de 2023, pero el Ministerio Fiscal emitió su informe con fecha 16 de julio de 2023, en el que interesaba se dictara Auto de transformación en procedimiento abreviado. El 24 de julio de 2023 el Juez de Instrucción dictó Auto acordando que se continúe la tramitación respecto de ciertas personas físicas (ningún empleado de Duro Felguera, S.A en la actualidad) y jurídicas, entre ellas Duro Felguera, S.A. Duro Felguera recurrió dicho Auto en subsanación, reforma y apelación. El recurso de subsanación ha sido estimado eliminándose del procedimiento a la UTE Termocentro y el 25 de septiembre de 2023 el Instructor desestimó el recurso de reforma interpuesto. El Recurso de Apelación fue estimado por la Sección 2ª de la Sala de lo Penal, ordenando al Juez de Instrucción que dictara nueva resolución dando respuesta específica a las alegaciones de DF. Finalmente, el Juez dictó nuevo auto desestimatorio de las pretensiones de la compañía y fue recurrido en Apelación. Con fecha 21 de marzo 2024 la Sala ha desestimado el recurso y confirmado el Auto de instancia, por entender que los argumentos deben de ser expuestos como "cuestiones previas" o en la defensa a lo largo del Juicio Oral. La Fiscalía Anticorrupción, en su escrito de acusación de 4 de julio de 2024 ha solicitado una multa de 160 millones de euros contra Duro Felguera e inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 2 años. Se ha dictado Auto de Apertura de Juicio Oral acogiendo las pretensiones del escrito de Ministerio Fiscal, dando traslado a las partes para presentar el escrito de defensa hasta el próximo 7 de abril de 2025. DF formulará su escrito de defensa y reiterará las "cuestiones previas" para que sean resueltas esta vez directamente por la Sección de enjuiciamiento de la Sala de lo Penal, manteniendo los Administradores las expectativas favorables en cuanto al desenlace del proceso en este sentido, si bien se resolverá en un plazo difícil de concretar. No se han acordado medidas pecuniarias cautelares ni se ha requerido a la compañía la prestación de fianza en aseguramiento de eventuales responsabilidades económicas. Es de notar que, en cualquier caso, no cabe requerir a la compañía la prestación de fianza en aseguramiento de eventuales condenas en sentencia al pago de las multas que llevan aparejados los delitos por los que se sigue esta causa, habida cuenta de que tales fianzas han sido declaradas inconstitucionales por sentencia del Tribunal Constitucional 69/2023, de 19 de junio (BOE Núm. 176 de 25 de julio de 2023 Pág. 108374). No es posible determinar la probabilidad o consideraciones prospectivas de carácter económico, ya que dependerán de los resultados de las cuestiones previas y subsidiariamente del juicio oral, gozando la compañía de la presunción de inocencia plena.

En base a la investigación interna realizada y a la opinión de nuestros asesores externos, se considera remota la posibilidad de un desenlace desfavorable para los intereses del Grupo. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo no ha registrado provisión alguna en este sentido.

Contingencias y reclamaciones de proyectos

La Sociedad mantiene abiertas, como es habitual en su sector de actividad, ciertas disputas judiciales y arbitrales, enmarcadas en el proceso de cierre de los proyectos con clientes y proveedores, en las cuales puede figurar como demandante o demandado, siendo lo habitual que existan demandas

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

cruzadas por importes igual de relevantes. La Sociedad evalúa, al cierre de cada ejercicio, los importes estimados para hacer frente a responsabilidades por arbitrajes y/o litigios en curso, probables o ciertas, cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, salvo que las mismas no sean susceptibles de cuantificación, en cuyo caso se ofrece el oportuno desglose. Asimismo, realiza una evaluación de aquellos que deben ser desglosados por tener la consideración de pasivos contingentes, entendiéndose por tales posibles obligaciones que teniendo su origen sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Cada uno de estos litigios se encuentra en una fase procesal distinta a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no esperándose una resolución de los mismos antes de finales de 2025. En base a la opinión de los asesores legales en sus valoraciones internas e informes de terceros, formulada sobre la información disponible, la Sociedad estima que, excepto por aquellos litigios para los que se ha registrado la provisión correspondiente (ver nota 16), el desenlace de las mismas no influirá significativamente en la situación patrimonial de la Sociedad.

Por tanto, no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados y que puedan suponer un efecto material adverso. A continuación, se describen los litigios más relevantes, en términos de su importe, para la Sociedad y/o sociedades participadas, para los que existe una probabilidad asociada de probable o posible en cuanto a su resolución a favor o en contra de la Sociedad, en función de su posición como demandante o demandado. En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales los posibles impactos derivados del resto de demandas no serían significativos:

1) Proyecto Jebel Ali Power Station (Emiratos Árabes Unidos)

En septiembre de 2020, Dubai Electricity & Water Authority (DEWA) interpuso demanda contra Duro Felguera S.A. (DFSA) en los Tribunales ordinarios de Dubái, reclamando daños derivados de una terminación contractual por el Proyecto de referencia. DFSA además de cuestionar el fondo de su reclamación, interpuso una declinatoria sobre la competencia de los tribunales locales. El 26 de abril de 2022 el Tribunal Supremo de Dubái falló a favor de la competencia local, solicitando DEWA en junio de 2022 la reanudación de su demanda contra el Grupo, la que actualmente asciende a 1.082.705.150,80 AED. El Grupo presentó su escrito de contestación a la demanda y su propia demanda contra DEWA el 8 de agosto de 2022, reclamando el pago de 603.886.977,74 AED.

De conformidad con el procedimiento local, se nombró por el Tribunal a un Grupo de expertos técnicos independientes para el análisis de los aspectos técnicos en disputa, que presentaron su informe el 17 de abril de 2023. El 12 de junio 2023 el Tribunal decidió no seguir las recomendaciones de los expertos y emitió una sentencia con las siguientes compensaciones: (i) a favor de DF: (a) AED 1,085,064.10, (b) USD 404,422.36 y (c) euros 3,523,803.96; y (ii) a favor de DEWA: 51.853.746,58 AED, 2.342.858,09 USD, 14.784.560,16 EUR.

Después de que la sentencia fuera recurrida en apelación por ambas partes, el Tribunal de Apelación falló en febrero de 2024 desestimando ambos recursos y confirmando la sentencia dictada en primera instancia. Posteriormente las partes presentaron sus respectivos recursos de casación y el 11 de julio 2024 el Tribunal de Casación dicta sentencia devolviendo el asunto al Tribunal de Apelación para que se revisen de nuevo las reclamaciones de las partes a excepción de la terminación del contrato por parte de DEWA al entender que ha sido conforme a derecho. DEWA presentó su escrito de alegaciones ante el Tribunal de Apelación formulando demanda contra Duro Felguera por los mismos conceptos, pero en mayor cuantía, esto es, una demanda de 1.443.217.515,18 AED. DFSA por su parte presentó escrito de alegaciones rechazando la reclamación de DEWA en su totalidad por entender que DEWA ha terminado unilateralmente sin causa de incumplimiento atribuible a Duro Felguera, advirtiendo que DEWA no puede ampliar el importe de su reclamación conforme a la ley procesal de Dubái y formulando nuevamente su reclamación contra DEWA en los mismos términos, con la petición de la formación de un nuevo panel de expertos que revise las reclamaciones de Duro Felguera contra DEWA. El 19 de diciembre de 2024 se nombró panel de expertos que emitirán su informe en un plazo estimado de tres meses. Pleito en curso.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

En cuanto al litigio entre DFSA, DEWA y Dubai Investment Bank (DIB) en los tribunales de Gijón, DIB reclama a DFSA el pago de 52.456.104,94 AED, 3.399.989,98 USD y 24.247.877,20 euros y DF reclama, entre otros, (i) que se declare que la ejecución de los avales por parte de DEWA por importe de 47,8 millones de euros fue contraria a derecho, (ii) que no hay obligación alguna de pago por parte de DF y (iii) que DIB y DEWA reembolsen a DF las cantidades indebidamente cobradas (unos 8,7 millones de euros). La reclamación total por reintegro de avales por tanto asciende a un importe neto de las cantidades retiradas por DIB de las cuentas de DFSA, de 39 millones de euros más intereses en su caso. Se ha celebrado Audiencia Previa, en la que se admitieron a prueba las solicitudes hechas por DFSA y se fijó fecha de juicio para junio de 2023, que finalmente se ha suspendido por prejudicialidad civil. La suspensión no fue recurrida por ninguna de las partes. No se reanudará el juicio de Gijón hasta haber sentencia firme en los Tribunales de Dubái.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente y de las acciones llevadas a cabo para reducir los riesgos identificados, los saldos registrados en contabilidad fueron actualizados en aplicación de la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" y la NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes". Una vez analizados los diferentes escenarios y los posibles desenlaces, en base a la evolución del proceso y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros, los Administradores de la Sociedad dominante, en base a las opiniones legales de sus asesores internos y externos, han realizado la estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación que consideran más razonable, manteniendo una provisión que se considera suficiente de acuerdo a las sentencias emitidas hasta la fecha.

2) Proyecto Djelfa (Argelia)

Tras la firma de un Protocolo de Acuerdo a finales de 2021 donde el cliente se obligó a liberar parte de la retención practicada sobre la facturación de Duro Felguera, S.A. (DFSA) y a analizar las reclamaciones de la misma, se reactivaron los trabajos pero el ritmo de avance desde 2022 hasta 2024 ha sido muy lento debido a los incumplimientos de Sonelgaz Production d'Electricité (Sonelgaz) que a la fecha no han sido subsanados, esto es: (i) compensación económica por el retraso en el pago del anticipo, retraso en la ejecución de su parte correspondiente de la obra y de la apertura de la carta de crédito, (ii) modificación unilateral por parte del cliente del sistema de certificación de los trabajos y (iii) el conflicto de intereses en el que se encuentra Sonelgaz al ser al mismo tiempo cliente y subcontratista principal de los trabajos de montaje mecánico y eléctrico. En consecuencia, el 18 de junio 2024 DFSA comunicó a Sonelgaz la suspensión del contrato en tanto en cuanto no se subsanen los referidos incumplimientos por parte del cliente. Desde esa fecha hasta la actualidad las partes han iniciado negociaciones para solucionar la disputa existente, aunque el ritmo de avance de las mismas es muy lento. Con fecha 10 de noviembre se notifica a DFSA la solicitud de Arbitraje interpuesta por Sonelgaz Production d'Electricité contra DFSA reclamando el levantamiento de la suspensión del contrato, la reanudación de los trabajos y una indemnización por daños y perjuicios de 349.213.451,09 euros y 8.956.841.669,28 DZD.

Con fecha 13 de enero de 2025 DFSA ha contestado a la solicitud de arbitraje reconviniendo por importe de 280 Millones de euros. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el arbitraje se encuentra en curso. Una vez evaluada la reclamación de Sonelgaz, se considera que los importes reconocidos en la provisión que se indica en la Nota 2.1.2 cubren de manera razonable los posibles riesgos asociados a dicha reclamación, por lo que no se considera necesario realizar provisiones adicionales al considerarse remoto el riesgo en exceso. Asimismo, el Grupo hace constar que además de las defensas de sus derechos en vía judicial o arbitral, continuara llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la consecución de una solución negociada beneficiosa para DFSA.

3) Proyecto Aconcagua (Chile)

En abril de 2020 se inició un arbitraje contra ENAP. La solicitud se realiza en relación con los incumplimientos contractuales y retrasos en el proyecto imputables al cliente por una cantidad de 25.5 Millones de dólares (en varias monedas). ENAP reconviene por dolo, cuestión que se considera un riesgo altamente remoto, pero subsidiariamente la cantidad de 40.405.269 USD aplicando el cap del 15% contractual por cada penalidad. Dicha interpretación tampoco se sostiene bajo el contrato, por lo que subsidiariamente aplican los límites contractuales y su reclamación asciende a 33.759.950 USD. Las vistas se llevaron a cabo del 23 de mayo al 3 de julio de 2022 en Santiago de Chile.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Con fecha 4 de noviembre de 2024 la Cámara de Comercio Internacional, se notifica el resultado del Laudo dictado sobre el arbitraje interpuesto por Duro Felguera, S.A. (DFSA) contra ENAP, teniendo como resultado la condena a ENAP a pagar a DF 13,8 millones de dólares USD por diversos conceptos reclamados y la condena a DFSA a pagar a ENAP 19,9 millones de dólares USD en concepto de penalidades por retraso. Dado que el importe de la penalidad a ENAP no se encontraba registrado al considerarse remota una resolución en contra, el Grupo ha corregido sus estados financieros incorporando una provisión de 18,6 millones de euros, incluyendo los intereses y costas. Estos importes se han registrado en "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" por importe de 17,5 millones de euros y "Gastos financieros" por importe de 1,1 millones de euros de la cuenta pérdidas y ganancias consolidada. Se ha recurrido en nulidad por la resolución dictada.

b) Garantías

Al cierre del ejercicio la Sociedad tenía prestados, de forma directa o indirecta, las siguientes garantías, correspondientes básicamente a garantías de contratos de venta y afianzamiento de créditos y avales:

| | Miles de euros | |
|---|-----------------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. | 58.428 | 54.815 |
| DF Mompresa, S.A.U. | 1.060 | 221 |
| Duro Felguera Chile Ltda. | 2.764 | 3.181 |
| Núcleo | 8 | 8 |
| Duro Felguera Oil & Gas S.A.U. | 7 | 110 |
| Duro Felguera Energy Storage, S.A. | 16.242 | 2.626 |
| Duro Felguera Raíl, S.A.U. | 162 | 162 |
| DF Operaciones y Montajes, S.A.U. | 111.751 | 12.123 |
| DFOM Netherland B.V. | - | 127.493 |
| Duro Felguera UK | 23 | 22 |
| Epicom, S.A. | 29 | 1.123 |
| Dufel Marruecos S.A.R.L. | 2.785 | 4.383 |
| Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. | - | 1.200 |
| Duro Felguera Green Tech, S.A.U. | 725 | 257 |
| | 193.984 | 207.724 |

Asimismo, la Sociedad no ha recibido garantías distintas de los avales recibidos por los proveedores en concepto de anticipo y buen cumplimiento, para los cuales no lleva un control exhaustivo al entender que dichos avales no implican un riesgo para la entidad.

Los avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio corresponden, mayoritariamente, a garantías prestadas ante clientes como respaldo de las obligaciones en los contratos suscritos con ellos. Las garantías responden básicamente a tres tipologías:

- Anticipo: Los clientes otorgan anticipos monetarios al inicio de los proyectos para afrontar los gastos de proyecto. Las garantías de anticipo respaldan el buen uso de estos anticipos en el proyecto.
- Cumplimiento: Garantizan la buena ejecución de los trabajos que los clientes contratan.
- Garantía o buena calidad: Garantizan el correcto funcionamiento de las instalaciones construidas por la Sociedad durante el período en que éstas se encuentran en fase de garantía.

Estas garantías pueden ser ejecutadas por nuestros clientes en caso de incumplimiento por parte de Duro Felguera de sus obligaciones contractuales, es decir, mal uso de los anticipos, defectos o mala

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

ejecución en sus trabajos e incumplimiento de las obligaciones en fase de garantía. Los eventos de incumplimiento se encuentran detallados en los contratos comerciales que regulan los trabajos.

Estas garantías son prestadas por terceras entidades en nombre de Duro Felguera, básicamente bancos y compañías aseguradoras que otorgan estos instrumentos a los clientes en nombre de Duro Felguera. En caso de ejecución de estas garantías, el banco o aseguradora correspondiente realizará el pago al cliente o beneficiario y reclamará a Duro Felguera el pago realizado quien deberá restituirles los fondos entregados.

La probabilidad de ocurrencia es muy reducida y está condicionada al correcto desempeño de los trabajos que nuestros clientes nos contratan. Duro Felguera tiene una excelente reputación y prestigio en la ejecución de los proyectos que desarrolla y esto es claramente un factor mitigante en el riesgo de ocurrencia.

Adicionalmente, la Sociedad tenía al cierre del ejercicio los siguientes compromisos:

| | Miles de euros | |
|---|-----------------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Garantías de contratos de venta y ejecución | 230.246 | 284.755 |
| Otros conceptos | 881 | 7 |
| | 231.127 | 284.762 |

Asimismo, la Sociedad cuenta con avales y otras garantías recibidas de terceros para la ejecución de sus proyectos por un importe de 8.741 miles de euros.

c) Compromisos

A cierre del ejercicio 2024 y 2023 no existían inversiones comprometidas de inmovilizado material e intangible.

22. Uniones Temporales de Empresas (UTES) y Sucursales

La Sociedad participa junto con otras empresas en diversas Uniones Temporales de Empresas. Los importes de la participación en el fondo operativo de las mismas y los saldos a cobrar o pagar, así como las transacciones con las UTES se anulan en función del porcentaje de participación al integrar proporcionalmente los saldos de las partidas del balance y de la cuenta de resultados de la Unión Temporal, permaneciendo los saldos pagados en exceso (o defecto) al resto de los socios de la Unión Temporal.

A continuación, se muestra un detalle de estas UTES al cierre del ejercicio, los porcentajes de participación y otra información relevante correspondiente a las mismas:

| Sociedad | % Participación | Domicilio | Actividad |
|----------------------------|----------------------------|------------------|--|
| UTE DF – TR Barranco II | 50% | Gijón | Suministro llave en mano Ciclo Combinado Barranco II |
| UTE CTCC Puentes | 50% | Gijón | Suministro llave en mano CT Ciclo Combinado Puentes |
| UTE CTCC Barcelona | 50% | Madrid | Construcción Ciclo Combinado Puerto Barcelona |
| UTE CT Besós | 50% | Madrid | Obra civil para central de ciclos combinados |
| UTE Andasol III | 40% | Madrid | Suministro llave en mano de central termosolar |
| UTE Termocentro | 90% | Gijón | Diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de la CTCC Termocentro |

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

| Sociedad | % Participación | Domicilio | Actividad |
|-------------------------|----------------------------|------------------|--|
| UTE New Chilca | 85% | Gijón | Ejecución de las obras de construcción de la Central Térmica de Ciclo Combinado New Chilca. |
| UTE Empalme | 50% | Gijón | Construcción Ciclo Combinado El Empalme II |
| UTE FDB Zeebrugge | 10% | Madrid | Ejecución de las obras del Proyecto EPC de ingeniería, compra, suministro, construcción y puesta en marcha de la ampliación (quinto tanque) de la Terminal de GNL en Zeebrugge |
| UTE DF-IMASA Arcelor | 50% | Gijón | Ingeniería, fabricación, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de alimentación y transporte CDRI/HBI y de ferros y fundentes al EAF de la Acería LDG de ArcelorMittal en Gijón. |

Los importes que se muestran a continuación representaban la participación de la Sociedad en los activos y pasivos y las ventas y resultados de las UTEs en las que participa. Estos importes se han incluido en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y en el estado de cambios en el patrimonio.

| | Miles de euros | |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Activos: | | |
| Activos no corrientes | - | - |
| Activos corrientes | 15.559 | 63.926 |
| | 15.559 | 63.926 |
| Pasivos: | | |
| Pasivos no corrientes | - | - |
| Pasivos corrientes | (75.261) | (126.601) |
| | (75.261) | (126.601) |
| Activos netos | (59.702) | (62.675) |
| Ingresos | 4.739 | 11 |
| Gastos | (1.767) | (4.034) |
| Beneficio después de impuestos | (2.972) | (4.023) |

23. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Consejo de Administración

El detalle de las remuneraciones devengadas por el conjunto de los Administradores de la Sociedad, en su calidad de miembros del Consejo de Administración, desglosadas por conceptos retributivos, durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| Concepto retributivo: | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-------------|
| | 2024 | 2023 |
| Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo | 451 | 430 |
| Sueldos | 430 | 435 |
| Otros conceptos | 30 | 32 |
| | 911 | 897 |

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

No ha habido otros beneficios percibidos por los Administradores.

Resulta necesario mencionar que a la Sociedad, tras la formalización el 31 marzo 2021 de los Acuerdos de Gestión con el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), le es de aplicación el artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), determinando que hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el FASEE, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

No existen compromisos contraídos de cualquier naturaleza con anteriores y/o actuales administradores.

La Sociedad ha pagado 381 miles de euros en concepto de seguro de responsabilidad de administradores en el ejercicio 2024 (452 miles de euros en 2023). Durante el ejercicio 2024 y 2023, los Consejeros no recibieron anticipos o créditos, ni la Sociedad dominante asumió obligaciones por cuenta de ellos a título de garantías. La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Consejeros de la Sociedad dominante.

b) Alta Dirección

A efectos de la elaboración de la presente información financiera, se ha considerado como personal de Alta Dirección a los empleados integrantes del Comité de Dirección durante el periodo de referencia. Se entenderá por directivos aquellas personas que desarrollen en el Grupo, de hecho o de derecho, funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de la misma.

El detalle de las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección, excluyendo a los empleados que forman parte del Consejo de Administración, durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|-------------|-------------|
| Total remuneraciones devengadas por la Alta Dirección (Miles de euros) | 1.640 | 1.297 |
| Nº medio de empleados Alta Dirección | 9 | 7 |
| Retribución media (Miles de euros) | 182 | 185 |

El importe de remuneración devengada en 2024 por la Alta Dirección incorpora, aparte del concepto sueldos y salarios, otros conceptos de retribución en especie valorados en 21 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2024, y como consecuencia del proceso de ajuste explicado en la nota 2.1.1., la alta Dirección ha quedado establecida en 5 miembros.

c) Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital: comunicación de los Administradores de participaciones, cargos, funciones y actividades en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad y conflictos de interés

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

obligaciones previstas en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Esta información se refiere a la actividad de los señores consejeros en relación a Duro Felguera, S.A. así como a sus sociedades filiales.



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

24. Otras operaciones con partes vinculadas

a) Transacciones y saldos con empresas del Grupo, Asociadas y Vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas durante el ejercicio con las empresas del Grupo y Asociadas (participadas directa o indirectamente), así como los saldos mantenidos al cierre del ejercicio son los siguientes:

| Ejercicio 2024 | Miles de euros | | | | | | | | |
|---|---|--|----------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| | Transacciones | | | | Saldos D/(H) | | | | |
| | Cifra de negocios y otros ingresos de explotación | Aprovisiona -mientos y otros gastos de explotación | Ingresos Financieros | Gastos financieros | Créditos a empresas del grupo | Clientes y Otros activos financieros | Deudas con empresas del grupo | Proveedores empresas del grupo | Dividendos recibidos |
| EMPRESAS DEL GRUPO | | | | | | | | | |
| a) Participación Directa: | | | | | | | | | |
| Duro Felguera Energy Storage, S.A. | 461 | (71) | - | - | - | 7.990 | - | (23) | - |
| Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. | 1.836 | (5.003) | - | - | - | 95 | (10.021) | (1.872) | - |
| Duro Felguera Investment, S.A.U. | - | - | - | - | - | 60 | - | - | - |
| DF Mompresa, S.A.U. | 624 | (2.210) | - | - | - | 108 | (910) | (613) | - |
| Duro Felguera Oil&Gas, S.A.U. | 291 | - | - | - | - | - | (2.257) | - | - |
| Equipamientos, Construcciones y Montaje, S.A. de CV | - | - | - | (706) | - | 5.111 | (12.851) | - | - |
| Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V. | 52 | (289) | - | - | - | 1.491 | - | (79) | - |
| Duro Felguera Argentina | - | - | 7.802 | - | 16.147 | 65.255 | - | (16.654) | - |
| Duro Felguera do Brasil | - | - | 503 | - | 3.085 | 1.903 | - | - | - |
| Duro Felguera Indonesia | - | - | - | - | - | 1.011 | - | - | - |
| Felguera Grúas India Private Limited | - | - | - | - | - | 3.928 | - | - | - |
| Turbogeneradores de Perú | - | - | 50 | - | 1.044 | 187 | - | - | - |
| Felguera Tecnologías de la Información, S.A. | 185 | - | - | - | - | 231 | (177) | - | - |
| DF Canadá Ltd | - | - | - | - | - | 678 | - | - | - |
| Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. | 2 | (278) | - | - | - | - | (34) | 36 | - |
| Dufel Marruecos SARL-AU | - | - | - | - | - | 1.729 | - | - | - |
| Otras empresas del grupo | - | - | - | - | 747 | 1.120 | (185) | - | - |
| | 3.451 | (7.851) | 8.355 | (706) | 21.023 | 90.897 | (26.436) | (19.277) | - |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------------------|---|--|--------------------------------------|
| | Transacciones | | | | Saldos D/(H) | | | |
| | Cifra de negocios y otros ingresos de explotación | Aprovisiona -mientos y otros gastos de explotación | Ingresos financieros | Gastos financieros | Créditos a empresas del grupo | Clientes y Otros activos financieros | Otras deudas empresas del grupo | Proveedores empresas del grupo |
| b) Participación Indirecta: | | | | | | | | |
| Duro Felguera Green Tech, S.A.U. | 146 | - | - | - | - | 3.289 | - | - |
| Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. | 825 | (50) | - | - | - | 15.217 | - | - |
| Dfom Biomasa Huelva | - | - | - | - | - | (251) | - | - |
| Dfom Netherland | 31 | - | - | - | - | 25.372 | - | - |
| Duro Felguera Chile Ltda | - | - | 1.469 | - | 19.244 | 8.099 | - | - |
| Turbogeneradores de Venezuela C.A. | - | - | - | - | 2.277 | 546 | - | - |
| | 1.002 | (50) | 1.469 | - | 21.521 | 52.523 | (251) | - |
| EMPRESAS ASOCIADAS: | | | | | | | | |
| Zoreda Internacional S.A. | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Dunor Energía | 3 | - | - | - | 6.907 | 9.052 | - | - |
| | 3 | - | - | - | 6.907 | 9.052 | - | - |
| TOTAL | 4.456 | (7.901) | 9.824 | (706) | 49.451 | 152.472 | (26.687) | (19.277) |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

(En miles de euros)

| Ejercicio 2023 | Miles de euros | | | | | | | | |
|---|---|--|----------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| | Transacciones | | | | Saldos D/(H) | | | | |
| | Cifra de negocios y otros ingresos de explotación | Aprovisiona -mientos y otros gastos de explotación | Ingresos Financieros | Gastos financieros | Créditos a empresas del grupo | Clientes y Otros activos financieros | Deudas con empresas del grupo | Proveedores empresas del grupo | Dividendos recibidos |
| a) Participación Directa: | | | | | | | | | |
| Duro Felguera Energy Storage, S.A. | 310 | (47) | - | - | - | 4.762 | - | (35) | - |
| Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. | 1.786 | (587) | - | - | - | 241 | (14.671) | (579) | - |
| Duro Felguera Investment, S.A.U. | - | - | - | - | - | - | (41) | - | - |
| DF Mompresa, S.A.U. | 672 | (164) | - | - | - | 131 | (1.993) | (160) | - |
| Duro Felguera Oil&Gas, S.A.U. | 291 | - | - | - | - | 4 | (3.244) | - | - |
| Equipamientos, Construcciones y Montaje, S.A. de CV | - | - | - | (654) | - | 5.111 | (12.425) | - | - |
| Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V. | 308 | (330) | - | - | - | 1.082 | - | (95) | - |
| Duro Felguera Argentina | - | - | 7.219 | - | 15.181 | 50.384 | - | (16.655) | - |
| Duro Felguera do Brasil | - | - | 431 | - | 2.757 | 1.452 | - | - | - |
| Duro Felguera Indonesia | - | - | - | - | - | 961 | - | - | - |
| Felguera Grúas India Private Limited | - | - | - | - | - | 3.794 | - | - | - |
| Turbogeneradores de Perú | - | - | 41 | - | 867 | 129 | - | - | - |
| Felguera Tecnologías de la Información, S.A. | 46 | - | - | - | - | 176 | (365) | - | - |
| DF Canadá Ltd | - | - | - | - | - | 583 | - | - | - |
| Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. | - | (62) | - | - | - | 968 | - | - | - |
| Dufel Marruecos SARL-AU | - | - | - | - | - | 5 | - | - | - |
| Otras empresas del grupo | - | - | - | - | 697 | 4.650 | (174) | - | - |
| | 3.413 | (1.190) | 7.691 | (654) | 19.502 | 74.433 | (32.913) | (17.524) | - |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------------------|---|--|--------------------------------------|
| | Transacciones | | | | Saldos D/(H) | | | |
| | Cifra de negocios y otros ingresos de explotación | Aprovisiona -mientos y otros gastos de explotación | Ingresos financieros | Gastos financieros | Créditos a empresas del grupo | Clientes y Otros activos financieros | Otras deudas empresas del grupo | Proveedores empresas del grupo |
| b) Participación Indirecta: | | | | | | | | |
| Duro Felguera Green Tech, S.A.U. | 356 | - | - | - | - | 1 | (3.518) | - |
| Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. | 824 | (39) | - | - | - | 8.896 | (24) | - |
| Dfom Biomasa Huelva | - | - | - | - | - | 204 | - | - |
| Dfom Netherland | 605 | - | - | - | - | 3.323 | - | - |
| Duro Felguera Chile Ltda | 53 | - | 1.316 | - | 16.654 | 6.271 | - | - |
| Turbogeneradores de Venezuela C.A. | - | - | - | - | 2.141 | 466 | - | - |
| | 1.838 | (39) | 1.316 | - | 18.795 | 19.161 | (3.518) | (24) |
| EMPRESAS ASOCIADAS: | | | | | | | | |
| Zoreda Internacional S.A. | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Dunor Energía | (8) | - | - | - | 6.494 | 8.719 | - | - |
| | (8) | - | - | - | 6.494 | 8.719 | - | - |
| TOTAL | 5.243 | (1.229) | 9.007 | (654) | 44.791 | 102.313 | (36.431) | - |



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

Los saldos y transacciones incluidos en los cuadros anteriores fundamentalmente corresponden a:

- Las cuentas a cobrar y a pagar entre Duro Felguera, S.A. y las empresas del Grupo en concepto de saldos comerciales tienen un vencimiento habitual de mercado, no están aseguradas y no devengan ningún tipo de interés.
- Las cuentas corrientes, los créditos y préstamos concedidos y recibidos a determinadas empresas del Grupo, las cuales devengan intereses de mercado.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han abonado dividendos ni otros beneficios a accionistas significativos, no estando permitido mientras no se haya amortizado la deuda FASEE (Nota 13).

25. Información sobre medio ambiente

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

26. Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las cuentas anuales de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

- Ejercicio 2024 (miles de euros)

| Descripción | Honorarios correspondientes al auditor principal o entidades de su red |
|---|--|
| Servicios de auditoría | 352 |
| Servicios distintos de la auditoría | 157 |
| Servicios exigidos por la normativa aplicable | 25 |
| Otros servicios de verificación | 132 |
| Servicios fiscales | - |
| Otros servicios | - |
| Total servicios profesionales | 509 |

El epígrafe de "Servicios de auditoría" incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Duro Felguera, S.A. El epígrafe de "Otros servicios de verificación" incluye principalmente los honorarios derivados de la revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios del Grupo, el cual encabeza la Sociedad, y de la revisión de la información relativa al EINF y SCIIF.

Por otro lado, no hay otras entidades afiliadas a KPMG International que hayan facturado importe alguno a la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023, los importes correspondientes al auditor de la sociedad, Deloitte, S.L., o a cualquier empresa perteneciente a la misma red de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, han sido los siguientes:



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

- Ejercicio 2023 (miles de euros)

| Descripción | Honorarios correspondientes al auditor principal o entidades de su red |
|---|---|
| Servicios de auditoría | 223 |
| Servicios distintos de la auditoría | 96 |
| Servicios exigidos por la normativa aplicable | 15 |
| Otros servicios de verificación | 76 |
| Servicios fiscales | 5 |
| Otros servicios | - |
| Total servicios profesionales | 319 |

27. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales han tenido lugar los siguientes acontecimientos significativos:

- El 11 de marzo de 2025, la Sociedad y sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U. presentaron ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, ante el que se tramita el concurso de la Sociedad, la extensión de los efectos de la Comunicación de Apertura de Negociaciones durante un plazo adicional de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 607 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal ("TRLR") cuya prórroga fue concedida mediante auto del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Gijón del 12 de marzo de 2025. Para ello, el Grupo obtuvo la conformidad del 96,5% de los acreedores que pueden resultar afectados por la reestructuración, tal y como exige el artículo 607.1 TRLR.



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)

DURO FELGUERA, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2024



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

EVOLUCIÓN GENERAL

Con objeto de exponer la evolución reciente de la marcha de la Sociedad, se comparan en el siguiente cuadro los principales parámetros económicos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | Miles de euros | |
|------------------------------|-----------------------|-----------------|
| | 2024 | 2023 (*) |
| Ingresos ordinarios | 144.406 | 98.720 |
| Ebitda ⁽³⁾ | (27.164) | (33.544) |
| Resultado antes de impuestos | (87.445) | (76.312) |
| Contratación ⁽²⁾ | 67.302 | 69.767 |
| Cartera ⁽¹⁾ | 90.151 | 283.711 |

(*) cifras reexpresadas

- (1) Cartera: Se define el volumen de pedidos adjudicados que, probablemente, serán objeto de reconocimiento futuro en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Un pedido es considerado dentro de la cartera solo cuando se tiene certeza respecto a su futura ejecución.
- (2) Contratación: Volumen de pedidos adjudicados durante el periodo, sobre los cuales el Grupo no tiene ninguna duda respecto a su futura ejecución.
- (3) Ebitda se define como el Resultado de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias menos el importe de los epígrafes "Amortizaciones del inmovilizado", "Deterioro del inmovilizado" e incluyendo las diferencias de cambio de transacciones operacionales.

La economía mundial sigue enfrentándose a los desafíos del bajo crecimiento y medidas para controlar la inflación, con una leve desaceleración en las tasas de crecimiento esperada para los años 2025 y 2026, principalmente como resultado del necesario endurecimiento de la política monetaria en los últimos dos años. Adicionalmente, las tensiones y efectos geopolíticos derivados de las guerras de Ucrania y de Gaza junto con la crisis diplomática con Argelia supone desafíos relevantes para las economías europeas y especialmente la española, todavía muy dependiente energéticamente de terceros países.

A pesar de lo anterior, el FMI prevé que el crecimiento económico mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, ligeramente por debajo de la media histórica, y que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, acercándose hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Se espera que las políticas económicas de las principales economías mundiales se mantengan sin grandes cambios, con una previsión de una disminución del 2,6% del precio de las materias primas energéticas, como consecuencia de la caída de los precios del crudo debido a una menor demanda China y un aumento de la oferta de los países ajenos a la OPEP.

A pesar de este escenario económico que representa grandes desafíos, Duro Felguera espera completar durante el primer semestre del 2025 un nuevo Plan de Negocio que le permita superar las dificultades económicas que ha experimentado durante los últimos ejercicios, y que le han obligado a presentar con fecha 11 de diciembre de 2024 ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la solicitud de comunicación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal.

Este nuevo plan pretende alcanzar la transformación operativa de los procesos con foco en el proyecto y el crecimiento sostenible en todas sus áreas de negocio, solucionando los problemas que viene arrastrando la Sociedad en los últimos ejercicios y que han lastrado su rentabilidad y operativa.



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

El 2024 ha sido un ejercicio en el que la línea de energía no ha podido cumplir con las perspectivas planeadas al inicio del ejercicio debido a diversos problemas en proyectos en curso y la resolución del laudo correspondiente al antiguo proyecto de Aconcagua, que ha supuesto un impacto negativo de 12,7 millones de euros en el resultado del ejercicio.

A cierre de 2024, la ejecución de los trabajos de ingeniería, suministros del Balance de la Planta y construcción de la Planta de emergencia del proyecto Tarbert en Kerry (Irlanda) se mantenía en línea con lo previsto el año anterior, como consecuencia de diversos acuerdos de extensión con el cliente.

Por el contrario, el proyecto de Iernut ha visto como se ha extendido el plazo de entrega previsto por diversos imprevistos, por lo que a lo largo del 2025 se mantiene ejecutando el contrato de Romgaz para la finalización de los trabajos de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Iernut en Rumanía, esperando completar los trabajos a lo largo del ejercicio 2025. Como consecuencia de dicha extensión, se procedió a ajustar el margen del proyecto en aproximadamente 20 millones de euros de menor rentabilidad, en previsión de posibles desviaciones que podrían surgir hasta completarlo.

El principal riesgo para la línea corresponde al arbitraje iniciado por la estatal argelina Sonelgaz por el proyecto de construcción de la central de ciclo combinado de Djelfa (Argelia). En junio de 2024 se decidió suspender el contrato por causas ajenas al Duro Felguera, encontrándose a la fecha de formulación de los presentes estados financieros en negociaciones con el cliente con el objetivo de alcanzar un acuerdo amistoso y satisfactorio para ambas partes.

A pesar de los ajustes al resultado como consecuencia de los proyectos Aconcagua, Djelfa y Iernut que han afectado al ejercicio de manera extraordinaria y han empeorado las previsiones iniciales, las perspectivas futuras de la línea son positivas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y las medidas que la Sociedad ha puesto en marcha para avanzar con la resolución de litigios del pasado, las cuales han venido suponiendo un lastre para la recuperación de la línea de energía impidiéndole avanzar en la normalización de sus resultados.

La Línea de plantas industriales, ha mantenido en el 2024 los niveles de rentabilidad de ejercicios anteriores, manteniéndose como la principal línea de actividad de la Sociedad en cuanto a niveles de rentabilidad por proyecto.

En el área de Mining & Handling, el principal foco ha estado en la ejecución de los proyectos que ya había en cartera, así como, en la maduración de varios proyectos importantes que está previsto contratar en el 2025. A finales del ejercicio, DF ha finalizado satisfactoriamente la construcción de la planta de proceso de plata AYA Gold (Marruecos), estando actualmente centrados en la finalización de la construcción y el inicio de la puesta en marcha del proyecto de manejo de litio (Soda Ash) en Chile.

Principales magnitudes

Las ventas de la Sociedad en el año 2024 alcanzaron los 144 millones de euros, lo que supone un incremento del 46% respecto al ejercicio 2023 (99 millones).

El Resultado de Explotación del año 2024 ha sido negativo en 43,9 millones de euros derivado principalmente de los ajustes en la cartera en curso y de los resultados operativos en proyectos que ya no se encuentran en ejecución.

El Consejo de Administración se encuentra completando un nuevo plan de viabilidad con el que pretende dar un nuevo enfoque a las futuras contrataciones, redefiniendo la estrategia de



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (En miles de euros)

rentabilidad de la cartera de pedidos y evitando la asunción de riesgos no controlados que puedan derivar en pérdidas operativa como las registradas en 2024. Adicionalmente, está inmerso en un plan para mitigar y reducir los potenciales riesgos derivados de litigios en los proyectos *legacy*, que han lastrado de manera atípica el ejercicio 2024 y podrían condicionar la recuperación.

En cuanto a la contratación del ejercicio por importe de 67,3 millones de euros, se ha situado en los mismos niveles que el ejercicio anterior (69,8 millones de euros), lo que supone una disminución con respecto al año 2023 (416,5 millones de euros en el ejercicio anterior). El propósito de cara al futuro próximo se basa en seleccionar proyectos con el objetivo de asegurar su rentabilidad. De la cartera actual, que asciende a 90,2 millones de euros, un 89% corresponden a proyectos internacionales.

La plantilla media de la Sociedad ha pasado de 377 empleados a 31 de diciembre de 2023 a 401 empleados a 31 de diciembre de 2024 debido a las necesidades específicas puntuales de los proyectos en ejecución durante el ejercicio.

En cuanto al proceso de Ampliación de Capital y la entrada de los nuevos inversores que estaba en proceso de ejecución a 31 de diciembre de 2023, fue completada con éxito el 21 de febrero de 2024 por un importe de 91,3 millones de euros por la cual se incorporan como accionistas de referencia Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructuras S.A. de C.V. y Grupo Mota Engil México S.A.P.I. de C.V. con una participación conjunta del 54,66%, realizando una renovación del Consejo de Administración con el nombramiento de nuevos Consejeros en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Durante el ejercicio 2025 se espera que los sectores en los que opera Duro Felguera mantengan tasas de crecimiento similares a las del ejercicio 2024. Como consecuencia de la normalización de la inflación y de los tipos de interés, hay optimismo en que la contratación en el año 2025 permita dar viabilidad a la actividad y actuar como palanca para la recuperación económica del Grupo de manera paulatina.

Duro Felguera planea sustentar su crecimiento mediante nuevas formas de trabajo optimizadas y más eficientes, evitando que se repitan situaciones sobrevenidas del pasado, y reduciendo los riesgos asumidos en la ejecución de proyectos. Durante esta nueva etapa que comienza, se considera clave optimizar la gestión y lograr la solución de litigios derivados de los proyectos *legacy* con el fin de que no condicionen la recuperación.

PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Duro Felguera cuenta con una política de control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración orientada a implantar un sistema fiable que permita gestionar los principales riesgos que afectan al negocio.

De manera general, los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de sus objetivos son (ver Nota 4 de la Memoria):

- Riesgos Financieros
- Riesgos Operacionales (Gestión de proyectos)
- Riesgos Estratégicos
- Riesgos de Cumplimiento y Sostenibilidad

Adicionalmente, de manera particular, a 31 de diciembre de 2024, los principales riesgos específicos identificados son:



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

Continuidad del negocio: Derivado del fuerte consumo de Tesorería que se han producido durante el primer semestre del ejercicio 2024, el nuevo Consejo de Administración tomó la decisión de presentar con fecha 11 de diciembre de 2024 ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la solicitud de comunicación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal tanto para la Sociedad Dominante como para sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Investment, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U. Se espera que en los próximos meses se pueda definir un nuevo plan de viabilidad que permita recuperar la senda de rentabilidad.

Arbitraje de Djelfa: La compañía energética argelina Sonelgaz presentó ante la Cámara de Comercio e Industria de Argelia una solicitud de arbitraje contra Duro Felguera como consecuencia de la suspensión del Proyecto. En dicha solicitud, Sonelgaz solicitó levantar la suspensión del contrato y reanudar los trabajos, así como una indemnización de unos 413 millones de euros. El Grupo se encuentra actualmente encontrándose a la fecha de formulación en negociaciones con el cliente con el objetivo de alcanzar un acuerdo amistoso y satisfactorio para ambas partes. El desenlace de dicha negociación resulta decisivo para el futuro de la Sociedad.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no poseía instrumentos financieros derivados contratados.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no mantiene cartera de acciones propias.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Duro Felguera otorga a la innovación tecnológica un papel principal en su modelo de negocio, destacando el crecimiento sostenido a través del desarrollo tecnológico como uno de sus valores corporativos.

Por ello, conscientes de los enormes retos globales a los que nos enfrentamos, interpreta la innovación tecnológica como un factor diferencial que responde a la creación de soluciones sostenibles. Así, hemos establecido como palanca estratégica de nuestro crecimiento, el desarrollo tecnológico que nos permita llevar a cabo proyectos de alto valor añadido, apostando especialmente por el sector de las energías renovables y nuevas tecnologías (hidrógeno, fotovoltaico, eólico y almacenamiento) y las soluciones inteligentes digitales mediante tecnologías habilitadoras 4.0.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En la Nota 15 de la Memoria se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores.



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación del Informe de Gestión no se han puesto de manifiesto hechos que pudieran suponer una alteración significativa del mismo, distintos a los explicados en la Nota 27 de la Memoria.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual sobre Retribuciones a los Consejeros del ejercicio 2024.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, y en virtud de la nueva redacción del artículo 262 del Código de Comercio en su apartado 5, la Sociedad está dispensada de la obligación de presentar el Estado de Información no Financiera al figurar esta información dentro del Informe de Gestión del Grupo Duro Felguera cuya cabecera es Duro Felguera, S.A. y que se depositará, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Asturias.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Información bursátil

Los principales datos bursátiles durante los años 2024 y 2023 se muestran a continuación:

| | 2024 | 2023 |
|---|-------------|-------------|
| Precio de cierre | 0,228 | 0,652 |
| Máximo del período (€) | 0,710 | 1,030 |
| Mínimo del período (€) | 0,200 | 0,617 |
| Volumen (miles acciones) | 80.692 | 70.161 |
| Efectivo (miles de euros) | 38.399 | 56.599 |
| Número de acciones (x 1.000) | 215.179 | 96.000 |
| Capitalización bursátil final del período (miles de euros) | 49.061 | 62.592 |

Fuente: Bolsa de Madrid

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A-28004026]

Denominación Social:

[**DURO FELGUERA, S.A.**]

Domicilio social:

[ADA BYRON, 90 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (GIJON) ASTURIAS]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 26/02/2024 | 10.758.971,55 | 215.179.431 | 215.179.431 |

En 2024 la Sociedad no ha incorporado las acciones de lealtad previstas en el artículo 527 ter y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | 30,77 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30,77 |
| MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. | 23,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 23,89 |
| DON JOSÉ MIGUEL BEJOS | 0,00 | 54,66 | 0,00 | 0,00 | 54,66 |

Don José Miguel Bejos ostenta una participación indirecta al ser socio de control de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. , que a su vez participa en Mota-Engil México S.A.P.I. de C.V.

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| DON JOSÉ MIGUEL BEJOS | DON JOSÉ MIGUEL BEJOS | 54,66 | 0,00 | 54,66 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

En febrero de 2024 se realizó un Aumento de Capital con Derechos y un Aumento por Capitalización de Deuda con la puesta en circulación de 119.179.431 acciones ordinarias de la Sociedad dando entrada en el capital de la sociedad dominante a Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. con un 30,77% de participación y a Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V. con un 23,89%.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| Sin datos | | | | | | | |

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

0,00

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| Sin datos | | | | | |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

| | |
|---|------|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 0,00 |
|---|------|

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|--|
| DON JAIME ISITA PORTILLA | GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | D. Jaime Isita Portilla desempeña los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Presidente Grupo "P" del Consejo de Administración de Mota Engil México, S.A.P.I. de C.V. |
| DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. | MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. | Dña. Mónica Rodrigues Sequeira desempeña el cargo de CFO en Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V., y apoderada legal de la misma. |

Los accionistas significativos (Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V) están representados conjuntamente por tres consejeros dominicales: D. Jaime Isita Portilla, vicepresidente del Consejo de Administración, Dña. Mónica Rodrigues Sequeira, vocal, y D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña, vocal.

D. Jaime Isita Portilla desempeña los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Presidente Grupo "P" del Consejo de Administración de Mota Engil México, S.A.P.I. de C.V.
Dña. Mónica Rodrigues Sequeira desempeña el cargo de CFO en Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V., y apoderada legal de la misma.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|--|------------------------------|--|--|
| GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. | 54,66 | El Pacto de Sindicación expresa la voluntad de los accionistas de definir conjuntamente su posición sobre Duro Felguera, tanto el ejercicio de sus derechos de voto como respecto de las posibles transmisiones accionariales. El Pacto de Sindicación fue debidamente comunicado a la CNMV como Otra Información Relevante con fecha 26 de febrero de 2024. | El Pacto de Sindicación contiene un compromiso de no transmisión de acciones durante 4 años. Este Pacto de Sindicación podrá ser prorrogado por acuerdo entre los accionistas sindicados y se entenderá tácitamente prorrogado por periodos de un año si no se denuncia su vigencia 3 meses antes de su vencimiento. |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

La sociedad no tiene conocimiento de otras acciones concertadas distintas de la constitución del pacto de sindicación de acciones entre Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V y Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V (Grupo Prodi y Mota-Engil México), mencionado anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

| Nombre o denominación social |
|--|
| GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. |

Nombre o denominación social

MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V. ostentan conjuntamente el 54,66% de la sociedad, concretamente un 30,77 % Grupo Prodi y un 23,8931 % Mota-Engil México

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| | | 0,00 |

Desde su total amortización en 2018 la Sociedad no ha realizado operaciones de autocartera.

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| Sin datos | |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Desde su total amortización en 2018 la Sociedad no ha realizado operaciones de autocartera.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

No aplica.

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 45,34 |

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripcion de las restricciones

Existe un Pacto de Sindicación entre Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V., remitido a la CNMV en fecha de 26 de febrero de 2024, en el que se establecen restricciones a la transmisibilidad de las acciones propiedad de las dos sociedades, y supeditan la adquisición de nuevas acciones a la aprobación de la otra parte.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

Indique las distintas clases de acciones

SI. Obligaciones convertibles con las entidades financieras emitidas tanto en la refinanciación del ejercicio 2018 como en la refinanciación del 2021.

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables son las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 28/06/2022 | 3,73 | 7,89 | 0,00 | 0,00 | 11,62 |
| De los que Capital flotante | 0,61 | 7,89 | 0,00 | 0,00 | 8,50 |
| 13/04/2023 | 0,89 | 17,10 | 3,39 | 11,25 | 32,63 |
| De los que Capital flotante | 0,89 | 10,14 | 3,39 | 11,25 | 25,67 |
| 27/06/2023 | 1,32 | 14,88 | 0,26 | 4,54 | 21,00 |
| De los que Capital flotante | 1,32 | 7,92 | 0,26 | 4,54 | 14,04 |
| 28/06/2024 | 0,77 | 57,32 | 0,96 | 0,13 | 59,18 |
| De los que Capital flotante | 0,77 | 2,65 | 0,96 | 0,13 | 4,51 |
| 06/09/2024 | 0,57 | 56,08 | 0,31 | 0,21 | 57,17 |
| De los que Capital flotante | 0,57 | 1,41 | 0,31 | 0,21 | 2,50 |

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

| | |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 400 |
| Número de acciones necesarias para votar a distancia | 400 |

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

www.durofelguera.com

Dentro de la web existe un apartado denominado "Accionistas e Inversores" dentro del cual, en un desplegable, se encuentra el apartado de "Gobierno Corporativo", donde se halla tanto la información relativa al gobierno corporativo de la sociedad como la información necesaria para el accionista para la celebración de las juntas generales, así como los informes correspondientes a los últimos ejercicios.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|--|----|
| Número máximo de consejeros | 12 |
| Número mínimo de consejeros | 6 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 10 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 13/05/2024 | 06/09/2024 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JAIME ISITA PORTILLA | | Dominical | VICEPRESIDENTE | 13/05/2024 | 06/09/2024 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | | Dominical | CONSEJERO | 13/05/2024 | 06/09/2024 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | | Dominical | CONSEJERO | 13/05/2024 | 06/09/2024 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 28/06/2024 | 28/06/2024 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | | Independiente | CONSEJERO | 06/09/2024 | 06/09/2024 | COOPTACION |
| DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA | | Independiente | CONSEJERO | 06/09/2024 | 06/09/2024 | COOPTACION |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| DON CESAR HERNANDEZ BLANCO | | Otro Externo | CONSEJERO | 30/04/2021 | 30/06/2021 | COOPTACION |
| DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ | | Otro Externo | CONSEJERO | 28/07/2021 | 28/07/2021 | COOPTACION |

| | |
|----------------------------|---|
| Número total de consejeros | 9 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|--|--|
| DON JORDI SEVILLA SEGURA | Independiente | 17/04/2020 | 18/04/2024 | Comisión de Nombramientos y Retribuciones Comisión de Sostenibilidad Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento | SI |
| DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | Independiente | 30/09/2019 | 28/06/2024 | Comisión de Nombramientos y Retribuciones Comisión de Sostenibilidad Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento | SI |
| DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | Independiente | 30/01/2020 | 28/06/2024 | Comisión de Nombramientos y Retribuciones Comisión de Sostenibilidad Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento | SI |

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|--|--|
| DON ROSA ISABEL AZA CONEJO | Independiente | 30/09/2019 | 28/06/2024 | Comisión de Sostenibilidad | SI |
| DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ | Ejecutivo | 30/04/2021 | 08/11/2024 | | SI |

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con fecha 18 de abril, se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la dimisión del Consejero don Jordi Sevilla Segura, con efectos de esta misma fecha, haciéndolo en consecuencia como Presidente de la Comisión de Sostenibilidad y vocal de las Comisiones de Auditoría, Riesgos, y Cumplimiento (CARC), y de Nombramiento y Retribuciones (CNR).

En la misma fecha se comunicó la dimisión, con efectos diferidos a la primera Junta General que la sociedad celebre, del Vicepresidente, Consejero, Presidente de la CAR Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y vocal de la CNR, don José Julián Massa Gutiérrez del Álamo y del Consejero, Presidente de la CNR y vocal de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, don Valeriano Gómez Sánchez.

Posteriormente, con fecha de 13 de mayo, se informó a la CNMV de la renovación del Consejo de Administración, indicando que D. José Massa y D. Valeriano Gómez habían anticipado a esta fecha su salida, así como que Dña. Rosa Aza, Presidenta del Consejo de Administración, había renunciado igualmente en dicha fecha. D. José Julian Massa remitió carta a la Sociedad explicando los motivos de su marcha en fecha de 13 de mayo de 2024.

Con fecha de 8 de noviembre, se comunicó a la CNMV la renuncia voluntaria del consejero delegado, Jaime Argüelles Álvarez, con fecha de efectividad 6 de noviembre de 2024, tanto de su condición de Consejero Delegado como de su condición de miembro del Consejo de Administración.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | Presidente Ejecutivo | Economista con estudios en Harvard Business School, ha desarrollado una larga carrera directiva, tanto en el sector de la empresa privada como en el ámbito público. Mexicano, con sólidos conocimientos en políticas públicas y sectores regulados, es especialista en estrategia y planificación y ha participado muy directamente en la operación de ampliación de capital de Duro Felguera. Entre otras destacadas responsabilidades, ha sido subdirector de Política Energética en la Secretaría de Energía de México y jefe de oficina de diversas Secretarías de Estado del Gobierno mexicano, entre ellas la de Relaciones Exteriores. |

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 11,11 |

Fue nombrado Presidente del Consejo de Administración el 7 de noviembre de 2024.

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| DON JAIME ISITA PORTILLA | GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | Desde hace 14 años es consejero delegado (CEO) de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura (Grupo Prodi) y desempeña un papel muy activo, tanto como miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Mota-Engil México como en las operaciones y proyectos de la compañía. Tiene en su haber 25 años de experiencia en los sectores industrial y de infraestructuras y su liderazgo ha sido crucial en la creación de Generadora y Suministradora Fenix, de energía eléctrica, consolidándola como la primera operadora privada de generación en el mercado abierto de 2016 y una de las tres principales empresas comercializadoras del sector. Es mexicano y licenciado en Administración de Empresas. |
| DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. | Directora financiera (CFO) de Mota Engil México. De nacionalidad portuguesa, cuenta con más de veinte años de experiencia en todos los campos del área financiera, como contabilidad, tesorería, dirección fiscal y otros. Es economista por la Universidad de Oporto, con especialización en Gestión y varias formaciones ejecutivas: en gestión de proyectos, fusiones y adquisiciones, análisis financiero, normas internacionales de contabilidad, gestión de conflictos y salario emocional. Su carrera en el Grupo Mota-Engil ha pasado por roles clave como liderar la planificación y control corporativo en Mota-Engil Latinoamérica. También ha sido controladora senior en MotaEngil SG. |
| DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | Consultor, inversor, emprendedor y banquero con amplia experiencia en consejos de administración y destacada trayectoria en el sector bancario. De nacionalidad mexicana, fue durante 15 años director adjunto de Banca de inversión del Banco Mercantil del Norte y responsable del área de banca de inversión y mercados de capitales. Es actualmente director general de la sociedad financiera Alana Capital SA, dedicada al otorgamiento de créditos y servicios financieros. Es ingeniero industrial por la Universidad Iberoamericana / Loyola Marymount University y Máster en Administración de Empresas (MBA) por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Ha cursado programas de Liderazgo y banca global en la Universidad de Columbia y en Harvard Business School. |

| | |
|--|-------|
| Número total de consejeros dominicales | 3 |
| % sobre el total del consejo | 33,33 |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | Licenciado en Economía por la Universidad de Coimbra, y con MBA en INSEAD. A lo largo de su carrera, se ha especializado en el sector de las finanzas, prestando servicios para diversas entidad financieras. Entre otras experiencias, actuó como Asesor Financiero en la Embajada Portuguesa en EEUU y ha sido representante de Portugal en el Comité de Donantes en el Fondo Multilateral de Inversiones. Ha ejercido el cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración en varias sociedades, como Montepio Crédito o Montepio Holding, así como director ejecutivo del Grupo Montepio y Director Ejecutivo Suplente del Grupo del Banco Mundial. Actualmente, es Consejero Delegado y Director General de Nativa Capital y Asesor Senior de Book in Loop |
| DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza, ha completado su formación con distintos másteres, destacando los relacionados con derecho bursátil y financiero. Se incorporó al Bufete Ramón Hermsilla en 2001, y fue nombrada socia en 2006. En 2008, tras su fusión con otro despacho, se funda el despacho Ontier. Desde 2008 hasta 2014 lideró el departamento inmobiliario de ONTIER Abogados. Tras ello, en 2015, funda el Bufete Ramón Hermsilla, del que es socia directora. Desarrolla su actividad profesional en el área mercantil-inmobiliaria y civil, habiendo participado en relevantes operaciones de M&A y de reestructuración patrimonial asesorando a empresas pertenecientes a diversos sectores, tanto nacionales como internacionales. También ha desempeñado cargo de secretaria del Consejo de Administración en distintas sociedades y forma parte del Patronato de algunas Fundaciones. |
| DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA | Licenciada en Derecho y Diplomada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), con formación en sostenibilidad y ESG por la University of Cambridge y la Escuela de Organización Industrial. Ha desarrollado su carrera en el sector del medio ambiente, ocupando cargos de responsabilidad en Urbaser, como miembro del Comité de Dirección, Directora Corporativa de Servicios Centrales y Presidenta del Comité de Cumplimiento Normativo. Actualmente, consejera independiente, miembro del consejo asesor de HaloTech Digital Services y consultora como senior advisor en temas relacionados con el gobierno corporativo, cumplimiento normativo y gestión de riesgos. |

| | |
|---|-------|
| Número total de consejeros independientes | 3 |
| % sobre el total del consejo | 33,33 |

No aplica.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | No aplica. | No aplica. |
| DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | No aplica. | No aplica. |
| DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA | No aplica. | No aplica. |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|--|---|--|
| DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ | Designado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) en virtud del Contrato de Financiación entre el grupo y el FASEE | FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATEGICAS | Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad Pontificia de Comillas-ICADE). Cuenta con una amplia trayectoria dentro de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y ha sido consejera de Indra y Red Eléctrica, entre otras compañías. Actualmente ocupa el cargo como Directora Económico-Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). |
| DON CESAR HERNANDEZ BLANCO | Designado por el FASEE en virtud del Contrato de Financiación entre el Grupo y el FASEE. | FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA | Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid. |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|---------|---|---|
| | | DE EMPRESAS ESTRATEGICAS | Máster en Dirección Internacional de Empresas. Actualmente es Director de Área del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) y de Promoción Empresarial de SEPI. Ha desempeñado cargos en los consejos de administración de diversas compañías, como Mercasa y SEPIDES, entre otras. |

| | |
|---|-------|
| Número total de otros consejeros externos | 2 |
| % sobre el total del consejo | 22,22 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | 28/06/2024 | Dominical | Ejecutivo |
| DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | 08/09/2024 | Independiente | Dominical |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | 1 | | | | 33,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Independientes | 2 | 1 | 1 | 1 | 66,66 | 25,00 | 25,00 | 25,00 |
| Otras Externas | 1 | 1 | 1 | 1 | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 |
| Total | 4 | 2 | 2 | 2 | 44,44 | 28,57 | 28,57 | 28,57 |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad no cuenta con una política de diversidad ni con ninguna otra de las señaladas en este enunciado porque el principio que guía a la Sociedad en el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración es el interés social. Para la consecución de este objetivo se trata de buscar en la selección de candidatos, aquellos que aporten un perfil profesional más adecuado y una mayor experiencia a las necesidades que pueda tener la Sociedad, independientemente de su género, edad o raza. En este sentido, en la búsqueda de consejeros atiende a que éstos tengan una formación y un perfil que se encuentre alienado con el objeto social de la compañía, para posteriormente, en caso de perfiles similares decantar la elección por el género menos representado.

No existen disposiciones de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de Consejeras. Cuando la Sociedad busca un vocal del Consejo de Administración toma en consideración el perfil profesional y lo valora exclusivamente atendiendo a los intereses societarios, sin tener en cuenta el género del candidato, y ello, sin perjuicio de que ante dos perfiles profesionales objetivamente similares se optará por aquel que suponga el género menos representado.

Se han intensificado los esfuerzos para dar cumplimiento al objetivo de que, antes de la finalización del año 2024, el número de consejeras fuese, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración. Al término del ejercicio 2024 el Consejo alcanzó un 44% de representación femenina, dándose así respuesta al objetivo que había sido fijado.

Con la incorporación de dos consejeras independientes y la renovación de mandatos de los consejeros ratificados en la última Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración alcanzó un 33% de consejeros independientes y un 44% de representación femenina.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

No existen procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de consejeras y altas directivas. La Sociedad, cuando busca un determinado perfil profesional, excluye específicamente los CV nominativos. Las empresas especializadas que realizan la selección están instruidas para remitir los méritos y la experiencia, con exclusión de cualquier dato personal y, toma en consideración éste y valora exclusivamente el perfil más adecuado al interés social, sin tener en cuenta el género del candidato o candidata.

La línea establecida en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad dispone que la Sociedad deberá velar por que los procedimientos de selección de consejeros y altos directivos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y en particular, faciliten la selección de Consejeras y altas directivas. Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su política ha establecido, siguiendo la doctrina emanada de la Jurisprudencia en relación a la denominada "Discriminación Positiva", que en la búsqueda del candidato que se adecúe más al interés social se atenderá al perfil que más aporte profesionalmente a la Sociedad. Sin embargo, cuando se esté ante dos perfiles objetivamente similares, se resolverá en favor del género menos representado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

En el presente ejercicio se ha alcanzado una representación femenina del 44% en el Consejo de Administración de la Sociedad, lo que supone el cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada y paritaria del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta lo dispuesto en el código de buenas prácticas para sociedades cotizadas en la propuesta presentada al Consejo para el nombramiento de consejeras independientes aprobada en su sesión de 24 de julio de 2024.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---------------|
| Sin datos | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|---|--|
| Comisión Ejecutiva | El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión Ejecutiva todas las facultades, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración. |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|-------|------------------------------|
| Sin datos | | | |

En la actualidad y desde el cese del anterior Consejero Delegado D. José Jaime Argüelles en noviembre de 2024, no hay ningún miembro del Consejo de Administración que sea administrador de ninguna sociedad del grupo.

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|--------------------|
| DON JAIME ISITA PORTILLA | GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | PRESIDENTE |
| DON JAIME ISITA PORTILLA | MOTA ENIGL MEXICO, S.A.P.I. de C.V. | PRESIDENTE |
| DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | NATIVA CAPITAL | CONSEJERO DELEGADO |
| DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA | HALO TECH DIGITAL SERVICES, S.L. | CONSEJERO |
| DON CESAR HERNANDEZ BLANCO | AIR EUROPA HOLDING, S.L. | CONSEJERO |

D. Jaime Isita Portilla ostenta el cargo de Presidente Grupo "P" del Consejo de Administración de MOTA ENIGL MEXICO, S.A.P.I. de C.V.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|--|---|
| DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | Enlace de proyectos estratégicos de Mota-Engil México. |
| DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | Chief Financial Officer de Mota-Engil México. |
| DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | Asesor Senior en Book in Loop. |
| DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | Director General en Alana Capital, S.A. |
| DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | Socia directora del Bufete Ramón Hermosilla. |
| DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA | Consultora como senior advisor en temas relacionados con el gobierno corporativo, cumplimiento normativo y gestión de riesgos. |
| DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ | Directora Económico-Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y miembro del Comité de Dirección. |

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|--|---|
| DON CESAR HERNANDEZ BLANCO | Director de Área del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) y de Promoción Empresarial de SEPI. |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.6. del Reglamento del Consejo de Administración, se limita a cinco el número máximo de consejos de sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros, respecto de las cuales pueden ser miembros los consejeros.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|-----|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 911 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros) | |

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se ingresan en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|------------------------------------|--|
| DOÑA CARMEN CABALLERO DIAZ | Director De Comunicación Y Asuntos Públicos, miembro del Comité de Dirección hasta el 8 de noviembre |
| DOÑA GEMMA FDEZ-NESPRAL AMADO | Director De Personas Y Organización hasta el 31 de diciembre de 2024, miembro de Comité de Dirección |
| DON IVÁN FEDERICO FERNÁNDEZ SUÁREZ | Director De Unidad De Negocio Servicios hasta el 31 de mayo de 2024 |
| DON JOSÉ OLASO AYESTA | Director de Unidad de Negocio Energía E Industria hasta el 18 de noviembre de 2024 |
| DON SAÚL PABLO PAUNERO ASENJO | Director Unidad de Negocio EPC desde el 8 de noviembre de 2024 |
| DON SUSANA SANTOS ÁLVAREZ | Director De Asesoría Jurídica desde el 8 de noviembre de 2024 |

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|-------------------------------------|---|
| DON RAÚL SÁNCHEZ CONEJO | Director Económico Financiero desde el 1 de julio de 2024 al 31 de octubre de 2024 |
| DON GUILLERMO DE ALBA RODRÍGUEZ | Director Económico Financiero desde el 8 de noviembre de 2024 |
| DON JUAN JOSÉ HERRERO RODRÍGUEZ | Director De Unidad de Negocio Servicios desde el 1 de junio de 2024 |
| DON LEANDRO MENESES OBIOL | Director De Asesoría Jurídica hasta el 4 de noviembre de 2024 |
| DON FERNANDO RIAÑO GARCÍA | Director Unidad De Negocio Sistemas Inteligentes hasta el 30 de noviembre de 2024 |
| DOÑA MARIA CAMINO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ | Director De Energías Convencionales miembro del Comité de Dirección hasta el 8 de noviembre de 2024 |

| | |
|--|-------|
| Número de mujeres en la alta dirección | 4 |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 42,15 |
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 1.640 |

La cifra anterior incluye un importe de 1.295 miles de euros percibido por 6 Directivos que ya no forman parte de la Alta dirección, por estar a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales desvinculadas del Grupo ó del comité de Dirección. El número medio de personas de alta dirección es de 7,5. Dentro del importe devengado por la Alta Dirección se incluyen Sueldos y salarios otros conceptos de retribución en especie de 20,6 miles de euros e indemnizaciones por importe de 164,95 miles de euros.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración aprobó en el año 2015 una "Política de Nombramiento y Selección de Consejeros" que, en líneas generales establece un ámbito subjetivo de aplicación ceñido a consejeros que sean personas físicas, y en el caso de candidatos a consejeros personas jurídicas, también a las personas físicas que vayan a representarlas.

En cuanto al proceso y el procedimiento pueden resumirse conforme a lo siguiente: Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros independientes corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, y al propio Consejo de Administración en relación con las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros dominicales, ejecutivos y otros externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de los procesos de selección de candidatos a miembros de Consejo de Administración, y sin perjuicio de las competencias de la Junta General, tendrá las siguientes competencias:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, atendiendo a la doctrina emanada por la Alta Jurisprudencia en relación a la denominada "Discriminación Positiva", y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Sobre la remoción de consejeros, el único órgano facultado para decidir es de la junta general de accionistas; no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración establece determinados supuestos en los que el consejero debe dimitir o poner su cargo a la decisión del Consejo de Administración (ver C.1.19)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual no ha dado lugar a cambios.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación toma como base las recomendaciones de la CNMV en la Guía Técnica 1/2019 Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.

Para la evaluación de 2024, se mantendrán, al menos, dos sesiones de trabajo individuales con cada consejero, en las que se lleva a cabo un análisis en profundidad de fortalezas y áreas de mejora, entre otros aspectos, que permitan estimar su aportación de valor al Consejo de Administración y a la Compañía.

Para ello, se toman en consideración los siguientes criterios, entre otros:

- Aporte de conocimientos, toma de decisiones y experiencia.
- Adecuación y complementariedad con los demás miembros del Consejo.
- Conocimiento sobre la empresa, la evolución del negocio, sector y entorno político, económico y social.
- Integridad: Aportar entidad y generar confianza a los accionistas.
- Madurez, dimensión ética, responsabilidad y discreción.
- Criterio propio y capacidad para defenderlo creando debate constructivo.
- Dedicación: Contar con la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesarias para desarrollar sus funciones y responsabilidades.
- Conocer y actuar consecuentemente por la responsabilidad derivada de la pertenencia al Consejo: civil, penal y fiscal.
- Espíritu de colaboración y trabajo en equipo, empatía y orientación a resultados.
- Independencia: No tener lazos profesionales, de negocio o familiares con la empresa, sus accionistas mayoritarios o significativos o grupos de empresas dependientes de la sociedad. Potenciales conflictos de interés

Las sesiones de trabajo individuales se complementan con los cuestionarios de autoevaluación que realizarán cada uno de los participantes en el proyecto. En dicho cuestionario aporta su opinión sobre los órganos de gobierno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En el ejercicio 2024 la evaluación anual del Consejo fue auxiliada por un consultor externo con el que se mantienen contratos de prestación de servicios puntuales para búsqueda y selección de directivos.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a presentar su dimisión en los supuestos legalmente previstos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, de conformidad con el artículo 24.2 de su Reglamento en los siguientes supuestos:

1. Los Consejeros deberán formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

- b) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- e) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 8.1.c) de este Reglamento.
- f) Cuando concurran circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, en particular, cuando aparezcan como investigados en causas penales, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente. De igual forma, si una vez finalizada la instrucción, se decretara contra él la apertura de juicio oral, deberá volver a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 23 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|---|----|
| Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 8 |
| Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad | 1 |
| Número de reuniones de Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento | 11 |
| Número de reuniones de Comisión Ejecutiva | 1 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|---|--------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 21 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 96,00 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 23 |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Dentro de las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentra la supervisión de cualquier incidencia así como velar que los estados financieros reflejen la imagen fiel de la Sociedad y sus empresas dependientes (consolidado), manteniendo reuniones con los auditores externos y los directivos de la sociedad. El presidente de la Comisión de Auditoría informa de todos los acuerdos y decisiones al Consejo de Administración, siendo este último quien toma la decisión. A lo largo del ejercicio la Comisión de Auditoría y el Director de Auditoría Interna mantienen reuniones periódicas con los auditores a fin de colaborar con ellos para que tengan un mejor conocimiento.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DON MANUEL ÁNGEL ROMERO REY | |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Comisión de Auditoría solicita a los auditores de cuentas confirmación anual escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. A fin de ejercer un mejor control sobre la independencia de los auditores, cualquier otro trabajo, diferente a la auditoría legal, que se vaya a solicitar de los auditores, debe de ser previamente aprobado por la Comisión de Auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|-----------------------|-------------------|
| DELOITTE AUDITORES SL | KPMG AUDITORES SL |

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 1ª convocatoria el día 28 de junio de 2024, se aprobó el nombramiento de KPMG como auditor externo de la compañía y del grupo de consolidación por el plazo de tres años.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

Explicación de los desacuerdos

Con fecha 30 de abril de 2024, el anterior auditor externo de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 emitió los informes de auditoría en relación a las cuentas anuales individuales de Duro Felguera, S.A. y cuentas consolidadas de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes con una opinión modificada en ambos casos e incorporaba una salvedad, sin cuantificar, referida específicamente a la evolución del proyecto para la construcción de una Central de Ciclo Combinado en Djelfa (Argelia) iniciado en 2014, denominado "Proyecto Djelfa". Como consecuencia de la salvedad, se encargó un informe a un tercero independiente de reconocido prestigio que concluyó que el tratamiento que había venido aplicando Duro Felguera al Proyecto Djelfa resultaba razonable en base a diversos escenarios. Posteriormente, puesto que la aplicación de la NIIF 15 está sujeta a cierta complejidad técnica y requiere la aplicación de un alto nivel de juicio y subjetividad y tras la revisión de nuestro auditor externo, se ha considerado la aplicación de un tratamiento contable más que conlleva la dotación de una provisión de 99 millones de euros y que motivó la necesidad de reexpresar las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2022 y 2023.

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

| | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 91 | 19 | 110 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 12,30 | 2,56 | 14,86 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia

Ver punto C.1.31 anterior

De conformidad con las prácticas de Buen Gobierno y en relación a la salvedad publicada por los Auditores respecto del proyecto Djelfa la posición de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento manifiesta que, con posterioridad a la fecha del informe de auditoría independiente de los Estados Financieros Consolidados e Individuales del Grupo Duro Felguera correspondientes al ejercicio 2023 solicitó que se realizase un análisis interno y externo a través de un tercero independiente de reconocido prestigio, de modo que se pudiese solventar la salvedad incluida en el mencionado informe. Asimismo, se informó de que los informes resultantes de dicho análisis serían presentados y analizados directamente por la Comisión de Auditoría.

<https://www.durofelguera.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/jga/>

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 1 | 1 |
| | Individuales | Consolidadas |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 2,86 | 2,86 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

En la última sesión del año, el Consejo de Administración aprueba un calendario de reuniones para el siguiente ejercicio, fijándose las fechas mensuales de reunión.

Con carácter previo a cada reunión mensual del Consejo, la dirección procura entregar al secretario para su remisión a cada consejero con la correspondiente convocatoria y orden del día, al menos con cuatro días de antelación, salvo en los Consejos donde se aprecia urgencia del artículo 17 del Reglamento: la información económica de la sociedad, tanto de la sociedad matriz como la relativa a todas las sociedades dependientes (consolidada), cerrada al mes inmediatamente anterior e información detallada de cada uno de los asuntos del orden del día y de las propuestas que se propondrán en cada uno de ellos. En la información mensual se incluye, al menos, la siguiente: Cuenta de resultados de la sociedad individual y el grupo consolidado comparada con la del ejercicio anterior y el presupuesto; datos de contratación y su comparación con el presupuesto; informe y previsiones de tesorería, detallando la tesorería neta; datos de plantilla sobre nº de personas, evolución, distribución por áreas, paridad, etc.; hechos, sucesos e incidencias que pueden tener impacto en los resultados de la sociedad y su grupo, seguimiento de la responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, así como informe de las materias que integran aquellos puntos del orden del día sobre los que debe tomarse una decisión.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Los consejeros están obligados a presentar su dimisión en los supuestos legalmente previstos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, cuando concurren circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, como se recoge en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración. Ver C.1.19

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El Acuerdo de Apoyo Financiero con FASEE incluye una cláusula de amortización obligatoria anticipada total en el supuesto de que exista un cambio de control no permitido.

El contrato de financiación sindicada suscrito por la sociedad con sus principales acreedores bancarios contempla la facultad de cualquiera de los acreedores bancarios firmantes de requerir la amortización anticipada de la financiación que la corresponda y la cancelación y relevación de los avales que en su caso esa entidad hubiese emitido en los supuestos de cambios de control no permitidos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Numero de beneficiarios | 0 |
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| No aplica | No aplica |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | | |
|---|---------------------------|---------------|
| | Consejo de administración | Junta general |
| Órgano que autoriza las cláusulas | √ | |
| | Si | No |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | √ |

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| Comisión Ejecutiva | | |
|---------------------------------|------------|-----------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | PRESIDENTE | Ejecutivo |

| Comisión Ejecutiva | | |
|--|-------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | VOCAL | Dominical |
| DON JAIME ISITA PORTILLA | VOCAL | Dominical |
| DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 25,00 |
| % de consejeros dominicales | 50,00 |
| % de consejeros independientes | 25,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva tiene como finalidad agilizar la gestión de la Sociedad y la toma de decisiones sin necesidad de convocar sesiones del Consejo de Administración en las materias que le hayan sido delegadas.

La Comisión Ejecutiva ejerce, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o por los Estatutos Sociales, tengan naturaleza de indelegables. No obstante, el Consejo de Administración puede abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva puede someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

La Comisión actúa bajo los mismos parámetros que aplica el Consejo de Administración, y reportará al Consejo los acuerdos que adopte en cada una de sus sesiones. Asimismo, la Comisión elevará al Consejo la toma de decisiones relativas a los acuerdos que, por su trascendencia, sean competencia del Consejo de Administración.

La Comisión está integrada por los miembros del Consejo que designe el propio Consejo de Administración, y por el mismo plazo que dure su nombramiento como Consejeros. En cualquier caso, deberá formar parte de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración, que ostentará el cargo de Presidente de la Comisión. El Secretario de la Comisión Ejecutiva será el que lo sea del Consejo, y desempeñará su cargo con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando finalice el plazo por el que se les nombre, por dimisión o por la no renovación de su cargo como Consejero de la Sociedad. Solo podrán ser cesados por acuerdo mayoritario del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | | |
|---|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA | VOCAL | Independiente |
| DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante "la Comisión") se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, siendo su última modificación aprobada por el Consejo de Administración de 21 de junio de 2019, y por el Reglamento de la propia Comisión .

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta preceptiva, dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos Consejeros independientes.

Sus miembros han sido elegidos entre los consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deben ser independientes. Los miembros de la Comisión, y de forma especial su presidente, son designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y cometidos de la Comisión.

Continúa en el apartado H.

| Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento | | |
|--|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | VOCAL | Independiente |
| DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA | VOCAL | Independiente |
| DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 25,00 |
| % de consejeros independientes | 75,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y su propio Reglamento, siendo su última modificación aprobada por el Consejo de Administración el 21 de junio de 2019.

Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Desde el 6 de septiembre de 2024, el Consejo de Administración acordó nombrar vocal al consejero dominical D.Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña y presidente al consejero independiente D. Nuno Cardoso Correia da Mota Pinto, en base a su contrastada experiencia profesional en materia de auditoría y contabilidad.

Los miembros de la Comisión de Auditoría cesan por voluntad propia, por la no renovación en su cargo de Consejero o cuando así sea acordado por el Consejo de Administración. De acuerdo al Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Auditoría, es nombrado por el Consejo de Administración entre los Consejeros independientes y es sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

La Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento se reúne cada vez que es convocada por su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, en todo caso, se debe reunir al menos cuatro veces al año, coincidiendo con los quince días posteriores al cierre de cada trimestre natural. Una de las sesiones está destinada a debatir sobre aquellas cuestiones que hayan de ser sometidas a la Junta General de Accionistas, tanto en lo referente al

nombramiento de auditor de cuentas externo, así como a evaluar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, incluido el Informe de Auditoría.

Continúa en el Apartado H.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|--|--|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO / DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 06/09/2024 |

| Comisión de Sostenibilidad | | |
|--|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | VOCAL | Dominical |
| DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Sostenibilidad es un órgano permanente, informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. La Comisión se rige por las normas contenidas en su reglamento (el "Reglamento"), integrado en el Reglamento del Consejo, así como por la normativa legal aplicable y la normativa interna que resulte de aplicación.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, elegidos de entre los consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y serán designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

Continúa en el apartado H.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|--|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|------|
| | Ejercicio 2024 | | Ejercicio 2023 | | Ejercicio 2022 | | Ejercicio 2021 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Comisión Ejecutiva | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 2 | 66,66 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento | 2 | 50,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Comisión de Sostenibilidad | 2 | 66,66 | 1 | 33,00 | 1 | 33,00 | 0 | 0,00 |

Como consecuencia de la renovación del Consejo de Administración de la Sociedad, se renovaron completamente la composición de las comisiones del Consejo, en fecha de 6 de septiembre de 2024.

Asimismo, con fecha de 31 de julio de 2024, se constituyó la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones del Consejo se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible en la página web de la Sociedad, dentro del Área "Accionistas e Inversores" en el apartado de Gobierno Corporativo; ello sin perjuicio de que las funciones y las actuaciones más relevantes de cada una de las comisiones se encuentran detalladas en el Anexo I del Apartado H.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El procedimiento a seguir con las operaciones con partes vinculadas es el previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|--|-----------------|---|--------------------------|---------------------------|--|--|
| Sin datos | | | | | | |

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|--|---------------------------|--|
| Sin datos | | |

No aplica.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---------|--------------------------|---------------------------|--|--|
| Sin datos | | | | | | |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|--|
| Sin datos | |

No aplica.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

No aplica.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

En 2021, el Grupo suscribió un contrato de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE por importe de 120 millones de euros, actuando su matriz Duro Felguera, S.A como sociedad financiada receptora de la totalidad de los fondos.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

En el Reglamento del Consejo se prevén los mecanismos y formas de actuación en caso de que pueda producirse un conflicto de intereses entre la Sociedad, sus consejeros, las personas físicas que representan a los consejeros personas jurídicas, accionistas significativos y directivos.

Estos mecanismos establecen la obligación de las personas anteriormente citadas de comunicar al Consejo de Administración, por distintos cauces, su participación en sociedades competidores o con objetos sociales complementarios y en su caso de conflictos de interés, la persona afectada no podrá intervenir en la toma de decisión de la Sociedad en aquellos supuestos donde existe un conflicto de intereses.

También el Reglamento interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores y tratamiento de información confidencial y/o privilegiada establece los supuestos en los que existe un conflicto de interés, incluyendo a empleados y directivos, determina los principios de actuación para evitar los conflictos de interés y un mecanismo para la resolución de conflictos otorgando la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. También se establece el principio de abstención de intervención por el consejero, empleado o directivo en el proceso de resolución de conflicto de intereses.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (en adelante, "Duro Felguera", "DF" o la "Compañía") según el Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A en sesión del 18 de enero de 2022, tiene la competencia de la determinación de la política de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En aplicación de estas facultades, el Grupo revisó su Política de Control y Gestión de Riesgos, para adecuarla a la nueva situación y entorno operativo de la Compañía. Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración con efecto de entrada en vigor el 1 de enero de 2024, después de las revisiones y verificaciones correspondientes por la Dirección de Riesgos y la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento (CARC), y forma parte de las políticas corporativas de Duro Felguera.

Atendiendo a la revisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos:

El Sistema de Control y Gestión Riesgos adoptado por la Compañía es integral y considera todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que Duro Felguera puede estar expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar al crecimiento sostenido de la Compañía, en el desarrollo de su actividad, respetando el medioambiente, la calidad, la seguridad y salud y la responsabilidad para los grupos de interés con los que opera.

Duro Felguera distingue con carácter general:

-Riesgos Estratégicos: Aquéllos que afectan a los objetivos de alto nivel, directamente relacionados con el cumplimiento del plan estratégico de DF y las Políticas y normativas de Gobierno Corporativo.

-Riesgos Operativos: Aquéllos que afectan a los objetivos vinculados a las actividades desarrolladas por DF en la gestión continuada de sus negocios, que se materializan principalmente en la gestión de ofertas y la gestión de proyectos.

De esta manera, tanto para los riesgos corporativos como para los riesgos operativos, el sistema integral de gestión y control de riesgos de Duro Felguera se soporta sobre seis ejes de actuación:

-Marco Normativo: Misión, Políticas y Principios, Organización y Gobierno.

-Identificación, descripción y clasificación de los riesgos, en base a la generación de un catálogo de riesgos, una taxonomía y un mapa de riesgos.

-Cuantificación y cualificación de los riesgos mediante el establecimiento de límites y umbrales y la homogeneización de las métricas.

-Integración en el sistema de gestión de la compañía mediante el establecimiento de los procesos y procedimientos correspondientes.

-Reportes integrados y escalados para un efectivo control y seguimiento de las medidas de mitigación.

-Adaptación y adecuación de los sistemas de información para la obtención del dato único.

Los seis ejes se aplican holísticamente en el ámbito corporativo, ofertas y proyectos. Cada uno de dichos ejes de actuación se desarrollan en las normas internas de gestión que complementan esta Política:

-Norma interna de gestión de riesgos corporativos.

-Norma interna de gestión de riesgos de proyectos.

La Compañía tomará como referencia para el gestión y control de riesgos, la norma internacional UNE-ISO 31000:2018.

De esta manera, en todos los ámbitos, tanto corporativos como operativos, el proceso de gestión y control de riesgos seguirá las siguientes actuaciones en las áreas tomadoras de riesgos:

-Identificación: Clasificación y categorización de los riesgos según taxonomía. Análisis de las causas y efectos de los riesgos.

-Evaluación: Evaluación cuantitativa y cualitativa de los riesgos según matriz de riesgos.

-Análisis y priorización: establecimiento de su nivel de exposición, según límites y umbrales y la capacidad de actuación sobre el riesgo.

-Gestión: Definición de las medidas de mitigación y acciones derivadas. Ejecución de las actuaciones, tratamiento de riesgos, aseguramiento.

-Información y reporte : Informes según nivel de exposición.

Esta Política es de aplicación directa a Duro Felguera, S.A. y a todas sus empresas participadas que se encuentren dentro de su perímetro de consolidación.

En aquellas empresas en las que DF tenga un porcentaje de control, DF promoverá la aplicación de unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen en la presente Política y mantendrá los canales de información necesarios para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

La Política de Control y Gestión de Riesgos es aplicable a todas las direcciones y departamentos de DF, en todas las actividades desarrolladas por DF, ya sean dentro del ámbito corporativo, como ligadas directamente a la realización de ofertas y proyectos.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

DF procede a realizar una segregación de responsabilidades en la gestión del Sistema de Control y Gestión de riesgos, mediante una adecuada definición y asignación de funciones a nivel operativo en tres líneas de defensa distintas, con el objetivo de mitigar los potenciales conflictos de interés en los procesos de toma de riesgos, toma de decisiones y ejecución de actuaciones.

Las líneas de defensa son las siguientes:

- Primera línea de defensa. En ella se encuentran las áreas tomadoras de riesgo y recaen las funciones de identificar, evaluar y la ejecución de las medidas de mitigación que se definan. Estas áreas describen los procesos internos operativos de gestión de riesgo.
- Segunda línea de defensa. En ella recaen las funciones de control y seguimiento, tanto de la aplicación normativa como de las actuaciones específicas que se hayan definido para el control del riesgo. Las áreas que integran esta línea definirán las normas internas de gestión y propondrán los límites y umbrales de riesgos.
- Tercera línea de defensa. En ella recaen las funciones de supervisión y auditoría.

Cada línea de defensa estará constituida por una serie de órganos y direcciones como se detalla a continuación.

- Primera línea de defensa: Direcciones corporativas y Líneas de negocio.
- Segunda línea de defensa: Comité de Dirección y Comité de Riesgos, soportados en sus funciones por la Dirección de Riesgos. Asimismo, el Comité de Cumplimiento da soporte a la segunda línea en todo lo relacionado con cumplimiento normativo.
- Tercera línea de defensa: Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Sostenibilidad y en última instancia el Consejo de Administración.

Las líneas de defensa se adaptan a la estructura organizativa, a la operativa de la Sociedad y a los principales riesgos que Duro Felguera distingue con carácter general, Riesgos Corporativos y Riesgos Operativos.

De esta manera, las funciones y responsabilidades de los distintos órganos se resumen a continuación:

- Consejo de Administración: Como facultad indelegable, el Consejo de Administración de Duro Felguera tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y fijar el nivel de riesgo aceptable y la tolerancia al riesgo en cada momento.
- CARC: El Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento las funciones relacionadas con la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos. Para ello, la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento recibirá informes periódicos de la Dirección de Riesgos, en base a los cuales podrá hacer recomendaciones y propuestas al Consejo para salvaguardar la integridad operativa de la sociedad. Asimismo, la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento llevará a cabo una revisión del Sistema de Gestión de Riesgos.
- CNR: El Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre otras, las funciones relacionadas con la supervisión de los sistemas de control y revisión de políticas de nombramiento y retribución a los Consejeros y Consejo de Administración, evaluando su idoneidad para el puesto. Del mismo modo lo harán para la alta Dirección. También revisarán y evaluarán las Políticas de Gobierno Corporativo y elaborarán, para someter al Consejo de Administración, el correspondiente informe anual de remuneración de consejeros (IARC).
- Comisión de Sostenibilidad: El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno. La Comisión de Sostenibilidad será informada por la Dirección de Riesgos, de los riesgos inherentes en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.
- Dirección de Riesgos: La Dirección de Riesgos, dependiente de la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento, a quien reporta directamente, da soporte a la misma y al Comité de Dirección en el desarrollo de sus funciones, definiendo y proponiendo las normas internas de gestión de riesgos, las taxonomías, límites y umbrales, asegurando que la procedimentación y metodología se cumplen, monitorizando y actualización del sistema de gestión de riesgos según sea necesario.
- Comité de Dirección: Realizar la evaluación, seguimiento y monitorización de los riesgos corporativos en coordinación con la Dirección de Riesgos. Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo global de sus negocios y áreas corporativas y constatar, asegurar que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable y alineado con la estrategia y los objetivos de la compañía.
- Comité de Riesgos: cuya función está ligada al control y gestión de riesgos que afectan a los objetivos vinculados a las actividades desarrolladas por Duro Felguera en la gestión continuada de sus negocios, que se materializan principalmente en la realización de ofertas y de proyectos. En el ámbito de proyectos, revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de los mismos y constatar, que dicho nivel de exposición se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable y que está alineado con la estrategia y los objetivos de la compañía. En el ámbito de ofertas, ser garantes de que las condiciones de entrega de una oferta vinculante por parte de Duro Felguera cumplen con los límites y apetito al riesgo definido por el Consejo.
- Comité de Cumplimiento: El Comité de Cumplimiento da soporte al proceso de gestión de riesgos en los ámbitos de diligencia debida a los socios, agentes y otras terceras partes con las que DF tiene que interactuar en la realización de ofertas y proyectos.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Compañía revisa anualmente sus riesgos corporativos para gestionarlos. El informe de riesgos resultante del mapa de riesgos se utilizará dentro del planteamiento de la estrategia anual. Durante el 2024 se procedió a la revisión del estado de los riesgos y el planteamiento de la estrategia con la finalidad de su aprobación por el Consejo.

Grupos de riesgos: ESTRATÉGICO/OPERACIONAL/FINANCIERO/CUMPLIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

Estratégico.

//Global-// Riesgo financiero, así como la coyuntura del mercado y la parte organizativa.

// Mercado-Organizativo-Digitalización: // Se prevé, inflación negativa, subidas salariales y aumentos de costes, subida creciente de tipos de interés con el consiguiente impacto en el coste de la deuda de refinanciación y mayor coste de la deuda nueva. Previsiones de crecimiento de PIB muy moderado en el ámbito europeo y mundo occidental. Perspectivas macroeconómicas negativas, dicho esto, en el sector donde la compañía desarrolla mayoritariamente su actividad hay expectativas de inversión, derivadas de la transición energética, digital y la necesidad de autonomía energética de la EU, con incentivos claros y materiales, E.J.- disposición de fondos EU (Next Generation), PERTE y otros programas a nivel internacional. Estratégico. Organizativos: La Compañía debe ser capaz de gestionar de manera eficaz y eficiente el cambio organizativo. Es necesario potenciar la adaptación de procesos y procedimientos, así como la o la retención del talento, que pueden impactar en la actividad de la Compañía.

//Cartera//: Ligado a las tensiones económicas y a la incertidumbre geopolítica se pueden producir retrasos en las tomas de decisiones de las inversiones que afecten a los sectores en los que opera la Compañía. La posición competitiva de la Compañía se basa en diversos factores, siendo el precio el factor más importante para la adjudicación de un contrato, existen otros como, capacidad de obtener avales, cartera de pedidos sólida, fortaleza financiera, aversión al riesgo, reputación por la calidad, estándares de protección de la salud, seguridad y medioambiente, cumplimiento y experiencia.

// Proveedores/Subcontratistas//: Ligado a las tensiones de gestión de la deuda, se puede producir un riesgo limitativo operacional y de competitividad. La dependencia en ciertos casos de proveedores que actúan como tecnólogos, lleva a acompañado el riesgo de la integración vertical por parte de estos, en las áreas de actividad donde la Compañía desarrolla su negocio.

// Socios/agentes//: Ligado a la diversidad y condiciones de los países en los que la Compañía opera, al compartir el riesgo en grandes proyectos industriales, una inadecuada selección de socios y agentes, la pérdida de la capacidad financiera o industrial del socio o a una inadecuada alineación y pactos con los mismos en alianzas y proyectos conjuntos, pueden impactar en la actividad y los resultados de la Compañía.

Operacional

//Global-// de Sistemas de información y ciberseguridad.

// Proyecto-Personas-Catástrofe: // Gestión de proyecto. Variaciones en los costes. Situación Geopolítica, volatilidad de los precios de las materias primas y el entorno inflacionista actual, pueden impactar en la actividad y los resultados de la Compañía. Asimismo, la gestión de proyectos y la deficiencia de procesos y procedimientos adecuados pueden implicar variaciones en costo y en plazo. Fuga de talento, seguridad y salud en el trabajo. Fenómenos naturales.

Financieros

//Global-// Gran peso, mejora reputacional entrada de accionista completada en febrero de 2024.

// Proyecto-Digitalización: // Variables y determinadas circunstancias económicas (variaciones de tipos de cambio, tipo de interés, predisposición a la financiación, liquidez de los mercados o fiscalidad etc...) pueden impactar en la actividad y resultados de la Compañía. La empresa está en proceso de reforzar su posición de tesorería y financiera, tras la operación con el nuevo inversor, incorporando aportaciones para obtener liquidez con disposición de préstamos, etc..., así como reforzar las líneas de avales y garantías.

Cumplimiento y Sostenibilidad.

//Cumplimiento-// Penal y Digital, datos- Integridad y reputación. Los comportamientos no adecuados por parte de los empleados u otros terceros con los que colabora la Compañía (socios, proveedores y subcontratistas) pueden afectar negativamente a la reputación y resultados de la misma.

//Operacional. Gestión de contrato//: Complejidad de los contratos en el sector EPC, con compromisos de varios años y que involucran a múltiples partes. Asimismo, la negativa de cortes locales para reconocer la elección de las partes sobre temas como la ley aplicable al contrato y/o el foro jurisdiccional; el fracaso de abogados locales para identificar correctamente o analizar problemas importantes de ley local; la no existencia o insuficiencia de leyes para la protección de propiedad intelectual, y las leyes de economías que compelen la venta de productos o artículos a través de tablas del mercadeo estatales o corporaciones pueden impactar en la actividad y los resultados de la Compañía.

//Sostenibilidad: // Cambio climático. Ligado a la política de transición energética declarada por la UE, podrían derivarse ciertos riesgos políticos, jurídicos y regulatorios que traten de limitar los factores causantes, de promocionar medidas de adaptación del cambio climático, y que afecten al desarrollo de la actividad de la compañía. En el sector donde desarrolla su actividad, las exigencias creciente climáticas, generarán oportunidades de inversión donde la compañía está bien posicionada.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La compañía tiene definida una taxonomía de riesgos a nivel corporativo, ofertas y proyecto, agrupados en cuatro categorías: Estratégicos, Operacionales, Financieros, Cumplimiento y Sostenibilidad.

La compañía cuenta con niveles de tolerancia al riesgo para los elementos de la taxonomía, así mismo en los tres ámbitos: corporativo, ofertas y proyectos.

En el caso de los riesgos relacionados con la reputación, la sostenibilidad y el cumplimiento, se establece un nivel de tolerancia cero.

Desde un punto de vista operativo, los niveles de tolerancia (o apetito al riesgo) se materializan en unos límites y en unos umbrales de riesgo. Los límites de riesgo establecen la barrera (línea roja) del nivel de riesgo que es aceptable y/o permisible para la Compañía. Estos límites tendrán una determinación cualitativa o cuantitativa que sea específica para cada tipo de riesgo definido por DF.

Los Umbrales de riesgo establecen los valores dentro de los cuales DF puede operar, con distinta calificación de riesgo, pero dentro de los límites. Asimismo, estos umbrales tendrán una determinación cualitativa o cuantitativa que será específica para cada tipo de riesgo definido por DF. Los límites y umbrales se revisan anualmente para adecuarlos a la situación y evolución de la Compañía, especificándose y detallándose en las normas y procedimientos internos a través de los cuales se desarrolla la Política de Control y Gestión de Riesgos.

Según se establece en las normas de gestión interna:

En el ámbito de ofertas: El Comité de Riesgos asegura que se analizan y evalúan todos elementos de riesgos correspondientes a fin de fijar el nivel de riesgo de la oferta y consecuentemente establecer las condiciones bajo las cuales se debe presentar a fin de proteger los intereses de DF.

En el ámbito de proyectos: Se realizan revisiones mensuales por el Equipo de Proyecto y trimestrales a nivel de Comité de Riesgos. Se verifican los escenarios de binomio riesgo-oportunidad del proyecto para la toma de decisiones respecto a márgenes y contingencias. Este ejercicio se reporta a la Dirección de riesgos con la finalidad de que esta realice el mapeo de los riesgos de cada proyecto.

En el ámbito corporativo: La revisión anual del mapa de riesgos corporativo junto con la actualización semestral de los indicadores de riesgos correspondientes, permite a la alta dirección, a las Comisiones y al Consejo ver la evolución de los riesgos, hacer el seguimiento de las medidas mitigadoras establecidas y tomar las decisiones correspondientes.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Tal y como se explica en las cuentas anuales consolidadas, durante el ejercicio 2024 los principales riesgos materializados han tenido que ver con la capacidad de bancabilidad de los proyectos, con la evolución del tipo de cambio y con desviaciones en la ejecución de ciertos contratos, así como con la tensión de la gestión de la tesorería que han llevado al Grupo a presentar con fecha 11 de diciembre de 2024 ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la solicitud de comunicación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal tanto para la Sociedad Dominante como para sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Investment, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El Grupo ha venido procediendo a dar respuesta a sus principales riesgos de manera similar a la de ejercicios anteriores, supervisando los principales riesgos a través de los departamentos implicados y de las distintas comisiones con funciones delegadas por el Consejo de administración.

El Grupo identifica los riesgos existentes que le afectan de manera directa o indirecta en función de umbrales de tolerancia, tomando en cuenta las medidas de mitigación que sean requeridas, con el objetivo de minimizar su posible impacto en la organización. Para cumplir con este fin, el Grupo cuenta con la Dirección de Riesgos, que de manera anual realiza supervisión y seguimiento de los riesgos, al menos una vez al año, tanto para la sociedad matriz como para sus filiales.

La identificación de riesgos incluye varias actividades críticas a lo largo del 2024:

- Actualización del mapa de riesgos, teniendo en cuenta los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, cumplimiento y sostenibilidad, los cuales se encuentran alineados a la estrategia del Grupo.
- Continuidad de negocio, el Grupo trabaja con ayuda de asesores externos con el objetivo de dar continuidad a sus actividades y responder de manera ágil y eficaz a los nuevos riesgos que han surgido como consecuencia de la situación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal en el que se encuentra inmerso.
- Matriz de controles SCIF y Cumplimiento, se establece una serie de controles relevantes y de obligado cumplimiento a todas las empresas del Grupo para prevenir y gestionar los riesgos dentro del marco del Sistema de control interno de la información financiera y del modelo de Compliance penal.

La ejecución de estas actividades están a cargo de las distintas direcciones del Grupo, con la participación de las direcciones transversales de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad.

Adicionalmente, la supervisión y aprobación de medidas corresponden en primer lugar a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, y en última instancia, al Consejo de Administración.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de Duro Felguera (en adelante DF o la Entidad) está constituido como un proceso que involucra a todos los niveles de la organización y, por tanto, es llevado a cabo por todo el personal de la entidad.

En este sentido, el Consejo de Administración, responsable último de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, ha establecido la estructura organizativa necesaria para asegurar el seguimiento y la supervisión de la elaboración y presentación de la información financiera regulada y de la eficacia del control interno del Grupo. Según se describe en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 17) aprobado en enero de 2022, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de DF es la encargada de supervisar, entre otros aspectos:

·La eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

·El proceso de elaboración y presentación de la información sosteniblemente preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Por su parte, la Dirección Económico-Financiera, con la colaboración de Auditoría Interna, ha coordinado el diseño del sistema de control interno sobre la información financiera, de acuerdo a su responsabilidad de establecer la implementación y el seguimiento global del mismo. El objetivo de la Dirección Económico-Financiera es, y debe ser, el establecimiento de un sistema de control interno sobre la información financiera efectivo y eficiente, para lo que se han establecido procesos de actualización y revisión periódica que ayuden a la adaptación de los controles a la realidad de la compañía en cada momento.

Finalmente, el área de Auditoría Interna, supervisada por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, es el área responsable junto con la Dirección Económica Financiera de supervisar y evaluar el Control del SCIIF con un alcance y periodicidad adecuados para poder concluir sobre la efectividad de los mismos, considerando los trabajos en el Plan de Auditoría Anual.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

En el Reglamento del Consejo de Administración, se describe como competencia del Consejo la definición del organigrama de la sociedad y sus posibles modificaciones atribuyéndose de esta forma la responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa del Grupo.

Esencialmente, el Departamento Económico-Financiero lidera la preparación de la información financiera, aunque, de acuerdo con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, es labor de todas las partes implicadas favorecer la transparencia de la información financiera, así como la integridad, veracidad y fiabilidad de la misma. La atribución de las distintas líneas de responsabilidad y autoridad se desarrolla en el Manual del SCIIF, en concreto en el apartado de Gobierno del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, donde asigna funciones y responsabilidades a:

- Consejo de Administración
- Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

- Dirección Económico- Financiera
- Departamentos y áreas
- Auditoría Interna
- Control Interno SCIIF

Adicionalmente, en dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Económico-Financiera, se ha creado un área específica de coordinación del SCIIF que le da apoyo y soporte en el desempeño de sus funciones y responsabilidades como segunda línea de defensa.

Conscientes de la importancia de la formación como medio para la concienciación y conocimiento del Modelo SCIIF por parte del personal de la compañía, Duro Felguera ha realizado sesiones formativas coincidiendo con los procesos de actualización y revisión del Modelo en su conjunto y sus actualizaciones.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Código de Conducta del Grupo, que fue revisado, actualizado y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 15 de febrero del año 2022, resulta de obligado cumplimiento para todos los administradores y profesionales que formen parte de DF, con independencia de su posición, cargo y localización geográfica, así como de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

De manera anual, el Departamento de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo efectúa una sesión formativa en relación con los valores éticos de la compañía que incluía información concreta en relación con el Código de Conducta. Asimismo, el Código de Conducta es accesible para todos los empleados a través de la intranet de DF y a terceros relacionados en la web corporativa.

Los principios y valores que se describen en el Código de Conducta en vigor son los siguientes:

-Cumplimiento de la legalidad: DF y todos sus profesionales se comprometen a cumplir con la legislación vigente en todas sus actividades, así como la observancia de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo asumidas por DF, fomentando asimismo la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.

-Respeto a las personas: Se centra en el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas (se consideran conciliación laboral, igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación, entre otros) y seguridad y salud.

-Relaciones con la administración y organismos reguladores: DF fomenta la máxima colaboración y diligencia de todo el personal en cuantas actuaciones se lleven a cabo y la neutralidad política. Asimismo, DF prohíbe de forma estricta la corrupción en todas sus formas y las prácticas no éticas o susceptibles de influir en la voluntad de personas ajenas a la organización con el fin de obtener algún beneficio, ventaja o contraprestación indebida. En cuanto a las relaciones del Grupo con sus clientes y proveedores, éstas estarán basadas en la objetividad y transparencia.

-Compromisos con el mercado: DF y todos sus profesionales guiarán su actuación por los más elevados patrones de calidad, honestidad y transparencia.

-Prevención del contrabando: En DF se comprometen a respetar la legislación y normativa vigentes en materia de importación y exportación.

-Compromiso con el Medioambiente: DF se compromete a promover y fomentar la protección y conservación del Medio Ambiente implicando a sus profesionales y al Grupo en su conjunto en los aspectos medioambientales a través de la mejora continua y se compromete a integrar el concepto de sostenibilidad en el proceso de adopción de decisiones, evaluando el impacto de su actividad en las zonas donde opera.

-Protección de la información: el personal sujeto al Código de Conducta tiene la obligación de mantener estricta confidencialidad en relación con la información obtenida como consecuencia de su ejercicio profesional.

-Transparencia financiera y contable: La compañía velará por la fiabilidad y rigurosidad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa legal aplicable, se suministre públicamente al mercado. En concreto, se aplicarán las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por el Grupo para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma adecuados. Asimismo, el Consejo de Administración de DF y los demás órganos de administración de las sociedades del Grupo velarán periódicamente por la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera a remitir a los mercados.

-Utilización responsable de los recursos y bienes: Todo el personal de DF tiene la responsabilidad y el compromiso de proteger los activos del Grupo frente a los daños, pérdidas, robos y usos indebidos.

-Uso de las instalaciones: La compañía y sus empleados deben velar por mantener un lugar de trabajo digno, cómodo y seguro.

-Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros: El personal sujeto al Código de Conducta de DF deberá respetar la propiedad intelectual e industrial de terceros, siempre y en todo momento.

De acuerdo a lo descrito en el ámbito de aplicación del Código de Conducta en vigor, es de obligado cumplimiento para todos los empleados y representantes del Grupo. Por su parte, la compañía, en base a su empeño de promulgar sus valores en todos los ámbitos, ha aprobado un Código de Conducta de aplicación a Terceros.

El Comité de Cumplimiento, compuesto por la dirección de los departamentos de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Riesgos, Comunicación y de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, es el órgano interno responsable de la actualización, supervisión y control del cumplimiento de los principios, valores, directrices y pautas de comportamiento previstas en el Código de Conducta, así como de resto de normativa que conforma el Programa de Cumplimiento Normativo.

En concreto, en primera instancia, será la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo quien resolverá sobre aquellas incidencias, incumplimientos, denuncias, dudas o consultas que, en su caso, se deriven de la aplicación e interpretación del mismo, a excepción de los casos en los que éste pudiese ser participe en la propia incidencia o denuncia, en cuyo caso será el Comité de Cumplimiento quien designe al instructor del procedimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

DF ha puesto a disposición de sus profesionales un canal independiente para notificar incidencias o preocupaciones, el cual se encuentra implantado a través de una plataforma online desarrollada por un tercero de reconocido prestigio, empresa con la que se tiene contratado el servicio de externalización del servicio de gestión de las denuncias que se reciban a través de dicho canal, y donde se encargan de manera independiente de la recepción y registro de las denuncias, y del análisis preliminar de la procedencia o no de las denuncias recibidas.

Con motivo de la entrada en vigor de la ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el 12 de junio de 2023, el Consejo de Administración de DF, a propuesta de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento aprobó la actualización de la Norma Interna de Comunicación de incidencias e investigaciones internas para adaptarla a la normativa vigente, y publicó la Política del Sistema Interno de Información.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

De forma general, en Duro Felguera existe un área de Consolidación y Reporting, dentro del Departamento Económico-Financiero, con personal altamente capacitado y especializado en materia contable que actúan como área técnica y que, ante operaciones complejas o actualizaciones normativas además de solicitar opinión a expertos externos. Existe además un Manual Contable corporativo publicado en la intranet que facilita la aplicación homogénea de políticas y criterios contables, estando constantemente en proceso de revisión para identificar posibles actualizaciones normativas, siendo su última actualización de enero de 2024 y encontrándose actualmente en proceso de revisión.

Asimismo, existe una comunicación permanente con auditores externos y otros expertos contables, quienes informan de las novedades en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera y proporcionan material y ayudas para su actualización. Por último, como ya se ha detallado en el apartado F.1.2, se han realizados formaciones en relación con el Modelo del SCIIF existente en DF, las cuales complementan los conocimientos abordados en el resto de las formaciones y comunicaciones periódicas.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera diseñado en Duro Felguera tiene como referencia el marco de control interno establecido en el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y las recomendaciones de la CNMV recogidas en el documento "Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas".

En base a este modelo, Duro Felguera asegura la calidad del control interno de la información financiera identificando y controlando los riesgos críticos asociados a las operaciones, su autorización, registro y procesamiento, así como la divulgación de la información financiera. También es vigilante frente al fraude y anticipa las medidas correctoras que sean necesarias para reducir el riesgo de incurrir en errores y omisiones que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera.

Tal y como indica la metodología recogida en el Manual sobre los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), DF tiene definidos criterios cuantitativos y cualitativos para la definición del alcance, de tal forma que se puedan identificar qué cuentas y desgloses tienen un riesgo significativo asociado y cuyo impacto potencial en la información financiera pueda ser material, así como las sociedades del Grupo a incluir en el perímetro de SCIIF.

Adicionalmente, se ha definido una matriz de controles que se asocian a potenciales riesgos en cada proceso contable. Asimismo, se ha definido en cada control un ejecutor del mismo y un supervisor, además de las evidencias asociadas a cada control. Todo el proceso concluye en un proceso de autoevaluación en dos fases. En una primera fase, el ejecutor del control reporta al supervisor la evaluación de los controles de los que es responsable y, en una segunda fase, los supervisores reportan a la Dirección Económico- Financiera del Grupo un informe que consolida todos los controles a su cargo. Finalmente, la Dirección Económico-Financiero aglutina todos los reportes recibidos por los Supervisores y comunica a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento los resultados.

Durante el 2024, la compañía ha efectuado la evaluación y actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, los controles y, en general, el Modelo del SCIIF, han sido documentados y evidenciados durante el ejercicio conforme a las exigencias y directrices establecidos en el mismo, así como también conforme a la realidad de la dotación y cambios de personal.

Durante el tercer trimestre del año 2024 se ha incorporado un nuevo responsable de control SCIIF para que esté operativo conforme a las directrices y principios en los que ha sido diseñado con el objetivo de potenciarlo.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

La fiabilidad de la información que emite DF a los mercados implica el cumplimiento de los siguientes objetivos de control según su impacto en los estados financieros:

- Ocurrencia: Las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.
- Integridad: Se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.
- Exactitud: Las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.
- Corte de operaciones: Las transacciones y los hechos se han registrado en el periodo correcto.
- Clasificación: Las transacciones y los hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.
- Existencia: Los activos, pasivos y el patrimonio neto existen.
- Derechos y obligaciones: La entidad posee o controla los derechos de los activos, y los pasivos son obligaciones de la entidad.
- Valoración y asignación: Los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por los importes apropiados y cualquier ajuste de valoración o asignación resultante ha sido adecuadamente registrado.

La salvaguarda de los activos y la prevención y detección del fraude se consideran objetivos del SCIIF por el impacto que tienen en los objetivos anteriores.

Estos objetivos serán revisados y actualizados cuando se producen cambios significativos en la operativa del Grupo con impacto en la información financiera, de manera que mediante la comparación de la situación real con dicho marco teórico se puedan poner de manifiesto aquellos aspectos susceptibles de mejora.

En relación con lo anterior, el Código de Conducta destaca entre sus principios la transparencia en la información financiera basado en la aplicación de buenas prácticas contables que suponen que la información transmitida a los mercados sea veraz.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

La identificación del perímetro de consolidación del Grupo Duro Felguera supone una comunicación recurrente entre las áreas de Asesoría Jurídica y Económico-Financiero, más concretamente con el equipo de Consolidación, para que el Grupo cuente con una situación patrimonial actualizada y para que todos los estados financieros individuales de las sociedades que forman el perímetro estén adecuadamente identificadas e integradas en el consolidado.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El modelo de control de riesgos del Grupo DF descrito en el apartado E.1, tiene en cuenta la valoración de los efectos de otras tipologías de riesgos asociados a su actividad en la medida que afecten al proceso de generación de la información financiera. Esto supone efectuar una valoración y control adecuados de los riesgos que afecten a nivel corporativo y sobre aquellos que sean propios de la actividad y operativa del Grupo.

En particular, tal y como se describe en el apartado E.3, Grupo DF tiene definidas 5 categorías principales de riesgos: estratégicos, operacionales, financieros, cumplimiento y sostenibilidad. En dicho apartado se han descrito los riesgos más importantes que podrían afectar a los objetivos de cumplimiento del negocio.

· Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Como se ha comentado en el apartado F.1.1, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre otras competencias, la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

De acuerdo con lo especificado en el Manual sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, el proceso de revisión de la información financiera puede definirse como un proceso continuo que tiene lugar durante todo el proceso de elaboración de la misma. Esto supone que se definen y aplican una serie de controles que son clasificados de acuerdo con su relevancia en relación con la elaboración de dicha información en diferentes rangos de criticidad, en donde existen controles para prevenir el fraude, tal y como se detalla en el apartado F.2.1., además de aquellos los juicios y estimados relevantes. Por su parte, para la ejecución de dichos controles se definen una serie de figuras clave dentro de la Compañía que se encargarán de la ejecución y revisión de los controles, presentando las conclusiones de la misma a la Dirección Económico-Financiera a través de las autoevaluaciones correspondientes.

Por otro lado, según se describe en las matrices de controles la Dirección Económico-Financiera realiza comprobaciones concretas con respecto de la información obtenida por parte de todos los departamentos involucrados en la elaboración de los Estados Financieros, principalmente, el área económico- financiera del Grupo.

Seguidamente el proceso continúa con involucración de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento que, conforme a lo indicado en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como una de sus funciones "Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

Con el objetivo de reforzar el proceso de revisión de la información financiera elaborada por Duro Felguera, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento somete a revisión sus estados financieros a los auditores externos, donde además de realizar pruebas de auditoría sobre la información publicada a cierre del ejercicio, realiza una revisión limitada semestral.

La autorización final de la información financiera es competencia del Consejo de Administración que, tal y como recoge el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene la facultad de "aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley". De igual modo,

De nuevo, en lo que respecta al SCIIF, tal y como se menciona en el apartado F.2.1., el Grupo tiene establecido un sistema de autoevaluaciones a diferentes niveles: 1) los ejecutores de control, 2) los supervisores definidos, y 3) Dirección Económico- Financiera. Esta última emite un informe con los principales resultados obtenidos en el SCIIF durante el periodo a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter general, Duro Felguera, en el marco de su sistema SCIIIF, ha desarrollado diversos controles que afectan a los sistemas de la información en el distintos procesos y subprocesos principalmente en lo relativo a la segregación de funciones asignando diferentes perfiles en función de los roles que desempeñen los profesionales dentro del Grupo.

Duro Felguera sustenta la mayoría de sus actividades en los sistemas de información de los que dispone. En este sentido, DF dispone de políticas en materia de control interno sobre los sistemas de información que han sido revisadas y actualizadas, y que se encuentran diferenciadas en cinco pilares:

- Seguridad y Ciberseguridad: procesos relativos a permisos y acceso de usuarios, como son las políticas de contraseñas, control de acceso y protección de los sistemas de información, accesos al CPD, políticas de gestión y tratamiento de usuarios o auditorías periódicas de acceso de usuarios.
- Segregación de Funciones: procedimientos para garantizar la segregación adecuada de funciones en los sistemas de información utilizados en la elaboración y publicación de la información financiera. Se realizan revisiones periódicas de los roles y responsabilidades asignados a las personas con acceso a los sistemas de información para asegurarse de que se están cumpliendo las políticas de segregación de funciones establecidas y que no haya conflictos de interés o riesgos potenciales de fraude.
- Organización y Dirección del Área de TI: medidas de seguridad a los datos y sistemas de la empresa, así como políticas y procedimientos de obligado cumplimiento en la gestión de terceros (desde la contratación a la revisión de las SLAs) y plan de contingencias.
- Operación y Explotación: gestión y resolución de peticiones o incidencias de usuarios, de copias de seguridad (backups), de cambios y problemas y gestión de explotación y control de los Sistemas de Información. También se incluyen en este pilar los procedimientos para garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información utilizados en la elaboración y publicación de la información financiera. Esto incluye la realización de copias de seguridad periódicas de los datos y la implementación de planes de recuperación ante desastres.
- Gestión del Cambio: procesos de adquisición de activos, tanto software como hardware, CAPEX y OPEX, y procesos para desarrollo, pruebas y despliegues en producción.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La internacionalización ha hecho que una parte de la información financiera y el cumplimiento normativo se haga en localizaciones extranjeras. Para tener mayor garantía del cumplimiento con la legislación local en el aspecto contable, financiero, fiscal y legal, en cada país, y por tanto reducir la exposición al riesgo de cumplimiento, Duro Felguera mantiene un acuerdo de colaboración con una firma de reconocida experiencia internacional en el ámbito contable y de auditoría, para la preparación de la información financiera en las localizaciones extranjeras que mantiene negocios y proyectos relevantes para la organización.

En Duro Felguera no hay aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros, salvo determinadas valoraciones de activos, sobre las que existen controles para asegurar la integridad de los datos, la razonabilidad de los métodos e hipótesis utilizadas y las valoraciones obtenidas.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas y correctamente comunicadas las políticas contables que afectan al grupo Duro Felguera.

El Grupo dispone de un manual contable, en el que se determina y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la Sociedad. En aquellos casos en que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, el Grupo solicita asesoramiento a asesores o al órgano regulador, así como realiza un contraste con su auditor externo.

Asimismo, corresponde a la Dirección Financiera informar a la Comisión de Auditoría y Control de los cambios normativos que pudieran tener impacto significativo en los estados financieros del Grupo, así como resolver dudas sobre el tratamiento contable de aquellas transacciones que puedan plantear los responsables de la información de la Sociedad.

La política de control de información financiera del Grupo incluye, además de la realización de las auditorías externas obligatorias a cierre de ejercicio, la realización de auditorías de carácter voluntario, logrando así un alcance sobre la práctica totalidad de las sociedades filiales que integran el perímetro de consolidación, aun cuando no se trate de filiales materiales. Dichas auditorías son encargadas a firmas internacionales de reconocido prestigio.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se encuentra centralizada en el área de Consolidación, perteneciente a la Dirección de Administración y Reporting en dependencia de la Dirección Económico-Financiera de DF. Este proceso se inicia con la recepción de los cierres contables de las sociedades individuales centralizadas y que utilizan un ERP común, continuando con la conversión de la información recibida de sociedades/ sucursales/ UTEs extranjeras que elaboran los cierres contables en sus sistemas locales y para con todo ello proceder a la elaboración de las CCAA Consolidadas, previa inclusión de dicha información en una herramienta informática que da soporte a todo el proceso.

En este sentido también cabe señalar que trimestralmente, el departamento de Contabilidad General se encarga de revisar que toda la información requerida a las sociedades extranjeras se ha incluido en el checklist de cierre y que este ha sido debidamente cumplimentado.

La Dirección de Administración y Reporting / Departamento Económico- Financiero establece, además, de manera centralizada calendarios de cierre y reporting que distribuye a todos los implicados en la elaboración de la información contable y financiera.

El Grupo dispone de mecanismos de control que aseguran que la información financiera incluye los desgloses necesarios para su adecuada interpretación por el mercado.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se indica en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre sus funciones se encuentra "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento".

A tal efecto, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento revisa y aprueba anualmente el Plan de Auditoría Interna elaborado y propuesto por la Función en el que, un peso relevante de las horas previstas en el alcance se destina a la ejecución de diferentes pruebas de revisión sobre el SCIIF diseñado. Estas pruebas son realizadas, principalmente, por el departamento de Auditoría Interna que, con carácter como mínimo anual, presentan los resultados obtenidos a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. Adicionalmente, proponen un plan de acción y recomendaciones con el objetivo de continuar mejorando y consolidando el modelo en la organización.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Salvo que existiesen motivos extraordinarios que requieran reuniones adicionales, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento mantiene como mínimo dos reuniones anuales con los auditores externos para revisar las cuentas anuales y las deficiencias de control interno detectadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento mantiene una relación fluida con la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo realizando reuniones periódicas, con el objetivo de conocer y valorar la ejecución del Plan de Auditoría aprobado para el ejercicio, así como otras actividades no planificadas que surjan a lo largo del ejercicio.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha mantenido las reuniones necesarias durante el ejercicio 2024, las que asistió el Director de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, previa invitación del Presidente y para tratar puntos incluidos en el orden del día.

F.6. Otra información relevante.

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el presente ejercicio 2024, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha decidido someter a examen por parte del auditor externo la información contenida en el presente apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo, surgiendo como resultado el informe anexo del auditor externo en relación con la información relativa a los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El Consejo de Administración no considera que la retransmisión vía web de las juntas generales de accionistas incida de modo directo en el incremento de la participación de los accionistas.

La Sociedad cumple en relación a los mecanismos que permite la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos, habiendo modificado sus Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, incorporando una específica regulación para celebrar juntas generales de accionistas exclusivamente por vía telemática y mixta.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

No existen disposiciones de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de Consejeras. Cuando la Sociedad busca un vocal del Consejo de Administración toma en consideración el perfil profesional y lo valora exclusivamente atendiendo a los intereses societarios, sin tener en cuenta el género del candidato, y ello, sin perjuicio de que ante dos perfiles profesionales objetivamente similares se optará por aquel que suponga el género menos representado.

Se han intensificado los esfuerzos para dar cumplimiento al objetivo de que antes de la finalización del año 2024 el número de consejeras fuese, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración. Al término del ejercicio 2024 el Consejo alcanzó un 44% de representación femenina, dándose así respuesta al objetivo que había sido fijado. Con la incorporación de dos consejeras independientes y la renovación

de mandatos de los consejeros ratificados en la última Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración alcanzó un 33% de consejeros independientes y un 44% de representación femenina.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Ver apartado C.1.2.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Los Estatutos Sociales prevén una remuneración variable mediante una participación en los beneficios de la sociedad, hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, siempre que el dividendo reconocido a los accionistas no sea inferior al 4% del valor nominal de las acciones. La junta general puede reducir ese porcentaje y queda a la libre discreción del consejo de administración la distribución de la cantidad correspondiente entre los consejeros. No se aplica al existir prohibición de distribuir beneficios por los acuerdos con el FASEE.

La retribución mediante entrega de acciones u otorgamiento de opciones sobre acciones se encuentra prevista en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneración de los Consejeros aprobada por la Junta General, actualmente no se aplica.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

La remuneración variable prevista para los consejeros en su condición de tal, se establece, en línea con lo previsto en los Estatutos Sociales, en una cantidad máxima de hasta el 2,5 % de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez que la Junta General de la Sociedad aprueba las cuentas y acuerda la distribución de un dividendo en cuantía igual o superior a la establecida en la Política de Remuneraciones y en los Estatutos Sociales, es cuando se puede comprobar el cumplimiento de las condiciones, considerando en consecuencia, no necesario diferir más el tiempo para la comprobación pues ha de tenerse en cuenta que la remuneración variable se aplica sobre el ejercicio cerrado y auditado que es el que se somete a la deliberación de la Junta General. No se aplica mientras esté suspendida la posibilidad de distribuir dividendos por los acuerdos con FASEE.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

No aplicable []

Conforme a lo indicado en la respuesta a la recomendación 59 anterior, al ser la Junta General el órgano societario que, en su caso, aprueba las cuentas anuales que sirven como parámetro para determinar el devengo o no de la remuneración variable de los consejeros, la Junta General examina y tiene en cuenta el informe de los auditores externos, en los que se incluirían las eventuales salvedades, sobre los estados financieros y resultados.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

No aplicable []

Esta recomendación no se sigue pues si bien en la Política de Remuneraciones se prevé la posibilidad de entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor, no se encuentran en vigor planes retributivos que incluyan el pago mediante entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

No se incluye esa cláusula pues el cumplimiento de los objetivos previstos para devengar la remuneración variable se debe producir en el ejercicio, es decir, a corto plazo y son verificables antes de su pago.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Debido a la falta de espacio en el resto de apartados, considerado el principio de transparencia que rigen las políticas de la sociedad, así como la política de relación con accionistas, a continuación se informa sobre lo siguiente:

Continuación al apartado relativo al funcionamiento de cada Comisión y actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2024:

COMISIÓN DE AUDITORÍA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

La Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento tiene asignadas aquellas funciones legalmente establecidas así como aquellas establecidas en el Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, así como las siguientes:

a) Velar por la independencia de las funciones de auditoría interna, Riesgos y de la dirección de Cumplimiento que reportan a esta Comisión; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los altos directivos tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

b) Examen y revisión del plan anual de trabajo de las funciones de auditoría interna, Riesgos y Cumplimiento, así como los informes de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y examen al final de cada ejercicio, de los informes de sus actividades.

c) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

- c.1) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- c.2) La información No financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- c.3) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- c.4) Las operaciones con partes vinculadas. El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- c.5) Las operaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

d) Recibir de la Alta Dirección la justificación de las modificaciones de criterios y principios contables, así como su revisión.

e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

f) La supervisión de los Códigos Internos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

f.1) Supervisar las normas y procedimientos internos que aseguran el seguimiento de las normas de conducta y cumplimiento normativo en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad y específicamente el Código General de Conducta de la sociedad y el reglamento Interno de conducta en los mercados de valores, velando por la actualización permanente de las mismas.

g) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, y en este sentido, la Comisión de Auditoría será responsable de:

g.1) La supervisión de la transparencia en las actuaciones sociales.

g.2) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de buen gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

g.3) Informar y, en su caso, elevar las propuestas correspondientes al Consejo de Administración en relación con el desarrollo de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo a partir de las bases establecidas en los Estatutos Sociales y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

h) Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad. En este sentido:

h.1) Revisará la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

h.2) En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad social corporativa identifique al menos:

- Los objetivos de ésta y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

- Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

i) La supervisión del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

j) Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio:

1. Supervisión de la elaboración de los Estados Financieros.

2. Revisión de proyectos en ejecución.

3. Supervisión de la implantación de acciones y mejora en sistema de SCIF.

4. Supervisión y seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos.

5. Revisión de los sistemas de control de Riesgos.

6. Análisis y seguimiento de la salvedad en la opinión del auditor externo respecto a los estados financieros individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2023.

7. Aprobación y seguimiento de los planes anuales de trabajo de las funciones de auditoría interna, riesgos y cumplimiento.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas aquellas funciones legalmente establecidas así como las siguientes adicionales:

1. En relación a los Consejeros:

a) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

b) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

c) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

d) Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes del consejero recogidos en la legislación y normativa interna en cada momento vigente o por incurrir de forma sobrevenida en alguna de causa de separación o dimisión prevista en la normativa aplicable.

2. En relación al personal de Alta Dirección y las políticas de remuneración de directivos.

a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, velando por su observancia.

b) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Altos Directivos de la Sociedad.

- c) Verificar la información sobre remuneraciones de los Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- d) Verificar, cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los contratos o vayan a producirse cambios en las políticas, que las condiciones de los contratos de la alta dirección son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- e) Comprobar anualmente que las políticas de remuneraciones de los altos directivos se aplican adecuadamente, que no se realizan pagos que no estén previstos en ellas y proponer, en su caso, las medidas oportunas para recuperar los importes que pudieran corresponder.
- f) Revisar periódicamente los programas generales de retribución de la plantilla del Grupo, valorando su adecuación y resultados.

- 3. La revisión y evaluación de las Políticas de Gobierno Corporativo, velando por que esas políticas se mantengan actualizadas y adecuadas a la normativa en vigor, pudiendo hacer las propuestas de revisión, modificación y mejora que considere convenientes.
- 4. Elaboración, para someter al Consejo de Administración, el correspondiente informe anual de remuneración de consejeros (IARC) que deberá ser difundido en los términos previstos en la legislación en vigor.
- 5. Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Entre las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2024 se encuentran:

- 1. Propuestas al Consejo y a la Junta General de Accionistas de ratificación y nombramiento de consejeros.
- 2. Informes sobre propuestas de nombramiento de Directivos.
- 3. Evaluación del Consejo de Administración y del Consejero Delegado.
- 4. Informes sobre propuesta de nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.
- 5. Informes sobre Sistema de Retribución Flexible y Variable.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Las principales funciones de la Comisión de Sostenibilidad son:

- 1. Supervisar la aplicación y cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, le corresponde a la Comisión de Sostenibilidad:
- 2. Supervisar el correcto cumplimiento de las normas y procedimientos internos que aseguran el seguimiento de las normas de conducta y cumplimiento normativo en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad, pudiendo elevar propuestas para su mejora y desarrollo.
- 3. La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, y en este sentido, la Comisión de Sostenibilidad será responsable de:
 - Supervisar el cumplimiento en la transparencia en las actuaciones sociales.
 - La evaluación periódica de la adecuación del sistema de buen gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - Informar y, en su caso, elevar las propuestas correspondientes al Consejo de Administración en relación con el desarrollo de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo a partir de las bases establecidas en los Estatutos Sociales y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación en cada momento.
- 4. Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad.
- 5. Revisar y evaluar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor. En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad social corporativa identifique al menos:
 - a). Los objetivos de ésta y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b). La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c). Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d). Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e). Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - f). Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
 - g). La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de la información que difunda la Sociedad, así como con accionistas, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.

Entre las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2024 se encuentran: (JSJ de acuerdo con las actas de la Comisión de Sostenibilidad)

La Comisión ha abordado la adaptación del marco normativo, fruto de la necesidad y utilidad de adoptar un nuevo enfoque en el reporting de sostenibilidad, derivado del exigente contexto regulatorio actual. Durante el ejercicio 2024 Duro Felguera ha realizado considerables avances en cuanto a la dinámica y el proceso de reporting de información sobre sostenibilidad.

En este sentido, para el ejercicio 2024 Duro Felguera, como sociedad cotizada, ha implementado por primera vez un análisis de doble materialidad con objeto de determinar qué temas de sostenibilidad resultan materiales para la compañía tanto desde una perspectiva de materialidad de impactos como de materialidad financiera.

Todo ello con el propósito de garantizar que su actividad se desarrolla de manera que promueva la creación de valor en el largo plazo para todos los grupos de interés, con especial incidencia en los siguientes principios agrupados en los tres pilares:

- Reducir los impactos medioambientales.
- Afianzar una Cadena de Suministro Responsable.
- Asegurar la Seguridad y Salud así como el desarrollo de las personas.
- Cumplir la normativa aplicable en los países y territorios en los que opera el Grupo y con las autoridades públicas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[31/03/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Sí
[✓] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A-28004026]

Denominación Social:

[**DURO FELGUERA, S.A.**]

Domicilio social:

[ADA BYRON, 90 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (GIJON) ASTURIAS]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Política de remuneraciones para el ejercicio en curso se ha establecido dentro del marco de la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2023.

Esa política de remuneraciones establece el siguiente marco:

1.- Remuneración dineraria

a) Retribución fija

Los miembros del Consejo de Administración perciben por el desempeño de sus funciones como vocales una remuneración fija que la Junta General de la Sociedad ha establecido en el límite conjunto de 925 miles de euros anuales, cantidad que se mantendrá en tanto no sea modificada por la Junta General. Esa cantidad la perciben los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, teniendo la consideración de cantidad fija por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

b) Dietas de asistencia

Aquellos miembros del Consejo de Administración que se integran en las diferentes Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y Comisión de Sostenibilidad) y aquellas que puedan crearse, perciben una dieta de asistencia. El importe de esas dietas está incluido en el máximo anual fijado por la Junta General.

c) Retribución variable vía participación en beneficios

De acuerdo con el artículo 28º del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 39º de los Estatutos Sociales, se contempla el derecho de los Consejeros a percibir una participación en ganancias fijadas hasta un 2.5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un 4%.

d) Retribución mediante entrega de acciones o derechos de opción

Además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, la retribución de los Consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o de derecho de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Este tipo de retribución está suspendido en virtud de los acuerdos con el FASEE.

2.- Remuneración en especie

a) Seguro médico.

La Sociedad se hace cargo del pago de las primas correspondientes a los seguros de asistencia médica suscritos en beneficio de cada uno de los consejeros.

Por otra parte, los vocales del Consejo de Administración se incluyen como asegurados en una póliza de responsabilidad civil para consejeros y altos directivos, que no tiene la consideración de renta de conformidad con la vigente normativa tributaria.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó para el ejercicio 2025 mantener una cantidad distribuida en concepto de remuneración fija, con similar estructura a la de 2024, y la misma cuantía para el cargo de Presidente. Así pues, se establece una cantidad anual fija que sustituye al pago por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones:

1.- Remuneración de los vocales del Consejo de Administración en su condición de tal:

La siguiente remuneración fija bruta anual, que mantiene la aplicada en 2024, se repartirá en doce mensualidades iguales de acuerdo a lo siguiente:

Vocal del Consejo de Administración: 40.000€

Presidente de cada Comisión: 15.000€

Vocal de cada Comisión: 7.500€

2.- Remuneración del Presidente del Consejo de Administración que se fija en una remuneración fija bruta anual de 100.000 €, repartida en doce mensualidades. Esta remuneración sustituye a la establecida para el ejercicio del cargo de consejero en su condición de tal. El actual Presidente del Consejo de Administración ha renunciado a la retribución específica mencionada, de forma que percibe los 40.000 € de retribución fijada para los vocales del Consejo de Administración.

3.- La remuneración fija anteriormente detallada (apartados 1 y 2), referida a los consejeros en su condición de tal, es inferior a la cuantía máxima prevista en la Política de Remuneraciones vigente, quedando la cantidad restante pendiente de distribuir a la propuesta que en su momento la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones presente al Consejo de Administración, basada en criterios de necesidad u oportunidad.

4.- Retribución variable vía participación en beneficios: se mantienen la prevista en la Política de remuneraciones (Ver apartado 1-c)

5.- Retribución en especie: se mantiene el pago de la prima del seguro de asistencia médica exclusivamente para D. Eduardo Espinosa Bustamante.

6.- Remuneración Consejero Ejecutivo: componente fijo de 120.000€, junto con la remuneración como consejero en su condición de tal que se ha fijado en 40.000€ anuales.

-Retribución variable o incentivos a largo plazo basados en evolución del valor de las acciones: Este tipo de retribución no se encuentra previsto a esta fecha y no son objeto de devengo dadas las limitaciones establecidas en los acuerdos alcanzados con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

La propuesta de la remuneración de consejeros ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando en cuenta empresas comparables del sector y sin asistencia de asesor externo.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue

al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En el caso de los consejeros en su condición de tales, la remuneración variable viene determinada por una participación en ganancias fijadas hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

La importancia de ese concepto retributivo variable respecto al fijo vendrá determinada en función de los beneficios líquidos que se repartan entre los accionistas y el importe que resulte como remuneración variable será el que permita comparar su importancia relativa frente al importe fijo.

Este tipo de retribución no se encuentra previsto a esta fecha al ser incompatible con los acuerdos alcanzados en el marco de la ayuda recibida del Fondo Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en adelante FASEE), sin perjuicio de los efectos que pueda generar una vez cumplidos los hitos de reembolso de la ayuda, especialmente a partir del año 2027.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

- Retribución fija de hasta 925 miles de euros anuales, conjunta para todos los vocales del Consejo de Administración en su condición de tales (ver apartado A-1).

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejero ejecutivo percibe una retribución fija de 120.000 € anuales.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Primas de seguros anuales:

Seguro Médico.- 3.121,83 €

Seguro de Vida.- 240,46 €

Seguro de accidentes.- 105,82 €

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los consejeros en su condición de tal no cuentan con componentes variables a largo plazo. A corto plazo los Estatutos Sociales establecen una participación en las ganancias de la Sociedad de hasta el 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

Respecto a la remuneración variable anual del consejero ejecutivo, ver apartado A-1.

No obstante los incentivos anteriormente descritos, resulta necesario mencionar que a la Sociedad, tras la formalización el 31 marzo 2021 de los Acuerdos de Gestión con el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), le es de aplicación el artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), e impide el pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

"Hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019.

Los consejeros nombrados a instancias del Consejo Gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, serán remunerados en términos equiparables a los que ostentan similar nivel de responsabilidad. Bajo ningún concepto se abonarán primas, u otros elementos de remuneración variable o equivalentes."

El clausulado del Acuerdo de Gestión suscrito entre la Sociedad y el FASEE, reproduce exactamente el artículo 6.1.f) de la citada Orden Ministerial.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplica.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Tras la extinción del contrato del Consejero ejecutivo D. Jose Jaime Argüelles Álvarez con fecha 8 de noviembre de 2024, no existen pagos o pactos de esta naturaleza.

El actual contrato de alta dirección de D. Eduardo Espinosa, como director general corporativo, no establece pagos o indemnizaciones por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual distintas de las legalmente previstas para los contratos de alta dirección. No contiene tampoco pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, o de similar naturaleza.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad,

permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El actual contrato de alta dirección de D. Eduardo Espinosa, como director general corporativo, es de 1 de julio de 2024 y tiene carácter indefinido. No se establecen indemnizaciones por terminación del contrato distintas de las legalmente previstas para los contratos de alta dirección. No contiene tampoco pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, o de similar naturaleza. Se fija una retribución fija anual de 120.000 euros, y si bien se establece una retribución variable de hasta el 30% la misma no se encuentra operativa actualmente, dado que no se han fijado los objetivos que determinarían su devengo. En cualquier caso, este tipo de retribuciones variables de consejeros no serían en ningún caso objeto de devengo dadas las limitaciones establecidas en los acuerdos alcanzados con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

El 27 de junio de 2023 la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, manteniendo prácticamente la misma Política de Remuneraciones anterior, por lo que no se han producido cambios relevantes en la misma.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.durofelguera.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/politicas-corporativas/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El punto del orden del día de la Junta General de Accionistas que contenía la votación consultiva del informe anual de remuneraciones del ejercicio 2023 resultó aprobado por 126.998.719 votos a favor, lo que supone el 99,7133% de los votos emitidos para ese punto del orden del día. Dado el alto porcentaje a favor de esta votación consultiva y la ausencia de intervención alguna por parte de los accionistas en relación a este punto del orden del día, se considera adecuada la aplicación de la política de remuneraciones de la Sociedad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Para la determinación de las retribuciones individuales detalladas en la sección C del presente informe se ha seguido el criterio establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2023.

La política de remuneraciones durante el ejercicio 2024, para los consejeros en su condición de tal, contenía dos componentes: uno fijo y otro variable sin que este último haya sido aplicado al no haberse producido el reparto de beneficio entre los accionistas.

En cuanto a la remuneración de los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso en línea con la política de retribución que fija el máximo de remuneración anual para los consejeros, por el desempeño de sus funciones como tales, la cantidad global de 925.000 €, una remuneración fija anual, tanto para los consejeros en su condición de tal como para los vocales y presidentes de las comisiones del Consejo de Administración, que sustituye el pago por asistencia a reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones.

De acuerdo a lo anterior, la remuneración de los consejeros en su condición de tales quedó fijada de la siguiente manera:

Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.- 100.000 €/anuales

Vocal del Consejo de Administración.- 40.000 €/ anuales.

Presidente de cada Comisión.- 15.000 €/anuales.

Vocal de cada Comisión.- 7.500 €/anuales.

Consejero Coordinador.- 15.000 €/anuales.

El total devengado por los consejeros en el desempeño de sus funciones como tales, incluida la remuneración del consejero ejecutivo por dicha condición para el ejercicio 2024, ha sido 911 miles €.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González y D. César Hernández Blanco, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

El Consejero Ejecutivo, D. Jose Jaime Arguelles, hasta el 6 de noviembre de 2024, ha devengado una remuneración fija de 3705 miles €, así como las siguientes remuneraciones en especie: (i) seguro médico: 1.678,96€; (ii) seguro de vida 360,78 €; (iii) seguro de accidentes 83,32€.; iv) alojamiento: 22.000,00 €.

Por su parte, D. Eduardo Espinosa, consejero ejecutivo desde el 1 de julio de 2024, ha devengado una remuneración fija de 60 miles €, así como las siguientes remuneraciones en especie: (i) seguro médico: 1.444,44€; (ii) seguro de vida 114,31 €; (iii) seguro de accidentes 41,66€

La ayuda del FASEE, como se ha indicado (ver apartado A.1.6), supone el cumplimiento del artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), e impide el pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No aplica.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Se ha aplicado las siguientes excepciones temporales:

- a) Desde la firma del Acuerdo de Gestión con FASEE, queda suspendido el devengo y pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.
- b) Desde la firma del Acuerdo de Gestión con FASEE, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019 no siendo de aplicación y por tanto, devengados, ni remuneraciones variables ni otro tipo de incentivos a largo plazo.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Ver apartado B.1 anterior.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Ver punto B.1.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|----------------|-------------|------------------|
| Votos emitidos | 127.363.809 | 100,00 |

| | Número | % sobre emitidos |
|-----------------|-------------|------------------|
| Votos negativos | 364.984 | 0,28 |
| Votos a favor | 126.998.719 | 99,71 |
| Votos en blanco | | 0,00 |
| Abstenciones | 106 | 0,00 |

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Ver punto B.1.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

D. Jaime Argüelles Álvarez, consejero ejecutivo hasta el 6 de noviembre de 2024, ha percibido como remuneración fija un importe de 370 miles de euros, la parte proporcional de su retribución anual, que no había variado respecto a la prevista en el ejercicio anterior.

Por su parte D. Eduardo Espinosa Bustamante, consejero ejecutivo desde el 1 de julio de 2024, ha percibido como remuneración fija un importe de 60 miles de euros, la parte proporcional de la retribución fija anual acordada que asciende a 120 miles de euros.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos

No aplica. Ver apartado B.1.3

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos

Como consecuencia de los acuerdos con el FASEE no se ha percibido remuneración variable en el ejercicio 2024.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No aplica.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones

principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

El contrato del Consejero ejecutivo D. Jose Jaime Argüelles Alvarez se extinguió por desistimiento unilateral por su parte, al presentar su renuncia voluntaria el 8 de noviembre de 2024 con fecha de efectividad 6 de noviembre de 2024.

El actual contrato de alta dirección de D. Eduardo Espinosa como director general corporativo es de 1 de julio de 2024 y tiene carácter indefinido. No se establecen indemnizaciones por despido distintas de las legalmente previstas para los contratos de alta dirección. No contiene tampoco pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, o de similar naturaleza.

Se fija una retribución fija anual de 120.000 euros, y si bien se establece una retribución variable de hasta el 30% la misma no se encuentra operativa actualmente, dado que no se han fijado los objetivos que determinarían su devengo. En cualquier caso, este tipo de retribuciones variables de consejeros no serían en ningún caso objeto de devengo dadas las limitaciones establecidas en los acuerdos alcanzados con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplica.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Consejeros por su condición de tales:

Seguro médico: 2.504,98 €.

Consejero Ejecutivo:

D. Jaime Argüelles Álvarez, Consejero Delegado hasta el 6 de noviembre de 2024, ha percibido las siguientes remuneraciones en especie

- Primas de seguros anuales:

Seguro Médico: 1.678,96€.

Seguro de Vida: 360,78 €

Seguro de accidentes: 83,32€

Alojamiento: 22.000,00 €

D. Eduardo Espinosa Bustamante, consejero ejecutivo desde el 1 de julio de 2024, ha percibido las siguientes remuneraciones en especie:

- Primas de seguros anuales:

Seguro Médico: 1.444,44€.

Seguro de Vida: 114,31 €

Seguro de accidentes: 41,46€

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplica.

B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la

naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No aplica.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2024 |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | Presidente Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 28/06/2024 |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | Consejero Delegado | Desde 01/01/2024 hasta 06/11/2024 |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 28/06/2024 |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 28/06/2024 |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 18/04/2024 |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | Consejero Otro Externo | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | Consejero Otro Externo | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | Consejero Ejecutivo | Desde 13/05/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | Consejero Dominical | Desde 13/05/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | Consejero Dominical | Desde 13/05/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | Consejero Dominical | Desde 13/05/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | Consejero Independiente | Desde 28/06/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | Consejero Independiente | Desde 06/09/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | Consejero Independiente | Desde 06/09/2024 hasta 31/12/2024 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2024 | Total ejercicio 2023 |
|---|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | 37 | | 3 | | | | | 1 | 41 | 109 |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | 34 | | | 370 | | | | 25 | 429 | 502 |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | 15 | | 11 | | | | | | 26 | 70 |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | 15 | | 8 | | | | | 1 | 24 | 64 |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | 12 | | 9 | | | | | 1 | 22 | 72 |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | 40 | | | | | | | | 40 | 40 |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | 40 | | | | | | | | 40 | 40 |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | 25 | | 2 | 60 | | | | 3 | 90 | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | 54 | | | | | | | | 54 | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | 25 | | 13 | | | | | | 38 | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | 25 | | 8 | | | | | | 33 | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | 20 | | 12 | | | | | | 32 | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | 13 | | 7 | | | | | | 20 | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | 13 | | 9 | | | | | | 22 | |

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 | |
|---|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don VALERIANO CÓMEZ SÁNCHEZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 | |
|--|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|---|---|
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | | | | | | | | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | | | | | | | | |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | | | | | | | | |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | | | | | | | | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | | | | | | | | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | | | | | | | | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | | | | | | | | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | | | | | | | | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | | | | | | | | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | | | | | | | | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | | | | | | | | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | | | | | | | | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | | | | | | | | |

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|---|----------|---------------------|
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | Concepto | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | Concepto | |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | Concepto | |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | Concepto | |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | Concepto | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | Concepto | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | Concepto | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | Concepto | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | Concepto | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | Concepto | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | Concepto | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | Concepto | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | Concepto | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | Concepto | |

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2024 | Total ejercicio 2023 |
|---|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | | | | | | | | | | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | | | | | | | | | | |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA CUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | | | | | | | | | | |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | | | | | | | | | | |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | | | | | | | | | | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | | | | | | | | | | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | | | | | | | | | | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | | | | | | | | | | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | | | | | | | | | | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | | | | | | | | | | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | | | | | | | | | | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | | | | | | | | | | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | | | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2024 | Total ejercicio 2023 |
|---------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | | | | | | | | | | |

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 | |
|----------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 | |
|---|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | Plan | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | Plan | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | Plan | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | Plan | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | Plan | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | Plan | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | Plan | | | | | | | 0.00 | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 | |
|--|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

Observaciones

[

]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|---|---|
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-----------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | | | | | | | | |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | | | | | | | | |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | | | | | | | | |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | | | | | | | | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | | | | | | | | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ CONZÁLEZ | | | | | | | | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | | | | | | | | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | | | | | | | | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | | | | | | | | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | | | | | | | | |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | | | | | | | | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | | | | | | | | |

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|---|----------|---------------------|
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | Concepto | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | Concepto | |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA CUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | Concepto | |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | Concepto | |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | Concepto | |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | Concepto | |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | Concepto | |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | Concepto | |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | Concepto | |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | Concepto | |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | Concepto | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | Concepto | |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | Concepto | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | Concepto | |

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2024 sociedad + grupo |
|--|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 grupo | |
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | 40 | | | 1 | 41 | | | | | | 41 |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | 404 | | | 25 | 429 | | | | | | 429 |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA CUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | 26 | | | | 26 | | | | | | 26 |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | 23 | | | 1 | 24 | | | | | | 24 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2024 sociedad + grupo |
|---|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 grupo | |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | 21 | | | 1 | 22 | | | | | | 22 |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | 40 | | | | 40 | | | | | | 40 |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | 40 | | | | 40 | | | | | | 40 |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | 87 | | | 3 | 90 | | | | | | 90 |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | 54 | | | | 54 | | | | | | 54 |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | 38 | | | | 38 | | | | | | 38 |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | 33 | | | | 33 | | | | | | 33 |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | 32 | | | | 32 | | | | | | 32 |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | 20 | | | | 20 | | | | | | 20 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2024 sociedad + grupo |
|------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 grupo | |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | 22 | | | | 22 | | | | | | 22 |
| TOTAL | 880 | | | 31 | 911 | | | | | | 911 |

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2024 | % Variación 2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 |
| Consejeros ejecutivos | | | | | | | | | |
| Don JOSÉ JAIME ARGÜELLES ÁLVAREZ | 429 | -14,54 | 502 | 0,20 | 501 | 56,07 | 321 | - | 0 |
| Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE | 90 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Consejeros externos | | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2024 | % Variación 2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 |
| Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO | 41 | -62,39 | 109 | 0,00 | 109 | 6,86 | 102 | 18,60 | 86 |
| Don JOSÉ JULIÁN MASSA CUTIÉRREZ DEL ÁLAMO | 26 | -62,86 | 70 | 1,45 | 69 | 9,52 | 63 | 10,53 | 57 |
| Don VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ | 24 | -62,50 | 64 | 1,59 | 63 | 12,50 | 56 | 43,59 | 39 |
| Don JORDI SEVILLA SEGURA | 22 | -69,44 | 72 | 1,41 | 71 | 26,79 | 56 | 43,59 | 39 |
| Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO | 40 | 0,00 | 40 | 0,00 | 40 | 48,15 | 27 | - | 0 |
| Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ | 40 | 0,00 | 40 | 0,00 | 40 | 135,29 | 17 | - | 0 |
| Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO | 32 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA | 20 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA | 33 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA | 38 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don JAIME ISITA PORTILLA | 54 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña JULIA TEJERO RUILOBA | 22 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Resultados consolidados de la sociedad | | | | | | | | | |
| | -173.749 | -697,12 | -21.797 | - | 5.504 | -75,72 | 22.667 | - | -171.723 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2024 | % Variación 2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |
| | 41 | -6,82 | 44 | 29,41 | 34 | -10,53 | 38 | 2,70 | 37 |

Observaciones

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González y D. César Hernández Blanco, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Estos Consejeros no han devengado ni percibido retribuciones en especie.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^ª Jesús Álvarez González y D. César Hernández Blanco, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Este Informe anual de Remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 31/03/2025.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

31/03/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
 No



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

EJERCICIO 2024

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**

En Gijón, a 31 de marzo de 2025

D. Eduardo Espinosa Bustamante
Presidente

D. Jaime Isita Portilla
Vicepresidente

D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Consejero

Dña. Mónica Rodrigues Sequeira
Consejera

D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto
Consejero

Dña. María José Zueco Peña
Consejera

Dña. Julia Tejero Ruiloba
Consejera

D. César Hernández Blanco
Consejero

Dña. María Jesús Álvarez González
Consejera



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

| | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Presidente | D. Eduardo Espinosa Bustamante |
| Vicepresidente | D. Jaime Isita Portilla |
| Consejero | D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña |
| Consejera | Dña. Mónica Rodrigues Sequeira |
| Consejero | D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto |
| Consejera | Dña. María José Zueco Peña |
| Consejera | Dña. Julia Tejero Ruiloba |
| Consejero | D. César Hernández Blanco |
| Consejero | Dña. María Jesús Álvarez González |
| Secretario No Consejero | D. Manuel Ángel Romero Rey |

Diligencia que formula D. Manuel Ángel Romero Rey, Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que los Sres. Consejeros han procedido a suscribir el presente documento que comprende las Cuentas anuales y el Informe de gestión de Duro Felguera, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha.

En Gijón, a 31 de marzo de 2025

Manuel Ángel Romero Rey
Secretario No Consejero



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(En miles de euros)**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de DURO FELGUERA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de DURO FELGUERA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión 31 de marzo de 2025 elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de DURO FELGUERA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de DURO FELGUERA, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Gijón, a 31 de marzo de 2025

D. Eduardo Espinosa Bustamante
Presidente

D. Jaime Isita Portilla
Vicepresidente

D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Consejero

Dña. Mónica Rodrigues Sequeira
Consejera

D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto
Consejero

Dña. María José Zueco Peña
Consejera

Dña. Julia Tejero Ruiloba
Consejera

D. César Hernández Blanco
Consejero

Dña. María Jesús Álvarez González
Consejera